

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 509

Bogotá, D. C., lunes 18 de noviembre de 2002

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 19 de la Sesión Ordinaria del día martes 29 de octubre de 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Ángela Victoria
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mattos Barrero Carlos José
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio,
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús

Ramírez Pinzón Ciro
 Ramírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Rivera Salazar José Rodrigo
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Terapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Angel
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sánchez Ortega Camilo Armando

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:10 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 29 de octubre de 2002

Sesiones Ordinarias

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8, 16, 17, 22, 23 y 28 de octubre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 1 de 2002 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Claudia Blum de Barberi, Carlos Gaviria Díaz, Carlos Holguín Sardi, Antonio Navarro Wolff, Mauricio Pimiento Barrera, Ciro Ramírez Pinzón, Rodrigo Rivera Salazar, Mario Uribe Escobar, Germán Vargas Lleras, Andrés González Díaz.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 303 – 394 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Andrés González Díaz, Juan Fernando Cristo Bustos, José Renán Trujillo García, Aurelio Iragorri Hormaza, Edgar Artunduaga Sánchez, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Dilia Francisca Toro Torres, Juan Carlos Restrepo Escobar, Vicente Blel Saad, Guillermo Gaviria Zapata, Piedad Córdoba Ruiz, Flor M. Gnecco Arregocés, Juan Manuel López Cabrales, Mauricio Jaramillo Martínez, Guillermo Chávez Cristancho, Luis Humberto Gómez Gallo, Ramiro Luna Conde, Ciro Ramírez Pinzón, William Alfonso Montes Medina, Francisco Murgueitio Restrepo, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Manuel Corzo Román, Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Gómez Martínez, Hernán Andrade Serrano, Luis Elmer Arenas Parra, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Juan Carlos Martínez Sinisterra, José Alvaro Sánchez Ortega, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Jorge Carlos Barraza Farak, José M. Villanueva Ramírez.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO.

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT.

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

Bogotá, D. C., octubre de 2002

Doctor

JORGE ENRIQUE ROBLED CASTILLO

Honorable Senador de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Hemos recibido su solicitud de fecha 23 de octubre del año en curso, por medio de la cual solicita permiso para no asistir a las próximas sesiones plenarias que se lleven a cabo durante los días 29 de octubre al 1° de noviembre del presente, por cuanto se desplazará a Quito (Ecuador) con el fin de atender algunas invitaciones en el país vecino.

Sobre el particular quiero comunicarle a usted que su petición fue considerada y aceptada.

En consecuencia se procederá a darle el trámite correspondiente.

Cordial saludo

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 23 de 2002

Doctor

ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Senado de la República

Plenaria del Senado

Ciudad

Señor Presidente:

Plenaria del Senado

Como es de su conocimiento, por iniciativa del honorable Congreso de la hermana República del Ecuador, los próximos 29 y 30 de octubre, se efectuará, en Quito el “Encuentro Latinoamericano de Parlamentarios sobre el Area de Libre Comercio de las Américas, ALCA, y el rol de los parlamentos de la región”. Este encuentro sesionará paralelamente a la Conferencia Ministerial sobre dicho acuerdo.

También he recibido invitaciones de algunas organizaciones latinoamericanas que aprovecharán la ocasión para discutir sobre este tema, que influirá decisivamente en la suerte de todo el hemisferio.

Por lo anterior estoy solicitando su autorización para ausentarme del país y por tanto de las sesiones del Congreso, plenarias y de Comisión, que se llevarán a cabo durante la próxima semana.

Anexo copia de la convocatoria del Congreso ecuatoriano.

Atentamente,

Jorge Enrique Robledo Castillo,

Senador de la República.

REPUBLICA DEL ECUADOR
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

Quito, octubre 22 de 2002

Oficio número 695-PV-APS-HCN

Excelentísimo señor doctor:

WILIAM VELEZ

Presidente de la Cámara de Diputados de Colombia

Ciudad

De mi consideración:

El honorable Congreso Nacional de la República del Ecuador, es la sede del "Encuentro Continental de Parlamentarios sobre el ALCA y el Rol de los Parlamentos de la Región", que se realizará en la ciudad de Quito, los días 29 y 30 de octubre de 2002.

Este Encuentro está organizado, por el Congreso Nacional del Ecuador, sectores sociales del país y el Instituto de Estudios Ecologistas, para responder a la Cumbre Ministerial del ALCA que entre el 27 de octubre y el 1° de noviembre aprobaría un texto que servirá de base para el último tramo de las negociaciones, hasta su plena vigencia en el 2005.

Los Parlamentos de los países de la región, así como la población en general, se han mantenido al margen de las decisiones de los equipos negociadores, a pesar de que este Tratado provocará impactos gravísimos sobre derechos fundamentales de los ciudadanos y derechos colectivos de los pueblos indígenas y campesinos. El Encuentro constituye una oportunidad para conocer y analizar los impactos del ALCA y definir estrategias para la defensa de la soberanía de nuestros países frente a los intereses corporativos.

Participarán parlamentarios de los países del continente, ex Presidentes y otras personalidades activamente involucradas en procesos de crítica al ALCA.

En la delegación de Colombia, se ha previsto la participación del honorable Jorge Enrique Robledo, por lo que acudimos a su digna autoridad con el fin de que se reconfirme la presencia del Parlamentario. Cabe indicar que para cumplir con la agenda prevista la llegada a Quito del honorable Robledo será el 27 de octubre.

Agradeciendo de antemano su gentil atención le reitero mis sentimientos de consideración más distinguida.

Muy atentamente,

Antonio Posso Salgado,
Vicepresidente honorable
Congreso Nacional.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8, 16, 17, 22, 23 y 28 de octubre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2002.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas mencionadas, hasta tanto lleguen publicadas en la Gaceta del Congreso.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 1 de 2002 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que la proposición positiva con que termina la ponencia, ya fue aprobada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Siguiendo con este punto del orden del día, quiero informarle a los señores Senadores que en el día de ayer, se votó la proposición con que termina el informe o la ponencia y fue aprobada; y por lo tanto en el día de hoy entraremos a considerar para segundo debate ya el articulado de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo hice parte de la subcomisión a la que se deben los acuerdos finales de la aprobación de este proyecto en la Comisión Primera, realmente trabajamos con dedicación escuchamos a todo el mundo, pero pienso que este proyecto se puede votar en la Plenaria si a bien lo tienen los Congresistas de la siguiente manera; votémoslo en bloque excepcionando las normas que cada Senador considere que merece en particular tratamiento, es decir ya se dio el debate general, pero no estamos interesados en intervenir artículo por artículo, ni tema por tema, quien quiera que se excluya un tema que lo proponga y de esta manera me parece que podríamos comenzar por aprobar normas que son casi obvias en la Reforma Constitucional, porque han sido muy estudiadas, aprobadas muchas veces y eso nos podría facilitar el trabajo señor Presidente. Yo lo propongo así a menos que no estén de acuerdo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Senador Héctor Helí Rojas propone que se vote por bloques de artículos, empezando por aquellos que no causan mayor debate, que ya han tenido una amplia discusión en las Comisiones Primeras, y sobre las cuales hay ya una completa información para los honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente, como ponente me permito proponerle a la plenaria siendo coincidente con

el Senador Héctor Helí Rojas, una votación en bloque de la siguiente manera. Los temas del referéndum que se acogen en la ponencia y que están incluidos en el texto del Acto Legislativo, como segundo bloque el que tiene que ver con la organización electoral un tercer bloque con unos temas de fondo que toca a las bancadas la financiación de campañas, lo que tiene que ver con la Comisión Nacional de Televisión y la norma general de competencia de regiones, y lo adicionado en materia de ordenamiento territorial. Otro bloque que tiene que ver con temas como iniciativa ciudadana, participación ciudadana, conciliación legislativa, reformas, objeción presidencial, incompatibilidad de los Congresistas, voto obligatorio, esos serían los componentes de ese nuevo bloque; y finalmente unos temas nuevos que se trajeron dentro de la discusión que se dio en la Comisión Primera y que no hacían parte de los proyectos originales que dieron origen al pliego de modificaciones que se propone a la plenaria.

Yo tengo enumerados los artículos con los cuales nosotros podríamos empezar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me gustaría honorable Senador los artículos que pudieran constituir el primer bloque relacionado con temas del referéndum.

Entonces el primer bloque que propone el Senador Pimiento sería los artículos que tienen que ver, algunos que tienen que ver con el referéndum, artículos 9°, 20, 21, 24 y 42.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Una pequeña observación en cuanto a la numeración del articulado dice el Senador Pimiento que se excepcione el artículo 9° y el artículo 9° no se refiere a lo del referéndum; según el articulado que nos proponen es el número 10, el artículo 10, no es el 9°, y en la parte de la exposición que hacen de la ponencia dice artículo 9°, refiriéndose es al artículo 10. Entonces no sé si el 18, y el 19, y el 22, y 34, y el 36 que se refieren al referéndum, estén también equivocados; entonces yo le pido al Senador Pimiento que de una explicación sobre eso, por qué cambiaron la numeración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

No, si ustedes miran la ponencia que está publicada en la Gaceta 437, el artículo 9° hace referencia al funcionamiento del Congreso y régimen de los Congresistas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Augusto Baracaldo:

Senador Pimiento, y aquí ya en el proyecto que ustedes presentan por la Comisión Primera del Senado, el proyecto de Acto Legislativo dicen, en el artículo 10 del funcionamiento del Congreso y Régimen de los Congresistas ¿es el mismo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Dice, estoy hablando del artículo 9° que dice: del funcionamiento del Congreso y régimen de los congresistas, el inciso segundo del artículo 133 de la Constitución Política quedará así: el elegido por voto popular en cualquier corporación pública es responsable ante la sociedad y frente a sus electores por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura. Su voto, salvo para asuntos de mero trámite será nominal y público. Ahí hay una discrepancia señor Presidente entre lo contenido en la ponencia que le asigna erróneamente al artículo 9°, lo que tiene que ver con la eliminación de las suplencias, y se come u omite el artículo 10, en la ponencia, el artículo 10, es el que se refiere a las suplencias, que también haría parte en consecuencia de este bloque que estamos proponiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, yo tengo la impresión de que todos los artículos, incluidos los del referendo, van a tener discusión, va a haber debate, va a haber diversos puntos de vista; aquí mismo he visto circular una proposición cambiando algunos de los artículos que están aprobados en comisiones en el referendo, a mí me parece que lo más práctico, lo más práctico es que empecemos secuencialmente Presidente. Aquellos artículos que tengan dificultades, deberían excluirse en el momento de la discusión para intentar resolverlas porque vamos a proponer que haya una comisión que intente resolver esas dificultades cuando las haya importantes; pero sinceramente mi opinión esta es la mejor manera de encarar el debate es secuencialmente, de todos modos dice la Corte Constitucional en repetidas sentencias, que todos los artículos deberán debatirse y que debatirse significa opinar sobre ellos en favor y en contra si hay quien opine en un sentido y en otro. De manera que me parece para el buen curso del debate lo mejor es empezar una discusión secuencial porque nos aclara mucho, nos simplifica el inicio de la discusión. Señor Presidente, yo propongo que sea así; así mismo a nombre de los independientes que acabamos de venir de una reunión, vamos a proponer que haya una serie de artículos que creemos que merecen una mejor redacción para que se nombre una comisión que busque esa mejor redacción y probablemente la consiga para traerla a consideración de la plenaria para el día de mañana. Pero que empecemos secuencialmente, creo que eso nos puede facilitar muchísimo la discusión del Acto Legislativo Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, salvo que se acoja, que me parece importante dialogar la proposición que acaba de hacer el Senador Navarro, yo solicitaría a la Secretaría por su conducto, sean retirados para discusión como artículos conten-

ciosos el artículo 107, sobre el cual pienso presentar una proposición con relación a los de los instrumentos democráticos al interior de los partidos y que se saque también para discusión el artículo 171 y el artículo 176 del proyecto. Artículo 1°, señor, de los principios rectores del régimen de partidos y movimientos y el que se relaciona con la composición de tanto de la Cámara como del Senado, que es artículo 18 y artículo 19 del proyecto, para que sea excluido Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces para excluir en esta tarea inicial los artículos 1°, 18 y 19.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente, haber, tuvimos la oportunidad de reunirnos la mayoría de los Senadores de la bancada independiente y pedimos la exclusión de la votación en bloque de los siguientes artículos; posteriormente ya cuando se vayan a votar cada uno de estos, presentaremos o las proposiciones sustitutivas, aditivas o supresivas; artículo 1°, que se excluya, el artículo 2°, artículo 4°, artículo 5°, artículo 6°, artículo 7°, artículo 20, artículo 21, artículo 24, artículo 26, artículo 31, 37, 38, 40, 42 y artículo 47, que se excluyan de la votación en bloque estos artículos, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, a mí me parece que la propuesta que ha formulado el honorable Senador Navarro es reglamentaria, oportuna y pertinente que se, discuta en este acto legislativo artículo por artículo para poder tomar una determinación que responda a los intereses nacionales, de no ser así yo también excluyo el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 4° y el artículo 5°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Correcto, me gustaría saber si otros de los Senadores tendrían algún interés en dejar para el final artículos que causen mayor debate, porque aunque yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Navarro en que haremos la discusión de artículo prácticamente artículo por artículo, pero vamos, podemos salir discutiendo y aprobando muchos de estos artículos que no son excluidos, que no tienen mayor problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Bueno, en primer lugar señor Presidente yo creo el sistema que esta adoptando no impide que cuando se llegue a los artículos haya una discusión sobre ellos y no le digan a uno, no es que se están votando, eso no es prevenciones contra la Mesa ni mucho menos, sino que pueden resultar los que estén interesados en acosar, en empujar el proyecto con esa tesis. Yo me permitiría señalarle los artículos 33 y 35 sobre reelección de Gobernadores y reelección de

Alcaldes; porque puedo estar en principio de acuerdo con la prórroga del período, pero no con la reelección, yo creo que aquí hay más de un Senador que vive en Provincia y sabe cómo se manejan esas cosas en los pueblos y cómo es de grande el poder de un Alcalde en un pueblo.

En una gran ciudad por lo menos tiene muchos controles principiando por la prensa hablada y escrita, eso no existe en los pequeños pueblos. Otro artículo porque tiene algunas cosas que me parecen totalmente inocuas es el 38 relacionado con el trámite del presupuesto, que aquí le dicen durante el mismo período los Congresistas se reunirán por bancadas departamentales y de Bogotá para examinar las partidas que se asignen al respectivo departamento o al Distrito Capital efectuando dicho estudio de manera desagregada y producirán un informe con las mismas características del mencionado en el inciso anterior el cual tendrá el mismo trámite, cuál trámite, el del informe de las Comisiones porque se reúne por ejemplo la de asuntos agropecuarios, ya hoy oyó al doctor Manzur hablar de la necesidad de unas partidas para el fomento de los distintos productos básicos que forman parte de la soberanía alimentaria de Colombia y pide plata para eso, se pide plata para Finagro que ahora estuvieron a punto de dejarlo en la inopia y llega ese texto muy bien elaborado a las Comisiones Conjuntas qué van a decir en primer debate y que, nada puede hacerse porque entonces mientras no modifiquen los artículos 351, el Congreso no puede aumentar ninguna de las partidas, ahora el Congreso puede eliminar con base en el segundo inciso de ese artículo, con excepción de las que necesiten para el servicio de deuda, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración, inversiones autorizadas en los ... y programas a que se refiere el 41, si se elevara el cálculo a la renta y se eliminaren o disminuyan algunas de las partidas del proyecto respectivo, las sumas así disponibles podrán aplicarse a otras inversiones de gastos autorizados ... anterior de la Constitución, pero como es también con el apoyo del Ministro, o sea que el presupuesto de acuerdo con este régimen que se adoptó; no allí en la Constitución del 91, esto viene desde el Acto Legislativo número 1 del 68, cuando el Congreso perdió la iniciativa del gasto, es más, esto ha llegado hasta el extremo que hace algunos meses, estuvo dictando una Conferencia aquí en Colombia, un célebre profesor Alesina, que está de moda porque esos Profesores de Harvard o de las otras grandes Universidades se ponen de moda cuando asesoran Gobiernos, y este estuvo asesorando en algo relacionado con el Banco de la República, él es el que propone que en la Junta Directiva del Banco de la República, no debe de estar el Ministro de Hacienda, por ejemplo, para garantizar un mayor grado de autonomía y este Alesina llegó a decir que en el estado moderno, los congresos no debían de intervenir en el presupuesto, esto había cambiado mucho desde la famosa carta de los barones ingleses, y nosotros aquí en estos textos relacionados con el trámite

del presupuesto, pues le damos todo el poder al Ministro de Hacienda, y aquí se propone, esa idea yo se la conozco al doctor Rodrigo Rivera hace mucho tiempo, de que estas bancadas se reúnan a producir un documento que no tiene ninguna fuerza, la vez pasada propuse y se aceptó aquí en la Plenaria, lo cambió la Cámara, que sí se reúne esa bancada del respectivo departamento y el Senador pertenecerá al departamento que le haya dado el mayor número de votos; pues no es simplemente para producirle un escrito que, va a leer de sesgo el señor Ministro de Hacienda, es para que tenga alguna fuerza, algún efecto. En esa ocasión dijimos, bueno si las dos terceras partes de esa Delegación se ponen de acuerdo en el cambio de una determinada asignación, eso debe ser de forzoso cumplimiento para el Ministro, no sé con qué razones la eliminaría la Cámara, lo que quiero decir al final de cuentas, y a riesgo de que mañana o cuando se haga el debate sobre ese artículo se puedan aportar algunas ideas o argumentos es lo siguiente: tal como esta crea falsas expectativas, no sirven para nada, (entonces ese artículo también, propondría yo que lo excluyeran de los que se aspira a aprobar en bloque, y por supuesto que ya debieron hablar también del que se refiere al Plan de Ordenamiento al Plan Territorial. Ahora, yo creo que hay muchos otros, porque me encontré con un respetable Senador conservador y me dijo que habían hecho una reunión muy amplia y habían decidido no votar algunos artículos que son importantes en los cuales yo se que algunos coincidimos con el Partido Conservador, valdría la pena que un vocero de ese respetable partido enunciara cuáles son los que merecen, aquellos sobre los cuales tienen objeciones para saber de entrada a que se reduciría el bloque que se aprobaría sin mayor discusión, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, muy importante la apreciación del Senador Barco, creo que con su opinión, ese artículo 38 deberíamos sumarlo a los que se van a excluir de la consideración en bloque y lo mismo los artículos 33 y 35, señor Presidente yo quiero informarle que de acuerdo con las solicitudes que se han planteado por parte de distintos Senadores de la bancada independiente, de la Senadora Piedad Córdoba, y de los Ponentes que queremos pedir que unos artículos se excluyan del bloque para introducir algunas pequeñas modificaciones, casi de redacción, que no introdujimos en la presentación de la ponencia para segundo debate porque respetamos rigurosamente lo que se aprobó en la Comisión Primera del Senado, no presentamos ningún pliego de modificaciones. Para constancia de la Secretaría y para las cuentas que llevan los miembros de la plenaria, estamos

solicitando que queden excluidos de la votación en bloques señor Presidente los siguientes artículos: el 1°, el 2°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7°, el 13, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45 y 47 son casi todos; pero así el bloque que podamos considerar en bloque sea pequeño sería un gran avance si podemos iniciar con la aprobación de los artículos que no han suscitado discusión y podemos empezar artículo por artículo los que han suscitado discusión. Los ponentes tendríamos señor Presidente como estamos registrando el interés de los Senadores en los artículos que se excluyan tendríamos la propuesta de que mientras vamos discutiendo los temas, vamos a ir buscando cuáles son las inquietudes que tienen los distintos Senadores, haber si logramos textos de consenso que faciliten la aprobación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador la Mesa le rogaría hacer nos entonces por exclusión el listado de los artículos que podríamos poner inicialmente a consideración haciendo una lista por favor si no la puede remitir aquí a la Mesa Directiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente dos artículos más no le entendí al Senador Rivera si están incluidos dentro de los que se van a excluir, el artículo 31 y el artículo 45 primero, y segundo yo quisiera solicitarle a los ponentes bien sea el Senador Rivero o al Senador Andrade o al Senador González cualquiera de ellos que para mi información, y yo creo que también para información del Senado nos indicaran qué artículos de estos que están en el proyecto de Acto Legislativo, están también incorporados dentro del referendo, así que hago esa solicitud muy expresa porque quiero que además conste aquí en la discusión del día de hoy, gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, sí para información de la Senadora Piedad Córdoba los dos artículos a los que ella ha aludido están dentro de los que estamos solicitando que se excluyan de la votación en bloque para su tranquilidad. Ahora los artículos de este Acto Legislativo que reproducen fielmente Senadora Piedad, los textos aprobados por las comisiones en materia de referendo, son los siguientes artículos: el 36 que se refiere a fortalecimiento de régimen de inhabilidades de los servidores públicos, el 9° se refiere al funcionamiento del Congreso y régimen de los Congresistas, el artículo 10 también se refiere al funcionamiento del Congreso y régimen de los Congresistas, el 38, el artículo undécimo, el artículo 18 composición del Senado, el 19 composición de la Cámara, el 22 fortalecimiento del régimen de pérdida de investidura, el artículo 2° requisitos para la creación de partidos y vigencias de los principios democráticos y con eso hemos terminado, Senadora Piedad yo quiero repetir ahora lo que

expresé ayer, los ponentes hemos tenido buen cuidado; primero, de reflejar un acuerdo que se realizó en la Comisión Primera para incluir los temas del referendo salvo los temas fiscales, salvo los temas económicos esos temas del referendo no están incluidos en la reforma política. Y serían una especie como de mico en la Reforma Política, tanto el tema del gasto público, la eliminación de Contralorías y Personerías, los temas pensionales no están incluidos en el proyecto de la reforma política. Y segundo, el resto de los artículos que sí tienen pertinencia respecto al tema de la reforma política, de la reforma electoral, del fortalecimiento de partidos, de la lucha contra la corrupción se incorporan en el Acto Legislativo tratando de guardar celosamente lo que se había aprobado en las comisiones primeras conjuntas de Cámara y Senado, porque entendemos que la introducción en el Acto Legislativo de estos temas es como una especie de Seguro de Vida que el Congreso quiere brindarle al referendo, nosotros estamos de acuerdo con los textos de Reforma Política, de modernización del Congreso, de lucha contra la corrupción, del referendo y queremos que este Acto Legislativo cumpla esa función. Si el referendo en esas materias sale adelante y esperamos que así ocurra, pues simplemente la segunda vuelta de este Acto Legislativo suprimiríamos los temas, los textos, pero si el referendo sufre alguna dificultad algún traspiés, simplemente este Acto Legislativo fungiría como un salvavidas de estos textos nos los fiscales; sino los textos de Reforma Política y anticorrupción que hay en el referendo para que el Congreso le cumpla en esa eventualidad al país el deber y la responsabilidad de entregarle a Colombia la Reforma Política que este país necesita.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:

Sí, señor Presidente, para pedirles el favor que se excluyan, por cuanto tengo proposiciones modificatorias a los artículos 11, 28, 29 y 30.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

El 24, señor Presidente, 25, 26, 27 y 31.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente, sí para que se excluyan porque yo tengo proposiciones sustitutivas a los siguientes artículos; al artículo 4° sobre financiación de partidos y las campañas electorales, el 21 incompatibilidades de los Congresistas, el 24 que ya creo que lo mencionaron, el 30, el 33 y el artículo nuevo sobre el Concejo Distrital y los ediles, esos son los artículos, no pues de todas maneras no se aprobó porque en la Comisión Primera no hubo quórum, entonces la proposición del artículo nuevo quedó viva, quedó para discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien antes de conceder la palabra a los Senadores que están pidiéndola, quiero decirles que hasta este momento podríamos iniciar la discusión de estos artículos salvo que luego ustedes decidan algo diferente, artículo 3°, artículo 8°, artículo 10, artículo 12, artículos 14, 16, 17, 22, 34, 36, 39, 41, 44 y 46, estos artículos podríamos entrar en la discusión, le daríamos lectura a uno o por uno en el momento en que se fuera hacer la votación para que esté todo el mundo debidamente enterado de lo que se va a votar, y luego más adelante obviamente entraríamos a discutir los artículos que están en la lista de excluidos inicialmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, yo pido que los artículos que usted mencionó también se excluyan, están todos prácticamente excluidos solamente falta el de la vigencia que a mí me asusta que de pronto lo reduzcan a la mitad, el de la vigencia dice el presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación, salvo lo relativo a la integración del Congreso que se aplicará a partir del año 2006; yo creo que ese artículo es el que más hay que vigilar porque es al que más le tiene ganas el Presidente Uribe; sugeriría como lo planteó el Senador Navarro, que debido a tanta exclusión comenzáramos uno por uno y le metiéramos diente a la reforma en su totalidad señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente gracias, solicité hace pocos minutos al Senador Rivera, o al Senador Andrade, o González, o a cualquiera de los ponentes que me indicaran cuáles eran los artículos que se van a incluir, o que están ya incorporados dentro del referéndum; porque de igual manera el proyecto de referéndum está siendo discutido en este momento en la Cámara de Representantes, y quiero de todas formas dejar sentada una posición muy clara en el sentido de que yo voy a votar el proyecto de Acto Legislativo, obviamente solicitando que algunos artículos sean retirados para su discusión por separado, o acogiéndome a la discusión uno por uno, como lo expuso aquí el Senador Navarro; pero de todas maneras las observaciones y los que considero contenciosos, pues en algunos voy hacer aditivas, y en otros, pues, obviamente voy a proponer que no sean votados con las consideraciones que expondré posteriormente, en razón de la importancia que yo creo que debe tener el compromiso del Congreso y del país, frente a lo que debe ser la transparencia y el rescate de la política, y sobre todo el rescate del partido y del Congreso.

Pero, yo sí quisiera solicitarle Senador Rivera, y solicitarle a cualquier otro de los ponentes, que a mí se me exprese con mucha mayor profundidad, y con mucha mayor solvencia

académica y constitucional, cuál es la razón para que aquí nosotros estemos estudiando unos artículos que de suyo, muchos de ellos como los que están en el referéndum yo voy a apoyar, o sea, el fortalecimiento de la pérdida de investidura, la exigencia de la votación nominal, la eliminación de las suplencias, etc., obvio, pues que no voy a votar como lo dice y lo expresa el Senador Rivera, nada que tenga que ver con medidas económicas, porque eso nada tiene que ver con la reforma que estamos tratando; pero yo quisiera saber que se me explicara mucho más a fondo por parte de los ponentes; porque no encuentro razonable que unos artículos que el Congreso se apresta a discutir con toda seriedad y con toda responsabilidad, nosotros los vayamos a incorporar dentro del referéndum, única y exclusivamente para poder dar la posibilidad de que el Gobierno inmiscuya dentro del referéndum los elementos de tipo fiscal, que es lo que fundamentalmente quiere el Gobierno llevar a la opinión pública, como es la congelación de los salarios, la congelación de las pensiones, la eliminación de las personerías, la eliminación de las contralorías, que son argumentos absolutamente hacendistas y de tipo presupuestal y económico; por eso yo sí quiero saber, porque de lo contrario, yo quisiera solicitarle al Congreso de la República, en este caso al Senado, de que nosotros, pues, de una vez por todas eliminemos esto del referéndum y lo tramitemos aquí como se está tramitando en un acto legislativo que lo requiere de manera muy clara, no solamente en la vida política e institucional del país, sino también la rigurosidad en el ejercicio de la política. Yo no le encuentro argumento distinto a incorporar dentro del referéndum, de una manera trapeera, diría yo, elementos de tipo económico que no tienen nada que ver; y reivindicó sí, el estudio y el trabajo por parte de los ponentes en un proyecto que yo voy a apoyar, obviamente con las observaciones que he venido haciendo, porque considero importantes; así que solicito señor Presidente se tramite mi solicitud a fin de lograr entender por qué se repite en el referéndum estos artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, lo primero es agradecerle a la Senadora Córdoba por el voto de confianza que le da a los ponentes de esta iniciativa; segundo, me parece que la discusión que ella plantea en el sentido de que estas propuestas salgan adelante en este acto legislativo, pero se nieguen cuando se discute el proyecto de ley que convoca a un referéndum; es una discusión pertinente, yo personalmente no estoy de acuerdo, pero me parece que será pertinente en su momento cuando se traiga a consideración de la plenaria del Senado el proyecto de ley del referéndum, quiero decirle que los ponentes de este acto legislativo, y el Presidente de la Comisión Primera del Senado, hemos acordado con la Mesa Directiva de esta Corporación, que durante esta semana trabajemos exclusivamente en el acto legislativo, hasta cuando lo expidamos. Es una muestra de la

voluntad política del Congreso de aprobar una verdadera reforma política contra la corrupción, para modernizar el funcionamiento del Congreso y por supuesto el funcionamiento de la política. No queremos apostarle a que naufrague este acto legislativo que tiene los términos bien cortos, bien estrechos y por eso es imperioso, es imperativo que se apruebe durante esa semana en la Plenaria del Senado para que pueda hacer su tránsito a la Comisión Primera de la Cámara y posteriormente a la Plenaria de la Cámara y surta su aprobación en primera vuelta. Pero también la gran mayoría de los miembros de la Comisión Primera y de los ponentes, somos partidarios del referendo con algunas salvedades que usted conoce que hemos expresado los miembros del liberalismo y del Polo Democrático en materias económicas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, Senador Rivera, Senadora Córdoba, la reforma del Congreso de los partidos, de las elecciones, tiene una lógica completa; estamos buscando agrupación, estamos buscando equidad, estamos buscando transparencia el referendo tiene solamente algunos de estos elementos en la parte política, y unos adendos que tampoco compartimos en la parte económica; por eso estamos proponiendo en el referendo, reduzcamos el cuestionario a ocho preguntas, pero eso será tema de la discusión del referendo. Pero no es posible entender la reforma si no es completa, no es posible que haya un intento de agrupación, si ese intento de agrupación no tiene como complemento el funcionamiento en bancadas de los agrupados; no tiene sentido que haya agrupación si no se llega a cosas tan importantes como la financiación de la política, de las campañas de los partidos, que no está en el referendo, pero tampoco tiene sentido financiar partidos sin agrupación, podemos hablar de que queremos más transparencia si no suprimimos los auxilios parlamentarios por ejemplo. De manera que la lógica de que estén preguntas del referendo incluidos en este acto legislativo, es que busquemos los tres propósitos de la reforma política en un paquete completo, equidad, transparencia y agrupación política; por eso no solamente porque puedan fracasar o no en el referendo, sino porque si los aprobare el Congreso al final de este acto legislativo y no incluyera elementos que son consustanciales a la reforma que está en el referendo, pues la reforma nos resultaría coja, nos resultaría insuficiente. Vuelvo a repetirles, ¿qué sentido tiene agrupar sin decidir cómo se va a hacer la agrupación? Resulta que la propuesta de cómo se va hacer la agrupación, está en el referendo, tenemos que incluirla aquí. Qué sentido digamos, todas las campañas tendrán financiación estatal anticipada, si no agrupamos, si no tenemos un número de partidos limitados, de 15 o 20 partidos, pero con 80 partidos que hay hoy, es imposible una financiación anticipada. De manera que hay una lógica en la reforma política que debe ser completa, que como no sabemos cuál va a ser el curso de la parte de esa reforma

que está en el referendo, pues tenemos que tener la responsabilidad de tenerla completa, en este acto legislativo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí señor Presidente, muchas gracias, como para orientación de los Senadores es bueno esta precisión en el debate general y ya cuando estamos entrando prácticamente en la consideración del articulado, el propósito de los ponentes es jugarle limpio a la reforma política, jugarle limpio a la lucha contra la corrupción y reconocer que en el referendo hay unas piezas importantes de esa lucha que son necesarias, pero que son claramente insuficientes. Tiene que ser complementadas por las propuestas, que están enriqueciendo esta reforma política y quedaríamos en el peor de los mundos si no tuviéramos la precaución de incorporarlas en esta primera vuelta, si el año entrante en febrero o marzo, el referendo llega a sufrir un tropiezo en la votación de los ciudadanos, si algunas preguntas son aprobadas y otras no, o si de pronto no se alcanzan los votos suficientes que son 6 millones de ciudadanos, quedaríamos como con una especie de colcha de retazos, una especie de Frankenstein, aprobado por el Congreso y habríamos perdido un año de trabajo, por eso nos parece que es buena la precaución que se ha adoptado en la Comisión Primera de incorporar los temas de referendo en este proyecto de acto legislativo, respetar las decisiones que se han venido tomando en el referendo y agregarle muchos otros temas que van a complementar una verdadera reforma política y anticorrupción en nuestro país. Yo término Presidente diciéndole que la propuesta de la Senadora Piedad Córdoba es perfectamente compatible con ese propósito y simplemente hay que reflejarla durante esta semana en la aprobación de este acto legislativo y ya la semana entrante cuando empiece a discutirse en la Plenaria del Senado el proyecto de ley de referendo será pertinente la propuesta y que haya planteado de que allí se nieguen esos artículos, porque ya están incorporados en la Reforma Política yo particularmente en ese momento me opondré a esa propuesta porque creo que hemos venido apoyando el referendo en esas materias, pero en ese momento será perfectamente pertinente esa discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, gracias, yo creo que empieza la discusión en serio del acto legislativo y de contera la discusión del referendo, porque parecen hermanos gemelos, pues como, que estuvieran ligados a la misma suerte tanto el uno como el otro y como que si se hundiera el uno, entonces el otro no pudiera continuar. A mí me da mucha pena, pero yo creo que lo que estoy tratando aquí de dejar muy en claro con todo respeto y vuelvo y reitero, reconociendo el esfuerzo y el trabajo que han hecho las Comisiones, pero no tampoco dejando de desconocer que sobre la cabeza de cada uno de nosotros

ronda una amenaza y un temor de la incapacidad de discutir muchos de estos artículos que están en el referendo que se podrían incorporar aquí por el argumento de que quienes están en contra de que estén en el referendo supuestamente como nos dijo hoy el Ministro encargado de Trabajo y en propiedad de Salud, estamos manteniendo el *estatu quo*, o sea, somos más o menos al estilo de unos dinosaurios en la política según su real saber y entender. Lo que yo quiero significar Senador Navarro y tengo supremamente claro el tema de la Reforma Política en este país, he participado en muchas de ellas y sobre todo con una inmensa frustración de volver a encontrar hoy en la reforma política que uno de los elementos más importantes y en la que usted participó y que ayer lo recabé de usted su recuerdo es el tema de no precisar claramente cuál es el mecanismo que puede ser la consulta interna para hablar de la democratización y de la movilización ciudadana en relación con los partidos; como también la organización de la que usted está hablando y elemento fundamental y democrático de la política, la financiación de las campañas porque muchos de nosotros y muchas de las personas en este país no tienen la capacidad ni el acceso a muchos sectores económicos que financien las campañas políticas y muchos estamos en desacuerdo en el financiamiento por parte del narcotráfico o por parte de los grupos paramilitares o de la izquierda.

Por eso yo creo que quienes estamos recabando de que estos elementos que están en el referendo a no ser Senador Rivera, que usted me vaya a decir que desde el punto de vista de la técnica jurídica o de la rigurosidad jurídica se exija Senador Carlos Gaviria, que muchos de estos artículos tengan que tramitarse única y exclusivamente por intermedio del referendo, a no ser que haya aparecido una teoría nueva que explique que esos elementos se tienen que tramitar por el referendo, yo entiendo que muchos de ellos son motivo de ley y otros son motivo de proyecto de reforma constitucional, por eso es que estoy recabando en ese sentido y si nosotros vamos a aprobar aquí no encuentro razonable que se vuelvan a incorporar en el referendo, a no ser que el temor que tienen de no votar el referendo los obligue votarlo tanto aquí como a votarlos allá, quiero dejar muy claro señor Presidente, que yo respaldo las reformas políticas serias y de profundidad y el rescate de la política tramitado en el Congreso de la República que es el escenario por excelencia donde se deben tramitar. Estoy en total desacuerdo y el Senador Rivera y el Partido Liberal tienen conocimiento de mi posición política de la cual me distancio y me distancio públicamente y no en recintos cerrados ni en acuerdos de salón, no creo que sea necesario tramitar un referendo a través del cual lo único que se está buscando es empobrecer a este país y cumplir con las imposiciones del Fondo Monetario Internacional; por eso quiero dejar muy en claro voy a votar todos esos artículos que tienen que ver precisamente con la refundación de las costumbres políticas en este país, pero fundamentalmente a proponer que

hayan mecanismos de ampliación democrática que no son los que están contemplados totalmente en este proyecto de acto legislativo, por eso hago esta aclaración porque mañana o pasado mañana algunos van a salir a decir que los corruptos porque ya el país está dividido entre buenos y malos, los que estamos en contra de algunas propuestas, somos los corruptos y los malos del paseo y los que están en favor de todo, porque le tienen terror a la revocatoria que de todas maneras el Gobierno la va imponer después de que le aprueben el referendo a discutir aquí algunas tesis que son importantes, Senador Navarro no se trata de echarle cuentos al cuentero, yo creo que se trata fundamentalmente que con mucha seriedad recojamos muchos de sus argumentos frente a los ocho puntos que usted quiere incorporar con el Senador Piñacué en el referendo que yo insisto si hay un elemento de rigurosidad jurídica, técnica, constitucional, novedoso, de aparición modernísima últimamente, yo acepto que no se puedan trabajar aquí en el proyecto de acto legislativo, de lo contrario pues con mucha pena, pues obviamente y por eso lo quiero dejar claro como yo sí tengo absolutamente despejado el panorama tengo supremamente claro que el referendo lo único que quiere es poner al pueblo colombiano a votar el consenso de Washington que se denomina Fondo Monetario Internacional, gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente para solicitar que en el listado de los artículos que se deben votar o que se deben examinar uno por uno se incluya el artículo tercero del proyecto ya que tengo algunas observaciones que bien podrían ser de forma o de carácter sustancial desde el punto de vista como se vaya analizar y como se vaya afrontar el debate; pero dado que los artículos que quedarían para ser votados en bloque son muy pocos yo solicitaría que estudiáramos artículo por artículo. Aquí he escuchado que esta reforma política se viene trabajando en el Congreso desde hace muchos años y sin embargo en la Gaceta, yo me he encontrado con varios errores, muchos errores de redacción, de puntuación, de inconsistencias en los artículos de falta de técnica constitucional y entonces a mí me parece que es mejor que abordemos artículo por artículo a efecto de que le demos una buena revisión, y si el propósito aquí es el de buscar la ética, la transparencias el cambio de las costumbres políticas me parece que va ser muy sano para el país, muy sano para la política el que podamos abordar el estudio artículo por artículo y yo le rogaría entonces al señor Presidente que tuviera en cuenta mi propuesta, muchas gracias, señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta votar artículo por artículo y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias, Presidente, aunque yo he pedido la palabra para intervenir después, es que la plenaria no puede dar la imagen de que hace 20 minutos aprobamos votar en bloque y ahora cambiamos artículo por artículo; mire lo decimos con todo respeto y con toda tranquilidad, los artículos importantes son los que han señalado aquí ustedes que se deben considerar por separado, pero tratemos de votar un bloquecito de artículos para ir avanzando.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Héctor Helí Rojas aquí abrimos la discusión para que los Senadores dijeran qué artículos estaban excluidos, no faltaban estaban excluidos el 8, el 10, el 12, el 14, el 16, el 17, el 22, el 34, el 36, el ... , el 41, el 44 que se hubieran podido votar en bloque, la plenaria acaba de aprobar una proposición del Senador Avellaneda, en el sentido de que se discuta artículo por artículo, por eso, entonces es mi deber iniciar con el artículo primero. Artículo primero el que tenga observaciones al artículo primero por favor presentarlas, lea el artículo primero, antes una moción de orden para el Senador Arenas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

A ver Presidente, yo no veo por qué usted le niegue la palabra a los Senadores aquí, porque es que usted le acaba de dar la palabra al Senador Héctor Helí Rojas cuando yo la había pedido, no porque el no se la merezca claro que sí, pero me parece que aquí hay que ser ecuaníme y no atropellar porque si lo que vamos es a empezar a atropellar, yo creo que no va a ver reforma política, me parece que esto lo tenemos que consensuar y la mejor manera de consensuarlo es siendo demócrata y dándole la palabra a la gente, no atropellándola, entonces por esa razón le pido Presidente que no me atropelle, no me atropelle, yo simplemente le quiero manifestar que quiero saber cuáles son las reglas del juego para la discusión del articulado, cuánto tiempo van a tener los Senadores, en qué condiciones, porque de lo contrario, entonces aquí usted le da la palabra a uno para que sea él, el que se derrame en prosa y nosotros no tengamos derecho a hablar porque en el momento en que nos toca usted nos corta, entonces yo quiero saber cuáles son las reglas de juego Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia no atropella a nadie, de acuerdo al reglamento tenía que poner en consideración una solicitud de votación de artículo por artículo, el Senado en pleno la aprobó, por consiguiente la regla de juego es muy sencilla, como se va a debatir y se va a aprobar artículo por artículo corresponde iniciar con el artículo

primero. Por consiguiente Secretario lea el artículo primero y quienes tengan observaciones, proposiciones sustitutivas por favor las presenten.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Señor Presidente, mire a mí me da la impresión de que aquí unos hablan de los labios para afuera y otros de los labios para dentro. Miremos, todos estamos deseosos de aprobar según lo que tengo entendido este importante proyecto de acto legislativo, hay unos artículos que no ameritan discusión, y yo creo que eso va agilizar el proyecto, porque acudo a la inteligencia de la plenaria con el propósito de que reabramos la discusión, aprobemos los artículos que no tienen discusión y que nadie ha solicitado que se discutan y va a facilitar esto de manera enorme, mire Presidente 50 artículos discutidos con televisión a bordo, interviniendo todos y cada uno de los que están en contra o en favor de ese artículo nos llevan un mes y medio de discusión Presidente, yo creo que valdría la pena que hagamos un esfuerzo, no son muchos los artículos que no tienen discusión, pero de todas maneras creo que son 12 o 13 y eso dejaría en 37 artículos que de pronto somos capaces de sacar entre hoy y mañana para poder adelantar el proceso. Yo acudo a la inteligencia de la plenaria a ver si es posible que se solicite la apertura de lo que se había aprobado y aprobemos los artículos que no tienen ninguna discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador de ponentes, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente para proponerle lo siguiente; hay un grupo de 16 artículos que no han sido objeto de ninguna solicitud de exclusión para ser considerados o separados no hay propuestas de sustitutiva, ni modificativas frente a ellos hay dos alternativas Presidente y usted puede orientar el debate, que enumeremos esos 16 artículos que no suscitan discusión y los aprobemos en bloque en la plenaria de Senado, otra Presidente si usted lo considera así; si usted considera que no podemos votar en bloque los artículos que empecemos la discusión por esos que no suscitan discusión, no por el artículo primero que va ser una gran polémica, empecemos por esos, prescindamos de la lectura, porque ya está repartida la gaceta en mano de todos los Senadores se abra la discusión se cierra y se aprueben y así hacemos 16 votaciones que nos permitan, pues avanzar en la tercera parte del articulado; pero que sintamos que estamos dándole realmente una aprobación eficaz a este proyecto del acto legislativo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces la Presidencia tiene los siguientes artículos que ningún Senador ha so-

licitado su exclusión, el primero es el artículo 8° si hay alguna observación al artículo 8°.

La Presidencia abre la discusión del artículo 8° e indica a la Secretaría darle lectura.

Sí señor Presidente, el artículo 8° dice: Períodos Institucionales: Adiciónese el artículo 125 de la Constitución Política con los dos párrafos: Párrafo primero, los períodos establecidos en la Constitución política o la ley, para cargos de elección en la Rama Ejecutiva, los organismos de control, y la Fiscalía General de la Nación, tienen carácter de institucionales, quienes sean designados para ocupar cargos en reemplazo por falta absoluta de su titular lo harán por el resto del período para el cual este fue elegido. Párrafo 2°, la desvinculación de un cargo no remueve la inhabilidad del funcionario para postularse como candidato a cualquier cargo cuya elección se realice durante el período para el cual fue elegido o nombrado. Están leídos los dos párrafos del artículo 8°, señor Presidente.

Nadie podrá ejercer funciones en más de una Corporación o cargo público ni en una corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden, así fuere parcialmente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 8°, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10, e indica a la Secretaría darle lectura.

El artículo 10 dice: Del funcionamiento del Congreso y régimen de los Congresistas. El artículo 134 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 134. Los miembros de Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes, las vacancias por su falta absoluta serán suplidas por los candidatos no elegidos en su misma lista, según el orden de inscripción en ellas, las únicas faltas que se suplirán serán las ocasionadas por muertes, incapacidad absoluta para el ejercicio del cargo o renuncia justificada. En tal caso el titular será reemplazado definitivamente por el candidato no elegido, que según el orden de inscripción le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral. La renuncia voluntaria, pero no justificada no producirá como efecto el ingreso a la Corporación de quién debería suplirlo, pero tampoco será causal de pérdida de investidura. Está leído el artículo, señor Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 10 por suscitar discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 12, e indica a la Secretaría darle lectura.

El artículo 12, dice lo siguiente: Restricción y control de los viajes al exterior. El numeral 6 del artículo 136, de la Constitución Política, quedará así: Artículo 136, se prohíbe al Congreso y cada una de sus Cámaras numeral 6 autorizar viajes al exterior con dinero del erario salvo en cumplimiento de emisiones específicas, estrictamente relacionadas con la misión Congressional, aprobada por las tres cuartas partes de los miembros de las respectivas Cámaras

mediante votación nominal. Dentro de los cinco días siguientes a su regreso al país, los Comisionados deberán entregar a la Presidencia del Congreso un informe escrito sobre la gestión adelantada y los gastos efectuados; copia de este informe deberá ser entregado a la Procuraduría General de la Nación, y a la Contraloría General de la República, dentro del mismo plazo. El informe tendrá carácter público. Está leído el artículo señor Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 12, por suscitar discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 14, e indica a la Secretaría darle lectura.

Sobre la iniciativa ciudadana. Artículo 14: El artículo 155 de la Constitución Política quedará así: Artículo 155. Podrán presentar proyectos de ley o de reforma constitucional un número de ciudadanos igual o superior al 2% del censo electoral existente en la fecha respectiva, o el 20% de los concejales o diputados del país. La iniciativa popular será tramitada por el Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 163 para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia, los ciudadanos proponentes tendrán derecho a designar un vocero que será oído por las Cámaras en todas las etapas del trámite. Está leído el artículo 14, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 14, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Manuel A. de la Espriella, la Presidencia pregunta a la plenaria si se reabre la discusión del artículo 14, e indica a la Secretaría verificar la votación.

Realizada esta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	36
Por el no:	36
Total:	72 Votos

En consecuencia, la reapertura no ha sido aprobada.

La Presidencia pregunta nuevamente a la plenaria, si se reabre la discusión del artículo 14, y esta responde afirmativamente.

Por solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia aplaza la discusión del artículo 14, mientras se llega a un acuerdo sobre este.

La Presidencia abre la discusión del artículo 16, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Pregunta al coordinador de ponentes para una aclaración, que sería la siguiente: previa publicación por lo menos con un día de anticipación previa publicación por medios magnéticos o en la Gaceta por que si es en la Gaceta es imposible, no le hacen la publicación para el día, si se puede sacar unas xerocopias y de esa manera se entiende publicado, el artículo está

bien concebido, de lo contrario origina toda clase de problemas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Coordinador de ponentes, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente la norma no lo dice, de modo que no se exige ninguna clase especial de publicación. Yo quiero simplemente Presidente decirle lo siguiente: creo que tenemos la mejor voluntad Presidente, sin embargo por este camino de votar artículo por artículo y ahora en los temas que no fueron objeto de exclusión abrir toda suerte de discusiones señor Presidente, vamos a garantizar el hundimiento del proyecto por trámite. Mire Presidente, hemos hecho unos acuerdos políticos, la Comisión de Ponentes es amplísima, hay ponentes de todos los sectores políticos, del liberalismo oficialista, del Partido Conservador, de la bancada uribista, de la bancada independiente; quienes tienen inquietudes podrían perfectamente a través de los proponentes aclarar sus dudas, sus insatisfacciones, sus perplejidades frente a los textos, ir buscando constructivamente Presidente la mejor manera de que podamos viabilizar la aprobación de este proyecto de acto legislativo, recordemos que es el segundo de ocho debates, este acto legislativo va a regresar a la Plenaria del Senado y aquí se requerirá una mayoría absoluta el próximo año para que se convierta en norma constitucional, o sea, aquí no estamos diciendo la última palabra. Yo sí quiero pedir un poco de colaboración de los miembros de la Plenaria del Senado para que busquemos instrumentos de concertación política de canalizar a través de los ponentes, de prescindir de la lectura de los artículos que no han suscitado discusión Presidente, y que lo podamos ir aprobando; de lo contrario vamos a garantizar que este proyecto de acto legislativo otra vez fracase en el Congreso Nacional por artes que la opinión pública no está dispuesta a entender más Presidente, esto está sometiendo a prueba la capacidad y la voluntad política del Congreso, de mostrarse como un instrumento idóneo para agenciar los cambios que el país demanda; aquí está sometido a prueba el prestigio y la credibilidad de esta institución. De modo Presidente, que yo sí le quiero pedir a su señoría que respetando por supuesto los derechos de todas las bancadas y de todos los Congresistas busquemos un clima de entendimiento, de acuerdos políticos, de facilitar a través de los ponentes ir allanando las inquietudes y las dudas para que este proyecto se pueda convertir en norma constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella:

Gracias, señor Presidente; señor Presidente para manifestarle que estoy en desacuerdo con lo que acaba de decir el Senador Rodrigo Rivera, por cuanto al parecer algunos de los miem-

bros de la Comisión Primera creen que tienen la verdad revelada sobre este asunto, sobre el cual todos sabemos, aquí no hay un solo Senador que no sepa de reforma política, porque la hemos vivido, porque sabemos lo que hay que hacer. Yo lo que sí quiero es que aquí actuemos primero, respetándonos cada cual, yo solicité la apertura o la reapertura de la discusión de un artículo, no para crear un amplio debate, sino porque creo que en ese artículo hay un error como por decir o por poner un ejemplo señor Presidente, en el artículo 2°, hay 7 errores de ortografía, y son temas que de pronto, no son sustantivos y sí adjetivos en cada uno de los artículos. Y nosotros queremos discutirlo o mejorarlo, no les va a dañar en la gran labor que ha hecho la Comisión Primera del Senado, pero sí queremos también aportar nuestro grano de arena para mejorar todos y cada uno de los artículos de esta reforma política señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor R. Barco López:

Las afirmaciones del Senador Rivera o explicaciones, quedó faltando algo relacionado con la publicación, previa publicación. Qué ha dicho la Corte Constitucional con respecto a publicaciones, basta repartir aquí unas xerocopias o es necesario que esté en la Gaceta, y otro punto Senador Rivera que dice, aprobémoslo en primera vuelta si esto tiene ocho debates, también sería bueno que aclarara ¿Qué se puede hacer en la segunda vuelta, cuáles son las modificaciones que se pueden introducir? No, pregunto yo, no es sobre temas que se hayan planteado en esta primera vuelta y ¿Cómo tienen que ser las propuestas de la primera vuelta para que sean viables en la segunda vuelta? propuestas simplemente presentadas por un Congresista o como dijo una vez la Corte, y aquí trajo a colación ese tema Senador Cuéllar, hoy Gobernador de Nariño, tienen que ser propuestas repito firmadas por quien propone o por diez, cumpliendo los mismos requisitos de un proyecto de reforma constitucional, porque ese fue el texto que leyó aquí el Senador de esas calendas doctor Cuéllar. Esa es la pregunta que le hago respetuosamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, la primera pregunta Senador Barco está respondida en el reglamento, en la Ley 5ª del 92, que dice que la publicación se hará en la Gaceta o en cualquier otro medio idóneo, o sea, que valen las fotocopias de modo que lo que quieren los ponentes y lo que quiere la Comisión Primera de Senado al proponerle a la Plenaria esta iniciativa, es que el trabajo de las Comisiones de Conciliación no sigan siendo un trabajo clandestino, muchas veces aquí nos toca aprobar a última hora informes de conciliación que no sabemos, que contienen, porque ni siquiera a los Senadores se nos ha distribuido previamente ni siquiera una fotocopia que contenga el trabajo de las Comisiones de Conciliación; lo segundo, es que se establece

que los miembros de la Comisión de Conciliación sea el mismo número por el Senado que por la Cámara, porque suele suceder que el número es mayor por la Cámara y por el Senado y si se hacen votaciones entonces prevalece la opinión de la Cámara sobre la opinión del Senado, eso garantiza que no exista esa clase de distorsiones. Ahora en torno de la pregunta en relación con el trámite de las Reformas Constitucionales mediante acto legislativo lo que tenemos como claridad es que los temas tienen que haber sido tratados en los ocho debates, los temas, eso quiere decir que ya a partir de este debate no se pueden introducir temas nuevos ni siquiera en la segunda vuelta, pero ni siquiera tampoco en el segundo debate o en el debate que va a dar la Comisión Primera de la Cámara o la Plenaria de la Cámara, lo que se puede hacer de aquí en adelante en el trámite de este proyecto de acto legislativo es suprimir temas o modificar los temas que se han venido aprobando en cada una de las instancias, se pueden introducir modificaciones, pero no temas nuevos, con ese criterio creo que la primera vuelta es una vuelta para ir ambientando las distintas iniciativas para obrar con cierta tolerancia frente a los temas que resisten un examen mínimo y que tienen una importancia a juicio del Congreso y la segunda vuelta es la vuelta definitiva, lo dice la Constitución exige una mayoría especial de votación, aquí podemos votar por mayoría simple las distintas propuestas y en la segunda vuelta se requiere mayoría absoluta de los miembros de estas corporaciones en todas las Comisiones y en las Plenarias, de modo que tiene que haber un consenso mucho más calificado en la segunda vuelta para que los temas sean convertidos en norma constitucional, pero no hay ninguna dificultad Senador Barco en que esas inquietudes que usted plantea se puedan perfectamente discutir en el resto de los trámites del proyecto de acto legislativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Yo quería intervenir muy puntualmente sobre el tema de la publicación para que no queden dudas, porque eso lo analizamos en la Subcomisión. La publicación que exige en la Constitución es para la presentación del proyecto, no para las ponencias ni para los informes de conciliación; la otra publicación oficial que se exige la de promulgación que debe ser en el *Diario Oficial*; entonces, la de presentación y promulgación sí tienen que ser en medios oficiales las otras en medios prácticos para que sean públicos y lo conozcan los Congresistas, de manera que yo creo que el artículo Senador Barco se puede votar con toda tranquilidad en ese tema como lo propuso la subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Castro:

Gracias, Presidente, Presidente yo entiendo perfectamente la motivación de los señores miembros de la Comisión Primera de agilizar este proceso, ellos han hecho un gran trabajo, y

especialmente los señores que forman parte de la subcomisión o los colegas que son ponentes. Sin embargo, este es un tema de máxima importancia, es un tema donde todos queremos participar y realmente la discusión que se ha suscitado en definir el procedimiento de esto, lo único que hace es ratificar la necesidad de la reforma política, porque precisamente cuando nosotros tenemos discusiones amplias de cómo va ser el procedimiento para debatir, sencillamente estamos ratificando que esto es un tema de máxima importancia. Por ejemplo yo tengo una inquietud que no he escuchado que se haya absuelto. ¿Cómo se va manejar el tema de los artículos nuevos? Porque a pesar de que el tema de los artículos nuevos va al final de las discusiones de los artículos que se han presentado, se podría o tendría que presentarse por bancadas y para ese entonces tendríamos cada uno de nosotros que buscar al representante de los ponentes de nuestra bancada o tendría que buscar el momento de insertárselos en el artículo más a fin; y yo sí tengo inquietudes ¿Cómo vamos a manejar los artículos nuevos? Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias, señor Presidente, simplemente quería complementar lo que el doctor Rodrigo Rivera ha dicho y recordarles a los honorables Senadores que la reforma política y constitucional es complementario al referendo, muchos de los Senadores estaban diciendo que el referendo no tenía dientes que era pobre, que era incompleto y precisamente llegamos a acuerdos de las bancadas y muchos de los Senadores y Representantes a la Cámara casi que condicionaron votar el referendo o seguir adelante con el referendo si se complementaba con un acto legislativo. Entonces, aquí se han llegado a acuerdos fundamentales de todos los Senadores y deberíamos agilizar este proyecto de acto legislativo, son temas como lo decía el Senador Rivera que hemos estado analizando 5, 6 años atrás y son temas ya discutidos que la opinión pública conoce y que además el país está esperando que se voten. Estos proyectos de acto legislativo y referendo están atrasando y represando proyectos tan importantes y necesarios para el país como son la reforma tributaria, la reforma laboral, la reforma pensional y otros muchos proyectos de iniciativa del legislativo, que son igualmente importantes. Por eso señores Senadores y Senadoras, yo les pido encarecidamente, que discutamos el articulado y si quieren artículo por artículo, pero tratemos de agilizar este importante acto legislativo que el país entero lo está esperando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navaro Wolff:

Moción de orden, señor Presidente, está bien que intentemos agilizar, que intentemos hacer más rápido el trámite, pero hay dos tentaciones a las que esta plenaria no puede ceder porque son inconstitucionales, primera a votar en blo-

que, no puede votarse en bloque un acto legislativo, y lo dice clarísimamente la Corte Constitucional y segundo, a no leer las preguntas, claramente la Corte Constitucional dice que un acto legislativo necesita ocho debates y un debate incluye la lectura de la pregunta y lo dice expresamente en una de sus sentencias la lectura del artículo. De manera que agilicemos todos lo que la voluntad del Senado quiera sin votar en bloque y leyendo una por una, cada uno de los textos que van a ser sometidos a consideración.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se está haciendo Senador Navarro, no se está votando en bloque, se está leyendo el artículo que se está poniendo a consideración y es la plenaria la que tiene que pronunciarse en favor de la aprobación o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Para decir dos cosas. Una, me parece que el ejemplo que se le debe transmitir al país es la discusión amplia sobre esta situación, sobre cada uno de los puntos del debate. Me parece que el país hoy, no está preocupado por una reforma política, ni está preocupado por un referendo, el país hoy está equivocado por la situación económica que padece Colombia de la cual el Gobierno ha tratado de sustraer al Congreso para dedicarlo a darles salida a los proyectos que el Gobierno le ha presentado al Congreso, la misma situación se presentó en la Comisión Séptima de Senado y Cámara para aprobar o iniciar debates conjuntos a las volandas, sobre la reforma laboral. Me parece que la situación económica del país hace que el Congreso se interese sobre la situación económica que está padeciendo más del 64% de los colombianos que hoy no tienen cómo atender los mínimos ingresos de una familia. Y nosotros, el Congreso se ha sustraído de las mayores dificultades que padece la población para inbuirnos en un ambiente que no corresponde Senador Rivera, con todo respeto se lo digo, a la situación que la gente padece en las calles, en los municipios y en los barrios de Colombia. A mí me parece que el Congreso debería exigir una emergencia económica frente a la situación que vive el país, una emergencia frente al desempleo, una emergencia frente a la situación agropecuaria, una emergencia frente al hambre y la miseria, que es la que campea y no la necesidad, no la necesidad de una reforma política que le interesa a un sector de la sociedad supremamente pequeño, porque la gente que no tiene empleo, que no tiene salud, que no tiene educación, que no tienen vivienda, que no tiene cómo transportarse del barrio al centro de la ciudad, ¡qué carajo! Le va a importar una reforma política o el referendo, la gente está aguantando hambre en las calles y nosotros pensamos que lo más importante es lo del referendo o es la reforma política, que no va solucionar ninguno de los problemas que aquejan a los colombianos. Por esa razón yo sí digo, no, yo frente a esta reforma tengo mil reservas, estoy estudiando y

estoy mirando, pero me parece que la situación de los colombianos no es la de darle salida a una reforma política o al referendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias, señor Presidente mire, es que el gran problema que tenemos nosotros señor Presidente, es que hay televisión. Entonces, cuando hay televisión se nos da la habladora a todos, me parece y yo le digo, el Senador Rivera llamaba la atención a todos los colegas, la reforma política la conoce el país, la hemos venido debatiendo durante muchísimos años, se ha caído en la plenaria, en Comisión, en la Cámara, en el Senado, y me parece señor Presidente, que usted ya hizo una propuesta que los artículos que no tuvieran discusión, pues no vamos a tener discusión, siga usted señor Presidente, ya tome usted la determinación, pero sigamos adelante señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Sí, primero estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Ciro Ramírez, el problema de esto es la televisión, ese es el problema yo por eso hablé ayer de que era mejor que hiciéramos esto sin televisión, pero yo quiero solicitar una pregunta señor Presidente, como el artículo 16 lo estamos discutiendo yo le voy a preguntar sobre el artículo a los ponentes. Es que a mí me parece que en el inciso tercero está contemplado en el final del inciso primero y en el inciso segundo; entonces para qué lo volvemos a repetir. Yo quisiera que los ponentes me explicaran o de lo contrario después de suprimir el inciso tercero, qué queda contenido en él en el primero y en el segundo, pues yo considero que el artículo se puede votar ya.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, muy puntualmente. Nuestra opinión es que los temas nuevos ya no tienen cabida en este trámite del Proyecto de Acto Legislativo, temas que no se hayan discutido en la Comisión Primera, ya no se pueden introducir, no se pueden proponer en este acto legislativo, sería objeto de la otra reforma constitucional. En segundo lugar, señor Presidente, aquí nadie está proponiendo la votación en bloque, eso es cuando se pupitrea como se dice vulgarmente un proyecto de ley o de reforma constitucional, pero la Mesa Directiva ha tenido buen cuidado; primero, de repartir las Gacetas que están desde el viernes a disposición de los Senadores; segundo, de abrir un espacio amplísimo para que se excluyan los temas respecto de los cuales existe alguna clase de dudas; tercero, de insistir en la enumeración de los temas, que son objeto de consideración porque no hay ninguna discusión sobre ellos, y cuarto, está abundando la Mesa Directiva, al pedir que se lea artículo por artículo e incluso aquellos que no tienen ninguna proposición sustitutiva ni modificativa, de modo que mi mejor contribución Presidente es guardar silencio ya, y pedirle

a su señoría que le ponga orden a esta sesión, no deje usted que se discutan otros temas o que se pronuncien los Senadores sobre temas que no estemos considerando y consideremos artículos, artículos los que no suscitan discusión Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Senador Rivera tiene razón parcial, hay temas nuevos que si no los podemos tratar aquí y hay interés de colega de tratarlos, lo pueden tratar a través de la Comisión Primera de la Cámara, que no ha iniciado la discusión de este acto legislativo, porque es cada Cámara que aprueba los debates, no quiere decir que temas que no haya tratado el Senado de la República no puedan ser tratados en la Cámara, lo que quiere decir es que la Cámara entonces no pudiese tratar temas nuevos porque el Senado no los trató, perdóneme señor Senador, porque cada Cámara discute y lo puede hacer, puede presentarse temas nuevos, en la Cámara, porque la Cámara apenas va a abordar los temas del Senado y no estaría en la obligación de tratar esos temas y él los puede hacer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Los artículos nuevos se van a poner a consideración al final, aquí estamos en el informe presentado.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 16, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 17, e indica a la Secretaría darle la lectura.

Reformas a la objeción Presidencial. El artículo 167 de la Constitución Política quedará así: el proyecto de ley objetado total o parcialmente por el Gobierno volverá a las Cámaras a segundo debate. El Presidente sancionará sin poder presentar objeciones al proyecto que reconsiderado fuera aprobado por la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara, exceptuándose el caso en que el proyecto fuera objetado por inconstitucional, en tal evento si las Cámaras insistieren el proyecto pasará a la Corte Constitucional para que ella, dentro de los 6 días siguientes decida sobre su exequibilidad. El fallo de la Corte obliga al Presidente a sancionar la ley, si lo declara inexecutable se archivará el proyecto. Si la Corte considera que el proyecto es parcialmente inexecutable así lo indicará a la Cámara en que tuvo su origen para que, oído el Ministro del ramo rehaga e integre las disposiciones afectadas en términos concordantes con el dictamen de la Corte, una vez cumplido este trámite remitirá a la Corte el proyecto para fallo definitivo. El Presidente de la República no podrá objetar por razones de conveniencia un proyecto de ley cuando dichas razones no hayan sido expresadas por algunos de los Ministros del Despacho en el transcurso del trámite legislativo correspondiente, salvo cuando los motivos de inconveniencia se presenten con posterioridad a dicho trámite. Esta leído el artículo 17, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 17, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 22, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Solicito que sea retirado, porque hay ya, en la ponencia que está en Cámara y en la que se está preparando para Senado, una modificación en el texto del referéndum; este es el referéndum en lo que tiene que ver con el numeral 9; de manera que solicito sea retirado de la aprobación en este momento.

A solicitud del honorable Senador Antonio Navarro Wolff, la Presidencia aplaza la discusión del artículo 22.

La Presidencia abre la discusión del artículo 34, e indica a la Secretaría darle lectura.

Artículo 34. El artículo 306 tendrá un inciso adicional del siguiente tenor: El Distrito Capital de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y los municipios contiguos a este, podrán asociarse en una región administrativa y de planificación especial, cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva ciudad, región. Las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial. Está leído el artículo 34 señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 34, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 36, e indica a la Secretaría darle lectura.

Artículo 36. Dice: Fortalecimiento del régimen de inhabilidades para los servidores públicos. El 5° inciso del artículo 122 de la Constitución Política quedará así: No podrán ser inscritos como candidatos para corporaciones públicas, ni ser elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar contrato personal, o por interpuesta persona con el Estado, quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos contra el patrimonio del Estado, o hayan dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o gravemente culposa, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial; salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño. Está leído el artículo 36 señor Presidente.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 36 por suscitar discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 39, e indica a la Secretaría darle lectura.

Artículo 30. Dice: Deróguese el artículo 76 de la Constitución Política.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 39, tal como fue aprobado en la Comisión

Primera, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 41.

41. El artículo 375 de la Constitución Política quedará así: podrán presentar proyectos de acto legislativo el Gobierno, 10 miembros del Congreso, el 10% de los concejales, de los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al 2% del censo electoral vigente. El trámite del proyecto tendrá lugar en dos períodos ordinarios y consecutivos, aprobados en el primero de ellos por la mayoría de los asistentes. El proyecto será publicado por el Gobierno. En el segundo período la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara. En este segundo período solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero. Está leído el artículo 41 señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 41, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente, es que en la transcripción omitieron una o, donde dice: “el 10% de los concejales o de los diputados”, falta esa o. Sería simplemente para pedir que se apruebe el artículo con esa pequeñísima modificación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Yo quiero que me aclaren una cosa, es que un artículo por allá anterior habla de que para presentar proyectos de ley lo puede hacer el 20% de los concejales y aquí habla que para actos legislativos que me parecen de una mayor trascendencia, sólo hagan el 10, yo quiero que me explique eso doctor Rodrigo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

¿Cambia el actual texto Senador Rivera?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:

Señor Presidente, pido que se excluya por la siguiente razón: porque tienen también que ver con el tema que trata el artículo 14 del proyecto de ley ¿En qué sentido? En que la modificación que yo quiero proponer es que no sea con base en el censo electoral, que no se actualiza desde hace 10 años, sino con base en los que voten en la elección en la última elección de Congreso, que ese 2% se calcule sobre los votantes y no sobre una perspectiva que no conocemos nosotros.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 41, por suscitar discusión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 44, e indica a la Secretaría darle lectura.

Artículo 44 dice: Adiciónese el artículo 372 de la Constitución Política el siguiente inciso: los miembros de dedicación exclusiva de la Junta Directiva del Banco de la República, no podrán aceptar cargo directivo o restar sus servicios a entidades de carácter financiero, de todo orden, dentro del año siguiente a su renuncia al cargo o terminación del período para el cual fueron nombrados. Está leído el artículo señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 44, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y pregunta. ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la reapertura de la discusión del artículo 44 y esta responde afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 44, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

La inhabilidad muy pertinente, que se está formulando, para que la inhabilidad también cobije a los Ministros, al de Hacienda, está contenida en el artículo 43. De manera, que no hay lugar. Leer el 43 y la plenaria percibirá, que han solicitado la reapertura para incluir al Ministro, pero al Ministro le estamos consignando la misma inhabilidad en el artículo anterior. En el artículo 43 que está excluido, está la inhabilidad para los Ministros, esto es, la inhabilidad para los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 44, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 48, e indica a la Secretaría darle lectura.

Artículo 48, dice: modifíquese el artículo 4° del artículo 67 de la Constitución Política así: La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragar, el Estado proveerá el acceso sin cobro de derechos académicos o matrículas a quienes por encontrarse en situación de pobreza o miseria no pudieren sufragar los referidos derechos. Está leído el artículo 48 señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 48, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y pregunta. ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Me parece que ahí hay una redundancia, la educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de los derechos académicos o a quien pueda sufragar, ahí no dice será gratuita, para todo el mundo, se entiende que no lo puede sufragar y más adelante dice: proveerá al acceso de derechos académicos o matrícula a quienes por encontrarse en situación de pobreza o miseria, es que en la primera parte de hecho dice será gratuita y sólo se le cobrará a quien los pueda sufragar. Ahí hay una redundancia, yo creo que eso se debe corregir para la segunda vuelta si quieren.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Queda la constancia para corregirlo en la segunda vuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Para un punto de orden Presidente, es que quiero que la Secretaría me aclare, porque en mis cuentas tengo que los siguientes artículos tampoco fueron objeto de solicitud de exclusión y los podríamos aprobar de esa misma manera expedita: los artículos 3°, 9°, 10, 12 y 46.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1°.

Sí, señor Presidente, el artículo 1° dice lo siguiente: principios rectores del régimen de los partidos y movimientos políticos. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así: Se garantiza a todos los nacionales el derecho de fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse o en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica, también se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos, los partidos son caminos de comunicación entre el pueblo y el poder político, bien para ejercerlo o para practicar la oposición o deberán para ello estructurarse democráticamente, divulgar sus programas y actividades, capacitar sus cuadros y servir de apoyo a la gestión de Gobierno o a la de oposición que adelanten sus representantes en los cuerpos colegiados de elección popular. Parágrafo 1°. En los partidos y movimientos políticos, la organización interna, la nominación de directivos, la conformación de listas y la elección de candidatos se regirá por principios democráticos. En la elaboración de los estatutos de los partidos y movimientos políticos se tendrán en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y la decisión mayoritaria, está leído el artículo señor Presidente y sobre la Secretaría, en la Secretaría

reposa una oposición que modifica este artículo suscrita por la Senadora Piedad Córdoba, el Senador José Renán Trujillo, María Isabel Mejía, Edgar Artunduaga y otras firmas.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1º, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias, señor Presidente, solicita el doctor Mario Uribe que se lea por parte de la Secretaría la aditiva que yo he presentado. Por lo tanto, si quieren la leen y yo inmediatamente intervengo a sustentar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Piedad Córdoba, como gran parte de la proposición seguramente está incluida en el texto simplemente menciónale a la plenaria en qué se diferencia, que se adiciona o que se suprime mucho más fácil.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias, señor Presidente, en el día de ayer, cuando se inició la discusión de este importante proyecto de acto legislativo sostuve la intención de intervenir en la modificación, en la adición de este artículo primero que considero el más importante en razón de la preocupación de muchos de nosotros y de nosotras no solamente en el Congreso sino en el país, en relación con lo que tiene que ver con la democratización interna de los partidos y de los movimientos que existan y que existirán en el futuro, como una prueba fundamental y fundante de lo que tiene que ser el rescate de la política y sobre todo la posibilidad de que estos existan de una manera clara como mecanismos mediadores entre la sociedad y el Estado.

He propuesto antes de fundamentarla una aditiva muy corta que dice lo siguiente; que va incorporada dentro del artículo en este sentido: la nominación de directivos, la conformación de listas y la elección de candidatos de los partidos y movimientos políticos se hará por consulta interna. Las listas de candidatos y candidatas de los partidos y movimientos políticos a corporaciones públicas deberán incluir mujeres en una proporción del 30% alternadas desde el primer renglón de la lista; la organización electoral no inscribirá las listas que no cumplan este requisito. Estas son las dos adiciones fundamentalmente señor Presidente, la primera tiene que ver con la claridad y la especificidad del mecanismo que debería adoptarse por parte de todos los movimientos y por todos los partidos para permitir precisamente esa movilización y esa democratización así en el interior de los partidos yo creo que una de las situaciones de fatiga de los partidos y de los movimientos, no solamente en el país sino en América Latina tiene mucha relación precisamente con esa imposibilidad de democratizarse interna-

mente, sobre todo cuando, como lo expresaba en el día de ayer a partir de la Constitución del 91, consideramos muchos que este ha sido tal vez una de las grandes deudas de la democracia colombiana, porque seguimos muchos colombianos y colombianas simplemente resignados a que existan en el país esas empresas electorales, la absoluta imposibilidad real de acceder a las grandes discusiones internas de los partidos y sobre todo a un elemento trascendental que es la desparlamentarización de la política.

Por eso, el hecho de proponer de una vez un mecanismo que permitiría la organización, la carnetización, la discusión a través del debate ideológico y la gran diferenciación de los partidos tiene que ver con la adopción de un mecanismo como este. He sido una defensora a ultranza, desde el año 1993, cuando se planteó una de las primeras reformas políticas, y hoy lo quiero poner a consideración, porque como se lo expresé al Senador Germán Vargas yo me resisto a aceptar que nosotros tengamos que devolvemos al método del bolígrafo, que ha sido de muy ingrata recordación y que ha rezagado de manera clara y hoy lo tenemos en el país por la fatiga de la política precisamente la no adopción de un mecanismo específico en la Constitución, se dejó en el artículo 108 simple y llanamente a que fueran los partidos y a través de la ley los que adoptaron esta decisión y jamás se ha hecho ha sido casi una imposibilidad total lograr que este mecanismo se adopte de manera contundente dentro de la Constitución, y que se adopte de manera clara dentro de los partidos, primero, segundo, yo creo que no solamente el hecho de participar en todas las conferencias, esto en relación con el rezago de la participación política de las mujeres, y voy a dejar un documento para no ser muy extensa en el uso de la palabra, pero sí categórica en la necesidad de adoptar mecanismos y fórmulas que permitan realmente la incorporación de las mujeres a la vida política de este país muchos argumentan que no se requieren mecanismos de acción afirmativa o cuotas de participación, como se denominan en el argot popular y académico este tipo de estrategias para elevar la participación de la mujeres, yo creo que las cifras en el día de hoy son contundentes en este país.

Colombia es tal vez el único país de América Latina, Ecuador acaba de adoptar esta decisión hace escasamente 15 días, en el cual también se incorporan las cuotas para los cargos de elección popular y para la conformación de las listas, perdón, para la conformación de las Mesas Directivas de los partidos y de los movimientos las cifras no solamente del desplazamiento, la discusión de temas tan preocupantes como por ejemplo los que tienen que ver con la autonomía de la vida de las mujeres, todavía discusiones que parecen bizantinas como el hecho de que las mujeres ganen un 30% menos del salario que los varones. Pero aún, cifras mucho más preocupantes con unas elecciones tan recientes como las que ha hecho las que tenemos en Colombia, Colombia apenas tiene una mujer Gobernadora y apenas tiene escasamente un número supremamente bajo que llega

escasamente al 6% de las alcaldesas de este país, pero yendo mucho más allá, nosotras las que estamos aquí en el Congreso de la República tenemos que significar que nuestra presencia hoy es muchísimo menor de la que fue hace cuatro años no solamente en el Senado sino también en la Cámara, yo creo que es un imponderable ético impostergable además la necesidad de lograr a través de estas estrategias y de estos mecanismos la incorporación en términos de igualdad de las mujeres, por eso agradezco a los compañeros del Senado de la República que han suscrito esta proposición que considero que es supremamente en términos del desarrollo y en términos también del respeto por los derechos humanos de las mujeres que sea adoptada este mecanismo del 30% para que las mujeres puedan hacer parte de las listas para salir elegidas al Congreso a las Asambleas y a los Concejos, es un mecanismo más de democratización y es un mecanismo más de la lucha por la igualdad en la condición y en la situación de las mujeres colombianas y en general en el mundo, por eso señor Presidente voy a dejar el documento que he traído escrito para ratificar y para aseverar, fundamentar aún más la necesidad de que se adopte este mecanismo y quiero insistirle, muy respetuosamente, al Senado de la República que adopte como un mecanismo de movilidad interna de los partidos de democratización y yo creo que habremos avanzado grandemente en la reforma política en la medida en que no simplemente la decisión de la conformación de las directivas de los partidos y de la confección de las listas se deje al odioso bolígrafo o al querer del jefe de turno y que más bien permita movilizar a todos los sectores de la sociedad que simpaticen o que tengan una militancia definitiva y decidida con relación a un partido político, gracias señor Presidente y gracias a los honorables Senadores y Senadoras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias señor Presidente, yo soy uno de los Congresistas que suscribe con la Senadora Piedad esa proposición y quiero referirme específicamente a la participación de la mujer y su inclusión en las listas y en las directivas de los partidos, esa proposición fue hecha incluso en el primer debate y con eso quiero desde ahora dejar a salvo cualquier objeción de inconstitucionalidad, decía señor Presidente que esa proposición fue hecha por el Senador Antonio Navarro y no sé por qué circunstancia no aparece luego en las actas en la suerte que corrió la proposición si es que fue derrotada, pero en todo caso es el momento de revivir el tema, yo creo que este es apenas un corolario lógico de la Constitución colombiana con ella misma, con el artículo 13, que impide toda discriminación en razón de género con el artículo que establece que la mujer debe tener una especial participación en la política y en general con todas las normas constitucionales que tienden a favorecer la participación de la mujer, es que yo creo que no puede entenderse una democracia participativa como la democracia colombiana,

sin que se articule con la perspectiva masculina, la perspectiva femenina, yo creo que esto no es sólo justo, sino que es absolutamente necesario para que la democracia participativa que se consagra en la Constitución colombiana tenga alguna vigencia; yo fui ponente de la ley de cuotas y creo que esta, precisamente es una acción de esas de tipo afirmativo o de discriminación positiva ya contemplada en este caso no sólo en la ley que fue declarada exequible por la Corte Constitucional sino en la Constitución misma, de manera que yo le rogaría también a los honorables Senadores que acogieran la solicitud de la Senadora Piedad Córdoba y se incorporara a la Constitución colombiana esta norma que juzgo imprescindible. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Pues lo que yo voy a comentar o iba a decir era más bien una interpelación que le quería hacer a la Senadora Córdoba pero, ella hizo uso de la palabra y se retiró del micrófono y mi planteamiento es el siguiente:

Esa proposición con respecto a la representación de la mujer en las listas estaba concebida originariamente sobre la base del 50% por eso era perfectamente compatible el resto del texto o sea, desde el primer renglón y en forma alternativa que es como está concebida, si es el 30% no puede ser en forma alternativa desde el primer renglón sino que sería en la práctica, el 3°, el 6°, el 9°, etc. Y no en forma alternativa porque para que fuera alternativa tendría que ser con el 50% la primera observación es que un tema de redacción, por supuesto que estoy de acuerdo con el 30% hay que cambiar la redacción, entiendo yo, segundo tema, aquí se está hablando también en la proposición de la Senadora Córdoba de la consulta interna de los partidos, esa fue la propuesta que salió del Senado en la frustrada reforma que también condujo el Senador Rivera y la Cámara optó por el voto preferencial, y el argumento que dieron fue el siguiente: Una consulta interna es otro debate electoral con todos los costos que implica, por eso la Cámara y después de otros argumentos optó por el voto preferencial y algunos aquí hoy somos partidarios del voto preferencial y no de la consulta interna, eso es el planteamiento. Muchas gracias.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz deja la siguiente constancia:

Constancia:

3. REFORMA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS

Los partidos políticos son consustanciales al sistema democrático, principalmente por su papel de mediación entre la sociedad civil y el Estado. Sin su existencia es imposible imprimir a la dirección del Estado el carácter cívico y participativo que diferencia a una democracia de un régimen despótico.

La importancia y significación de los partidos políticos como órganos para la formación

de la voluntad democrática justifican el reconocimiento constitucional que les dio la reforma del 91. Sin embargo, también es inaplazable la tarea de introducir modificaciones orientadas a la inclusión de preceptos que hagan posible la real participación de diversos actores sociales y políticos sistemáticamente excluidos de los espacios de formación, participación y representación política.

Desde luego, esto no significa que los partidos constituyan el único escenario de representación política. En las sociedades modernas se amplían y multiplican los escenarios de representación de intereses y participación, como complemento del marco institucional democrático. Si bien los partidos no ostentan ese monopolio, el hecho es que la vigencia y fortalecimiento del sistema de partidos depende cada vez más de su capacidad para integrar a los sectores y actores que están emergiendo de las rápidas transformaciones económicas, sociales y políticas. Estos nuevos sectores y actores encarnan proyectos políticos aún no incorporados a las prácticas, estructuras y funcionamiento de los partidos tradicionales, lo cual explica la tendencia creciente a que dichos intereses busquen vías de participación y representación política alternativas.

Esta tendencia, por cierto extendida a la mayoría de los países latinoamericanos, plantea el peligro de la multiplicación anárquica de partidos, movimientos y grupos políticos, lo que se suma a la erosión de la cohesión y disciplina partidista favorecida por el régimen electoral dominante y que se expresa en la fragmentación de los partidos.

La Asamblea Constituyente de 1991, puesta en la situación de ampliar el marco institucional de representación política, adoptó la alternativa de flexibilizar el sistema de representación como la fórmula más expedita para superar el bipartidismo y ampliar las posibilidades de nuevas organizaciones políticas y el acceso de las minorías a los espacios de decisión.

Sin embargo, el dilema que enfrenta la postura proclive al fortalecimiento del bipartidismo y la postura que favorece la composición multipartidista del sistema de partidos, no ha sido resuelto. Este, por cierto, constituye uno de los temas sobre los cuales persisten las mayores preocupaciones en relación con las ventajas concretas del nuevo marco constitucional. Los partidos políticos, al amparo del artículo 108 de la Constitución de 1991, mantienen las estructuras y el funcionamiento internos al margen de las dinámicas de la democratización y participación ampliada y plural, promueven los faccionalismos y la fragmentación política, lo que ahonda la crisis de representatividad, gobernabilidad y responsabilidad por el favorecimiento de intereses individuales o sectoriales ajenos a la cohesión programática y la disciplina partidista.

Si los partidos y movimientos políticos no adoptan una estructura y funcionamiento interno democráticos, ¿cómo esperar que cumplan su papel en el acceso y la canalización de los múltiples intereses sociales y políticos? Es ne-

cesario modificar los procedimientos de funcionamiento interno para garantizar la democracia intrapartidista.

Los partidos y movimientos políticos deben tener una estructura, organización y funcionamiento democráticos haciendo obligatorio, entre otras cosas, el procedimiento de la consulta interna para la escogencia de sus directivas, candidatos y candidatas.

Esta reforma es insistente en el propósito de democratizar el régimen constitucional colombiano, lo cual está directamente relacionado con el estatuto de partidos, aporte que sin duda contribuirá al fortalecimiento de la democracia de participación que el país necesita.

El hilo conductor de esta reforma es el de la democracia participativa dentro de los cauces de un amplio pluralismo. Elemento esencial para la realización de dicho concepto son los partidos y movimientos políticos, que además de expresar el pluralismo ideológico son instrumentos para la formación y manifestación de la voluntad popular.

El sistema de partidos y el ejercicio de la oposición política es interdependiente del sistema de gobierno, al punto que éste constituye la Variable más importante para explicar su grado de dinamismo y representación Política. Es la función de los partidos en el sistema de gobierno la que facilita o restringe su vigencia, modernización y democratización.

Por lo tanto, una reforma política dirigida a modificar las prácticas, estructura y funcionamiento de los partidos, sin una reforma profunda del sistema de gobierno, puede agudizar su crisis de representación política.

La institucionalización de los partidos adoptada en 1991 debe ahora dotarse de sentido para hacer eficaz el principio de organización democrática y el respeto a la Constitución y a las leyes que se encargarán de regularlos.

En este sentido se propone una reforma de vital importancia cual es el sistema de cuotas como medio para garantizar la efectiva participación y representación de las mujeres en los partidos y movimientos políticos, así como en los cuerpos colegiados, considerando las experiencias exitosas de diversos países de Europa y América

4. REFORMA DE LOS PARTIDOS Y ACCIONES POSITIVAS PARA LA REPRESENTACION POLITICA DE LAS MUJERES

Históricamente la inserción de las mujeres al desarrollo económico, social y político es muy precaria, lo cual incide en el comportamiento, entre alentador y contradictorio, de los principales indicadores de desarrollo humano de las mujeres en América Latina y en Colombia.

Los esfuerzos gubernamentales dirigidos a remontar este desfase se incrementan durante las dos últimas décadas, como resultado de las demandas y el activismo de los grupos sociales de mujeres, la relevancia que los organismos internacionales le asignan al tema y los requerimientos del aparato productivo y el mercado laboral.

Los avances constitucionales y legales, y las políticas y programas sociales desencadenan una serie de oportunidades y condiciones que afectan positivamente la situación de las mujeres.

Entre los logros más significativos se encuentran, por ejemplo, la mayor participación de las mujeres como población económicamente activa y su incorporación a campos más diversificados del mercado de trabajo; el incremento sostenido de la matrícula femenina en la educación primaria, secundaria y superior; la disminución de las tasas de fecundidad; y la ampliación de las coberturas de atención pública al embarazo y al parto.

En materia de reconocimiento y protección legal de los derechos patrimoniales y sociales de las mujeres, los avances han sido graduales, pero también desiguales en algunos aspectos, lo que se refleja en las reformas incompletas a la legislación laboral, civil y penal, y en rezagos respecto a ciertos derechos como los sexuales y reproductivos.

En los centros urbanos las mujeres perciben en promedio un 30% menos de salario que los hombres; se ubican predominantemente en los frentes más tradicionales del aparato productivo; y en los niveles medios y bajos de las categorías ocupacionales.

Las instituciones exclusivamente femeninas de educación primaria y secundaria exhiben una menor calidad académica; y en la educación superior la matrícula femenina, aunque ha igualado numéricamente la masculina, sigue concentrada en las profesiones de menor reconocimiento social y remuneración.

Además, y pese a las grandes e innegables ganancias que ha experimentado en las esferas no domésticas, subsisten serias brechas intergénero e intragénero en su autonomía socio-económica y legal: tanto en relación con el hombre, como sujeto de derecho, como entre las mujeres según su condición de clase.

Por otra parte, se presenta gran heterogeneidad en la distribución de las oportunidades y los logros que se vienen produciendo al interior de la población femenina. Las mujeres negras, indígenas, jóvenes, ancianas y campesinas enfrentan restricciones más fuertes que las demás para la realización plena de sus derechos. Las mujeres que han gozado de un espectro más amplio de oportunidades también enfrentan problemas de discriminación.

Las mujeres representan el 54.8% de la población pobre del país, de las cuales el 29% son jefas de hogar; tienen las más altas tasas de analfabetismo y desempleo. La tercerización precaria, es decir, no basada en la expansión de servicios modernos sino en la economía informal de la supervivencia, afecta a una proporción creciente de mujeres.

En suma, los principales rezagos se ubican en la calidad y campo del conocimiento, la calificación laboral, el desempleo y los nuevos ingresos, el déficit de representación política femenina. En la esfera doméstica es un rezago la prácticamente exclusiva responsabilidad de

la mujer sobre la reproducción cotidiana y generacional de la familia.

La forma como se han insertado las mujeres en las esferas económica y social del desarrollo constituye un eje analítico crucial para entender las formas de su inserción al ámbito público. También en este caso, la línea de base histórica de visibilidad política y pública de las mujeres es precaria.

La cultura política presente en los grupos, organizaciones e instituciones de la sociedad civil y del Estado limita la presencia decisiva y activa de las mujeres en Colombia. A nivel de Gobierno Central, regional y local y en los cuerpos colegiados la cuota de representación política lograda por las mujeres no corresponde ni a su contribución electoral, ni a una equitativa distribución del poder en la sociedad y en el Estado.

Esta situación contradice las más importantes características del marco político colombiano. Primero, porque nuestro país ostenta una larga tradición democrática, entendiendo por tal la realización periódica y libre de procesos electorales y, comparativamente con otros países de la región, una menor ocurrencia de regímenes de facto. Segundo, porque se ha dado un marco constitucional de los más progresistas del mundo, resultado de un proceso amplio y pluralista de concertación nacional. Tercero, porque en relación con la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, la situación de las mujeres en Colombia es levemente mejor en los principales indicadores económicos, sociales y políticos.

La participación electoral femenina representa entre un 47% y un 49% de la votación total, en elecciones presidenciales y de congreso, considerando solo los procesos electorales de la última década.³

Sin embargo, la representación política de la mujer en el Congreso muestra el siguiente comportamiento: en el Senado, durante el período de 1958 a 1994, el nivel más alto corresponde al 7.0% en 1994; en todos los años anteriores esa representación no llegó al 3%.

En la Cámara la representación más alta se obtuvo en 1990 con el 7.8% y en 1991 con el 6.9%.

Por otra parte, la contribución electoral de las mujeres a los comicios departamentales y municipales (asambleas, concejos, gobernaciones y alcaldías), mantiene el mismo patrón de comportamiento electoral.

La representación femenina en las asambleas departamentales fue del 12.6% en 1974, la más alta del mismo período; 11.8% en 1972; alrededor del 10% en 1986 y 1992; 4.75% en 1995, y para 1998 es del 5.26%.

El número de alcaldesas escasamente supera el 6%, considerados los comicios desde que se institucionalizó la elección popular de alcaldes en el país, con excepción de las elecciones para el período 1995-1997 cuando fue del 10.5%.

De igual modo, en los concejos municipales la representación femenina es históricamente

inferior al 9%, salvo los dos últimos eventos electorales en los cuales alcanzó el 11% y el 10.32%. La introducción de las juntas Administradoras Locales como mecanismo de participación ciudadana en el ámbito local apenas significó un leve incremento en materia de representación femenina. En Bogotá las mujeres representan un 15.6% del total de ediles.

En la Rama Ejecutiva del Poder Público la composición de cargos en el nivel central gubernamental, desde las más altas instancias de dirección, pasando por los niveles asesores y ejecutivo, hasta el nivel administrativo, se asemeja a una pirámide en la cual las mujeres están más concentradas en este último en relación con los cargos de primera línea.

Situación similar se registra en las altas cortes de la administración de justicia y en los tribunales seccionales; en las organizaciones sociales y comunitarias; en los sindicatos y en las cooperativas.

Este déficit femenino de la política está relacionado con factores estructurales e, institucionales que continúan obstaculizando el acceso de las mujeres a los espacios de decisión política. Entre los factores estructurales se encuentran el régimen político, la cultura política que este reproduce, el estatus legal y las condiciones socio-económicas que traducen la pobreza material en pobreza política. Los factores institucionales que actúan como “umbrales de oportunidad” para la participación y representación política de las mujeres tienen que ver con los partidos, movimientos y grupos, de interés político, así como los sistemas electorales tradicionales.

Por cierto, los regímenes democráticos más consolidados e inclusive han mostrado una mayor capacidad para favorecer la presencia de las mujeres en el espacio público. En Europa los países nórdicos, que concedieron más temprano el voto femenino, disponen de las políticas más progresistas en materia de bienestar social y adoptaron sistemas legales de acción afirmativa, registran las tasas de representación política femenina más altas del mundo.

En contraste, países como España, Grecia y Portugal, afectados por largos períodos de dictadura, exhiben las tasas más bajas de representación política femenina, comparables a las de América Latina, incluida Colombia. Esta perspectiva comparada sugiere una relación directa entre la profundización y modernización de la democracia y la desaparición progresiva de los factores que obstaculizan la participación y la ciudadanía plena de las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de introducir cambios sustanciales a los factores estructurales e institucionales relacionados con el déficit femenino de la política se sustenta principalmente en las siguientes consideraciones:

³ Las cifras de comportamiento electoral nacional, departamental y municipal, se han tomado de las estadísticas electorales de la Registraduría Nacional.

En primer lugar, el principio de justicia democrática. El aporte en participación política y electoral de las mujeres no corresponde con su representación en los espacios de decisión. En segundo lugar, la exclusión de las mujeres de los ámbitos decisivos de la economía y la política priva a las sociedades de un gran potencial del desarrollo humano. Tercero, los efectos multiplicadores del bienestar integral y la participación social y política femenina repercuten positivamente en toda la sociedad. Cuarto, la perspectiva femenina sobre los problemas públicos y sus respuestas puede constituir un aporte innovador a la política tradicional.

En la medida que las mujeres constituyen la mitad de la población y por lo tanto del electorado, su presencia en la política es un elemento esencial para la modernización del Estado y de la sociedad, así como un importante factor de legitimidad democrática.

Los partidos políticos cumplen un papel crucial en las posibilidades de acceso y elegibilidad de las mujeres a los espacios de decisión. En la mayoría de las organizaciones partidarias existe una diferencia considerable entre el activismo y la participación de las mujeres en la base y su representación en los niveles directivos y de decisión. Asimismo existen prácticas logísticas y de confección de las listas que obstaculizan la promoción, selección y elección de candidatas mujeres.

Para acelerar el proceso de igualdad real de derechos y de representación de las mujeres en todos los niveles de la vida económica, social y política, muchos países vienen adoptando acciones positivas para facilitar su acceso a funciones electivas y reducir su subrepresentación en la política.

Los sistemas de cuotas más frecuentemente adoptados por las legislaciones nacionales establecen un porcentaje determinado de escaños para ser distribuidos exclusivamente entre mujeres.

También los partidos y movimientos políticos adoptan sistemas de cuotas para asegurar que los puestos en las listas electorales se repartan de manera que ninguno de los dos sexos esté sobre-representado.

En América Latina han adoptado sistema de cuotas, por ley o a través de los partidos políticos, Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, México, Uruguay, Paraguay y Venezuela. En la Unión Europea nueve países emplean sistemas de cuotas: Austria, Bélgica, Alemania, Suecia, Irlanda, España, Francia, Dinamarca y Grecia.

Entre los partidos políticos que han adoptado el sistema de cuotas (en promedio el 20%) se cuentan el Partido de la Revolución Democrática, PRD, de México; el Partido Socialista de Chile; Acción Democrática, AD y Movimiento de Acción Socialista, MAS, en Venezuela; el Partido Socialista de los Trabajadores, PST, y el Partido Socialista del Uruguay, PSU; el Partido Colorado de Paraguay; el Frente Sandinista de Liberación Nacional, FSLN, de Nicaragua; el Partido Liberación Nacional, PLN, y Partido

Unidad Social Cristiana, PUSC, de Costa Rica; Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, APRE, Izquierda Democrática, ID, y Partido Roldosista Ecuatoriano, PRE, de Ecuador.

Pese a la importancia del esfuerzo de los partidos y movimientos políticos por crear condiciones internas democráticas, consideramos que la reforma constitucional al régimen de los partidos y movimientos políticos es la vía más adecuada para implementar el sistema de cuotas para la representación política de las mujeres. Se trata de incorporar como principio la igualdad de mujeres y hombres en los niveles decisorios de los partidos y movimientos políticos, es decir, la democracia paritaria en las listas electorales.

Esto implica reformar el artículo 108 de la Constitución Nacional en el sentido de posibilitar la intervención del Estado en la organización interna de los partidos y movimientos políticos, a fin de garantizar su democratización interna, y con fundamento en la consideración de que éstos cumplen una función pública a establecer:

- La obligación estatutaria de los partidos y movimientos políticos de tener una estructura y funcionamiento consecuentes con el principio de igualdad entre hombres y mujeres, estableciendo procedimientos democráticos y equitativos para el acceso a los cargos de decisión en los mismos.

- La adopción de medidas temporales de acción positiva estableciendo un sistema de cuotas como garantía de que ninguno de los dos sexos podrá obtener más del 50% de la representación en los cargos electivos de las corporaciones públicas de los distintos niveles nacional, departamental, municipal y local.

- La inclusión en la ley estatutaria de los partidos políticos de sanciones aplicables a quienes incumplan el principio de igualdad y el sistema de cuotas, sanciones que impondrá la autoridad electoral al momento de la inscripción de las listas.

Que el sistema de cuotas para promover la participación política de las mujeres adquiera rango constitucional no es un tema exótico. En América Latina ya lo hicieron Paraguay (1992), Cuba (1992), Argentina (1994) y Nicaragua (1995).

Estas decisiones resultan acordes con la Convención de las Naciones Unidas que compromete a los Estados Partes a adoptar las medidas apropiadas que garanticen la participación de la mujer en la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales, ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas en todos los planos gubernamentales (artículo 7°). De esta manera se consagra a nivel constitucional **la obligación de los Estados respecto de la adopción de “medidas de acción positiva”, o “medidas correctivas” destinadas a garantizar una real presencia de la mujer en la vida política de sus países.**

En el plano internacional, desde la **Declaración, Universal de los Derechos Humanos en**

1948, las Naciones Unidas han ido desarrollando instrumentos internacionales complementarios de los derechos allí consagrados. Entre ellos **El Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (1966)**, cuyo artículo 3° establece: **“Los Estados Partes en el presente Pacto, se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente pacto”.**

La **Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1967)**, establece en el artículo 4°:

“Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

a) El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;

b) El derecho a votar en todos los referendos públicos;

c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas, las funciones públicas.

Estos derechos deberán ser garantizados por la Constitución”.

El artículo 1° de la **Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)**, acogida por Colombia mediante la Ley 51 de 1981, define la discriminación contra la mujer como **“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.** Y el artículo 4° señala que **“la adopción de medidas especiales por parte de los Estados; encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no serán consideradas como discriminación, en la forma definida en el artículo 1°”.**

Son, pues, muchos y de diversa índole los argumentos que justifican la reforma del artículo 108 que proponemos. Una verdadera democracia participativa, el desarrollo económico y social del país, la significación electoral de las mujeres, los claros compromisos internacionales adquiridos por Colombia, entre otros.

Piedad Córdoba Ruiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Sobre ese mismo artículo, yo tengo una propuesta sustitutiva no aditiva, que dice:

Artículo 1º, principios rectores del régimen de partidos y movimientos políticos, el artículo 107 de la Constitución Política quedará así: Artículo 107, se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido, movimiento político con personería jurídica, también se garantiza las organizaciones sociales, el derecho a manifestarse y participar en eventos políticos, el ordenamiento interno de los partidos y movimientos políticos, la adopción de sus postulados ideológicos, y de sus programas así como la escogencia de sus dignatarios y candidatos a cargo de elección popular, se regirán por principios democráticos, propenderán por la equidad de género y garantizarán el derecho a las minorías, esa es mi propuesta sustitutiva, señor Presidente, porque creo que el artículo 107 como está redactado en la propuesta de los ponentes, es largo, se quiere reglamentar todas las dificultades internas de los partidos, en un acto legislativo, que yo considero se suple con el mandato de que el ordenamiento interno de los partidos, la adopción de sus programas y sus postulados ideológicos, como la escogencia de sus candidatos debe ser mediante principios democráticos, igual que la equidad de Queneo, como lo ha planteado la honorable Senadora Piedad Córdoba; es decir que eso tiene que ser una tarea de los partidos, del ordenamiento interno de los Partidos políticos, porque aquí se pueden presentar, como lo ha establecido el Senador Víctor Renán, que en algunos partidos, fue anotar la consulta interna, o una encuesta por mecanismos que acuerde democráticamente cada uno de los partidos políticos; y no imponerse desde la Constitución; el reglamento, por ejemplo, de mi partido, el Partido Social Demócrata Colombiano dice:

El candidato será escogido por el Congreso, porque ese es el mandato de la Internacional de los Partidos Social Demócrata, los Congresos adoptan este tipo de decisiones en sus programas; ustedes lo hacen, el Partido Conservador dice en sus estatutos que el Congreso determinará la política, los mandatos ideológicos, los programas, la aprobación de los programas; o en unas consultas a nivel descentralizadas, etc., es decir cada partido tiene una organización interna diferente que puede adoptarse por mecanismos internacionales, esto dice lo mismo de los principios democráticos; pero tienen que adoptarse internamente en cada uno de los partidos, lo que los obliga es, a que su ordenamiento sea mediante principios democráticos, igual que la participación de la mujer, y la participación de las minorías políticas en cada partido; esa es mi proposición sustitutiva, al artículo 107. Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Para algo breve, no quiero polemizar con las personas que han presentado proposiciones en este sentido, pero alrededor de este artículo dimos un debate muy grande en la Comisión; precisamente lo más democrático es no legislar en esta materia, en la forma en que se está proponiendo, que cada partido, o colectividad, a través de sus estatutos y de sus normas, se dé el régimen que a bien tenga, pero no podemos asimilar un modelo de un partido para imponérselo a los demás; o a los que se funden en el futuro; pues lo menciono, insisto sin querer polemizar en mayor grado, pero la consulta interna puede ser el mecanismo que adopte un partido para tomar sus decisiones internas; pero no puede ser un procedimiento que se le imponga a los demás; uno no sabe de qué minoría política se habla al interior de un partido, los partidos pueden ser unas minorías; pero el concepto de minoría al interior de un movimiento no resulta tampoco como muy claro, aún puede haber partidos que profesen credos distintos, y yo pensaría que aparte de unos lineamientos muy generales, la tarea de cómo quiera organizarse una colectividad, en qué condiciones, cómo haya de tomar sus decisiones; deben ser principios muy autónomos de cada partido y de cada movimiento, que no resultaría paradójicamente democrático imponerlos en la Constitución; cada organización debería darse sus propios lineamientos y sus propias reglas de comportamiento, una vez que las adopte, como ya existe hoy en día, deben ser ley para el propio partido; ahora los ciudadanos verán a qué organización política se afilian, naturalmente que los principios que rijan la vida interna de cada partido, podrán gustarle o no a los ciudadanos; pero no imponer una regla de conducta para todos los partidos, y para todos los movimientos, con base en los principios que hoy profesa una organización política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Chisays:

Presidente, algo también muy breve, es que sin el ánimo de polemizar también frente a esta proposición, creo yo señor Presidente que si le vamos a dar alguna preferencia también para las mujeres en Colombia, que bien se lo merecen, y bien se han ganado un espacio entre la sociedad colombiana; bien se podría decir también por ejemplo sobre la población indígena de Colombia, o podríamos también señor Presidente hablar sobre los más de 7 millones de colombianos con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales por ejemplo. Entonces en aras y ahí sí le pido la comprensión a la plenaria del Senado de la República, que si se tratara de votar este artículo, se incluyeran también las poblaciones indígenas la población con discapacidad y otras poblaciones de la sociedad colombiana que estarían posiblemente estar al margen de esa propia norma, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente, mire, yo pertenezco a un movimiento político que tiene personería jurídica y también pertenezco al partido liberal y una de las cosas que ha querido este artículo de la reforma política es que esa situación no pase, pero el artículo dice que se le permitirá a los nacionales fundar partidos y movimientos políticos e inmediatamente dice que no se permitirá que una persona pertenezca a un partido o un movimiento político; la pregunta que yo quiero hacer es, ¿cuál es la diferencia en la acepción que se le está dando a este artículo este tratamiento entre lo que es un partido y lo que es un movimiento político?

Porque en una parte parece que fuera lo mismo y en otra parte parece que fuera algo diferente. Yo creo que esto deja un espacio, un equívoco y si un partido y un movimiento político son lo mismo, no utilicemos un sinónimo porque podrían aparecer más sinónimos y si no son lo mismo, especifiquemos cuál es la diferencia entre uno y otro. Es una pregunta para los señores ponentes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente y creo que es importante en estos artículos polémicos Presidente, hacer un poco como de pedagogía para que la plenaria del Senado conozca también las motivaciones que tuvo la comisión y que tuvimos los ponentes.

En primer lugar frente a esta última pregunta Presidente, no hay nada nuevo en la expresión utilizada de partidos y movimientos políticos, partidos o movimientos políticos, ambas están utilizadas en la actual Constitución de modo que habría que hacerle la pregunta a los Constituyentes del 91, en este tema la jurisprudencia no ha hecho ninguna clase de avances, de evoluciones, entre otras razones porque no es práctico, no hay ninguna diferencia práctica entre partido y movimiento de nuestra institucionalización colombiana, hay diferencias teóricas y académicas pero no creo que hayamos venido aquí a hacer esa clase de lucubraciones.

En segundo lugar muy atinadamente, Senador Barco ha mencionado la discusión que sobre este artículo tuvimos en el pasado proyecto de reforma política, fue una discusión crucial, por una razón que no obra en este proyecto de acto legislativo y es que en aquel proyecto estábamos defendiendo la tesis de la lista única, de los partidos y de los movimientos políticos, esa tesis no se está abriendo paso ahora porque el Gobierno Nacional no la acompaña, muchos sectores políticos somos amigos de las listas únicas, pero somos realistas Presidente, si en este Congreso la lista única que es una propuesta tan audaz, una propuesta tan radical no salió

adelante en el Gobierno anterior, con el compromiso del Gobierno Nacional de apoyarla, pues no vale la pena abrir esa discusión aquí, porque sin el compromiso del Gobierno esas propuestas radicales a pesar de que nos gustan no son viables, no tienen la posibilidad de salir aprobadas, por supuesto cuando se hablaba de lista única era crucial definir cómo se integraba la lista, era crucial que la lista única no significara la resurrección del bolígrafo y por eso en la plenaria del Senado se aprobó una propuesta que acompañamos en ese momento para que la lista única se integrara mediante consultas populares que obligatoriamente el mismo día tendrían que realizar todos los partidos y movimientos políticos para evitar el filibusterismo electoral entre unos ciudadanos de un partido inmiscuyéndose en las decisiones democráticas de otra colectividad y en la Cámara optaron por otra forma de democracia, optaron por lo que se llama el voto preferente, esa diferencia resultó insalvable pero hoy el tema es intrascendente Presidente y honorables Senadores, es intrascendente porque esta propuesta de Reforma Política no incluye el tema de la lista única, quiero decirle a mis colegas, sí queremos que haya un régimen más serio de avales a las distintas candidaturas, por ejemplo:

Se está proponiendo en este proyecto de Reforma Política que haya candidaturas únicas cuando se trate de elecciones a cargos unipersonales, a alcaldías, gobernaciones o Presidencia de la República, que cada partido o movimiento solamente pueda avalar esas candidaturas, y en otro artículo estamos proponiendo una limitación máxima al número de avales que pueden entregar los movimientos o partidos políticos, en el caso de la circunscripción más grande que es la de Senado, el 20% de las curules a proveer, en el caso de las Corporaciones medianas que son concejos y asambleas el 50% de las curules a proveer y en el caso de las circunscripciones pequeñas o que eligen poco número de integrantes como la Cámara de Representantes es de 2, 3, 4, 5 o 6, estamos hablando del ciento por ciento de las curules por proveer, en todos esos casos no hay listas únicas, hay limitación de listas y por lo tanto cada partido podrá definir internamente cómo otorga esos avales, pero sí avanza el proyecto de Reforma Política en obligar a que la selección de esos candidatos sea una selección democrática, cosa que no hizo la actual Carta Política de 1991, la Constituyente del 91 derrotó una propuesta de organización democrática de los partidos de elección democrática de sus autoridades, de designación democrática de sus candidatos, este Congreso quiere rectificar esa decisión de la Constituyente del 91 y obligar a que la designación de autoridades y de candidatos en todos los partidos y movimientos políticos sea democrática, no creemos que se deba ir más allá, debería ser un tema interno de cada una de las colectividades; Presidente, sin embargo, yo en lo personal estoy de acuerdo con la propuesta de la Senadora de que se cualifique la modalidad de democracia que se establezca al interior de los partidos, a mí me gusta la consulta

popular, creo que hay un avance en la propuesta de los Ponentes de exigir que haya democracia, creo que es un avance mayor el de la propuesta de la Senadora Piedad Córdoba de que esa modalidad de democracia sea la consulta interna, ahora en torno al tema de las cuotas para las mujeres, esta discusión siempre ha desembocado en propuestas como la que acaba de hacer el Senador Clopatofsky y es que se introduzca un régimen de cuotas para los discapacitados o un régimen de cuotas para las minorías raciales del país, creo que este Congreso ha avanzado en el pasado en establecer cuotas en la administración pública en favor de las mujeres, es lo que se llama las acciones afirmativas o la discriminación positiva en defensa de un género que a pesar de que representa la mitad de la población ha sido evidentemente discriminado, quiero plantear simplemente este interrogante Senadora Piedad, acompañamos la ley de cuotas en la administración pública, la administración pública es de todos y creo que es razonable que haya cuotas en la administración pública, me parece que en el tema de los partidos puede ser un poco excesivo, en mi partido por ejemplo que es el partido Liberal creo que tenemos esa clara convicción de que en el partido deben existir esas cuotas del 30% para las mujeres pero puede haber otros partidos que sean partidos feministas, que no admitan participaciones de los hombres o pueden haber otros partidos que tengan otra clase de convicciones dentro de su plataforma ideológica y eso sería tan respetable como la actitud que el liberalismo ha venido defendiendo o algunos sectores Liberales de que dentro de la colectividad haya una discriminación expresada en cuotas en favor de las mujeres para que se les garantice esa participación, es decir, quiero que se tenga en cuenta esa consideración, podría aprobarse la iniciativa, no tengo objeción porque el tema está apenas en el segundo debate, eso puede ser objeto de una reconsideración y un análisis más sereno en el resto del trámite de la iniciativa y me parece Presidente que esos temas podrían permitir que este artículo sea aprobado o con la sustitutiva del Senador Jaime Dussán o con un acuerdo que él tenga con la Senadora Piedad Córdoba que tiene es una aditiva, de modo que podamos avanzar en el trámite del articulado y este tema pueda sufrir los debates siguientes que seguramente nos van a permitir que se enriquezca esta discusión y se tome una decisión mucho más sensata.

Int. Presidente:

Muchas gracias honorable Senador, tiene la palabra el Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, para solicitarle a la plenaria que aprobemos el artículo como viene de la Comisión Primera por varias razones, si establecemos la posibilidad o la obligatoriedad de que las listas se establezcan mediante consulta interna de los partidos, dejamos cerrado el capítulo para quienes seguimos conservando la

tesis que mantuvimos en Cámara y que hoy recoge buena parte de la voluntad de nuestro partido de que las listas se conformen con el sistema del voto preferente o el voto preferencial y aquí tenemos la proposición para un artículo posterior para que ese sea el mecanismo de conformación de las listas en todas las corporaciones populares, por lo tanto si aprobamos esa consulta interna, dejaríamos o chocaríamos con la propuesta que nosotros traemos y creemos que el artículo tal como viene redactado con lo que aquí ya se ha expuesto refleja la voluntad y el espíritu democrático que debe acompañar los partidos políticos, de otra parte Senador Rivera aunque ya se lo hemos expresado en privado, vamos a buscar un entendimiento entre las diversas fuerzas porque nosotros como bancada igualmente hemos acordado insistir en el tema de las listas únicas de partido, nos parece que la propuesta así lo dijimos ayer en la presentación de la ponencia, nos parece que la propuesta sería la política tratar de agrupar peor dejar el 20% de las curules de Senado como posibilidad de listas o listas a avalar por un partido político no significa un mayor avance y creemos por lo tanto que la única manera o de las maneras que hay para tratar de agrupar y fortalecer los partidos políticos es insistir en la posibilidad de las listas únicas, por lo tanto para que la plenaria sepa que en su oportunidad en el artículo correspondiente nosotros vamos a insistir en esa posibilidad, dejamos plenamente dispuestas la posición del partido conservador no tan escéptico ni tan pesimista como el Senador Rivera de presentar la posibilidad de la lista única y ganar la votación en su momento oportuno y finalmente compartir el criterio de que tal como está redactado el artículo dejando a la organización interna de los partidos deja abierta todas las posibilidades que aquí se han expuesto de la manera como se conforma la lista, por eso en nuestra opinión queremos solicitarle a la plenaria se apruebe el artículo tal como viene de la Comisión Primera del Senado señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farack:

Señor Presidente, para darle agilidad al debate yo pienso que lo que se debe en este momento es poner a consideración de la plenaria primero, la proposición aditiva de la doctora Piedad Córdoba y de segundo la proposición sustitutiva del Senador Dussán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente quiero expresar lo siguiente: El artículo 107 tal como viene principios rectores del régimen de los partidos y movimientos políticos es un artículo absolutamente democrático, aquí se ha expresado que se quiere volver a los bolígrafos, eso no es cierto, el artículo dice en el parágrafo 1°:

La conformación de listas y la elección de candidatos se regirá por principios democráticos y toda Colombia sabe que principios demo-

cráticos no son el bolígrafo y el inciso siguiente habla sobre la elaboración de los estatutos en los cuales se tendrá en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y la decisión mayoritaria, todo estatuto que tenga principios democráticos por supuesto debe contener la manera de elaboración de las listas que es el fin supremo de los partidos ir a elecciones, participar en ella y sacar elegidas sus lista; sobre el tema de la consulta popular para elegir las listas al Congreso quiero expresar lo siguiente:

Si al pueblo colombiano se le va a poner la carga de financiar totalmente las elecciones como lo expresa este proyecto de acto legislativo, no podríamos nosotros cargarle al contribuyente una elección más pagada por el contribuyente colombiano para escoger las listas que integraran los partidos al Congreso de la República; bastante es con que el contribuyente pague el día de la elección y, esa es la mejor consulta popular para elegir a los Senadores, a los Representantes y a los miembros de las Corporaciones públicas, el voto preferente en una lista única tiene dos efectos, la lista única hace que el partido juegue en equipo y fortalece los partidos con un umbral alto como hemos venido expresando quienes somos amigos de la reforma política, el voto preferente democratiza los partidos, elimina cualquier posibilidad de bolígrafo y le da al elector la facultad de escoger dentro de la lista única a quien él quiera haciéndola perfectamente democrática y las cifras repartidoras que asigna las curules con un solo cociente con una sola cifra para cada parlamentario hace que se ayuden en equipo unos y otros, de modo que ni la cifra repartidora, ni el voto preferente están desechados, ni la consulta popular se dejará de hacer, primero no vamos a cargarle un gasto mayor a Colombia cuando estamos diciendo que va tener que el pueblo colombiano financiar otras elecciones. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, a ver, yo estoy preocupado por el tono que va tomando el curso de los acontecimientos aquí estamos, venimos de meses de estar trabajando unos mecanismos de agrupación determinados, ¿cuáles eran esos mecanismos de agrupación?, unos mecanismos de agrupación que los produjera un umbral no muy alto, un umbral alcanzable pero un umbral de todas maneras que produjera una de terminada agrupación parcial, de modo que cada partido o movimiento puede inscribir varias listas, pero se produjera una agrupación de un tamaño determinado, para eso entonces se discutió y se aprobó primero los ponentes del referendo, después en las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, después los ponentes del acto legislativo, ya ese fuera el mecanismo de agrupación un umbral, una prohibición de suplentes y enton-

ces una agrupación, me pueden decir pero bueno, por qué no permiten que coaliciones de partidos o movimientos presenten listas, se podría establecer eso, siempre en esas listas pasen el umbral, pero es que vamos por el camino que ya fracasó hace 4 años, que es el camino de la lista única y del voto preferente, mire, yo acabo de hacer un ejercicio aquí simplecito, en este momento hay 66 partidos con personería jurídica no, 80, no porque hay 14, que la perdieron y que simplemente no han sido retirados de la lista, la perdieron en las elecciones inmediatamente anteriores, 66 partidos con personería jurídica, cada uno podría presentar una lista única al Senado, de 75 miembros que aprobamos aquí, si eso se aprobara, con voto preferente total tal como se ha discutido y se vuelve a presentar la idea hoy, tendría que poner 75 nombres en su lista, porque todos suman para la votación de la lista, así sea el voto de él; ahorita Senador, pero voy a terminar la aritmética y enseguida, se la doy, doctor Salazar, pero permítame terminar esta aritmética, si 66 partidos, cada uno escribe 75 candidatos en su lista al Senado y cada uno de ellos para poder ser objeto de voto preferente aparece con su nombre o su foto en el tarjetón, tendríamos un tarjetón con 4.950 opciones para escoger. No, es decir el tarjetón tendría 4.950 opciones si son fotos 4.950 fotos, si son nombres 4.950 nombres para escoger, si ahora es difícil escoger entre un tarjetón de Senado que tiene 326, ¿cómo sería escoger entre 4.950 opciones?

Cómo presentaríamos nosotros una reforma política flamante salida del Congreso, que en la próxima elección presentara un tarjetón que sería en New York Time en la edición dominical, llena de fotos, eso impresentable, sin duda alguna, de modo pues, que yo sí creo que en estas condiciones; con la venia de la Presidencia una interpelación al Senador Salazar, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Doctor Navarro, no es real que habrá un tarjetón con cuatro mil y pico de fotos, porque a la cifra repartidora, al umbral y a la lista única especialmente, vamos a ponerle un umbral alto, que puede ser el que escogieron los independientes del 2% el umbral alto, el 2% inmediatamente genera que muchos partidos y movimientos o casi todos, quizá con excepción de 4 o 5 incluidos el suyo y el del doctor Ramos, no se presenten con listas únicas, entonces, si hay umbral perfectamente puede haber cifra repartidora, lista única, voto preferente y le garantizo que por sustracción de materia que en este caso son votos, la inmensa mayoría de partidos se aglutinarán y no podrán 70 partidos, como hay ahora, presentarse en el tarjetón.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Estamos debatiendo el artículo 1º, que se refiere al régimen de partidos y obviamente se ha mencionado que establecer la consulta popu-

lar eliminaría la posibilidad de discutir el tema del voto preferente, pero desviar el debate del artículo 1º al voto preferente o la forma de hacer las elecciones y de componer las corporaciones públicas, me parece que es improcedente, yo creo que ese debate hay que darlo, por supuesto, con los argumentos que está dando el doctor Navarro o los que sean en el momento en que estemos discutiendo ese tema, pero en este momento estamos discutiendo el artículo 1º, que poco tiene que ver con el voto preferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Entiendo otra cosa doctor Navarro también, y es que se está buscando el fortalecimiento de los partidos políticos, como de los independientes; de tal manera que la gente no llegaría a buscar los 4 mil y tantos candidatos dentro de un solo tarjetón; la gente buscaría el tarjetón del partido conservador, el tarjetón del partido liberal, de los independientes, o del movimiento político, que haya llegado porcentaje, y ahí ubicaría sus candidatos igualmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, bueno el tema del voto preferente, evidentemente lo trajeron precisamente los defensores de una proposición determinada, en el artículo 1º porque van a presentar más adelante esa proposición del voto preferente, y la discutiremos entonces; pero no podemos pasar por alto que hay una modificación, digamos sustantiva, gruesa de una serie de acuerdos que venimos trabajando desde el mes de julio; estamos volviendo a un tema del pasado, y entonces aquí se está digamos retrocediendo a periodo anterior, y es esencial que este tema lo discutamos de una vez; con aplazarlo o no aplazarlo no ganamos mucho, así lo que vamos a votar ahora es, si hay o no necesidad de una consulta popular. Lo cierto es que por muchas razones el tarjetón con voto preferente, así sea en la más optimista, el más optimista de los escenarios va a ser mayor que el tarjetón de las elecciones pasadas de Senado; suponiendo que solamente hubiera 10 partidos, 10 no más, no 66; y que cada uno inscribiera 75, tendríamos un tarjetón de 750, más del doble del tamaño del tarjetón actual; es casi imposible que en un régimen de circunscripción nacional para Senado de 75 asientos; listas únicas y voto preferente, el tarjetón vaya a ser menor que el tarjetón anterior; y es un solo tarjetón doctor Corzo; no podría nadie aceptar que hubiera un grupo de tarjetones, ¿quién garantiza que el votante lo reciben todos?

Solamente si recibe uno sólo y ahí están todos, se garantiza que tiene todas las opciones; pero si llega a una mesa y no le dicen, no es que ese tarjetón no lo tenemos, o es que no está aquí, o es que se extravió, o es que no se lo dan; eso no sería de ninguna manera aceptable como parte del mecanismo electoral; pero volvamos al tema, permítame termino Senador Clopatofski; volvamos al tema, yo creo que todos esos mecanismos, y aquí estoy de acuerdo con el

Senador Rivera, tienen sentido cuando hay lista única; yo creo que hacía la lista única debemos ir, pero debemos ir paso a paso, con tranquilidad; tenemos una política totalmente dispersa, totalmente individualizada, no podemos resolver esa individualización de un solo paso, de un solo salto, de un solo propósito; porque tampoco el voto preferente la resuelve, en el voto preferente, y ustedes lo saben también como yo, cada uno va hacer campaña por sí mismo, no por el partido, no por la lista, sino por sí mismo; porque el orden que determina el voto preferente depende de los votos de cada uno de los miembros de cada lista; el más votado de la lista del partido Conservador es el que individualmente consiga más votos dentro de la lista conservadora, por lo tanto va a seguir haciendo campaña individual; yo recuerdo allí en uno de los procesos anteriores, cuando se decía que la financiación iba al partido que se alcanzó a aprobar una disposición que decía:

El partido la repartirá igualmente entre todos los miembros de la lista; porque también empezaron las dudas que el partido le diera financiación igual a uno de los miembros de la lista, o a otro; terminamos entonces en una operación avispa más grande que la actual, en mi criterio; en cambio si damos un paso corto como yo siento que se está dando, con un umbral moderado que requiera de algún tipo de agrupación, así hayan múltiples listas por partido, limitadamente ya vemos que el Senador Rivera y los liberales propusieron, por ejemplo, que no se pudieran inscribir más del 20% de los puestos a proveer el Senado como listas de un solo partido, o sea, 15 listas en el caso de la circunscripción de 75, ningún partido puede inscribir más de 15 listas para el Senado, poco a poco vamos haciendo el ejercicio de agruparnos, una agrupación voluntaria, una agrupación jalada por una técnica que es el umbral moderado del 2%; se me puede decir, bueno, pero los partidos pequeños pierden la personería jurídica tienen que sacrificar una personería por la del otro para poder juntarse, eso se podría estudiar la posibilidad de varios partidos para inscribir una lista pudieran confluír con personerías jurídicas al inscribir la lista, eso es un mecanismo que no desfigura, que no desfigura el propósito de agrupación.

Pero yo sí creo que así en ese tema debemos votar simplemente que haya democracia interna de los partidos y el otro tema que está quedando por fuera en esta discusión es el de la equidad de género; a mí me parece que eso no lo podemos dejar perder en medio de esta discusión, Senador Clopatosfky, no es lo mismo el porcentaje de mujeres que hay en Colombia, que el porcentaje de personas, que como usted o yo tenemos limitaciones físicas o el porcentaje de indígenas o el porcentaje de miembros de las comunidades negras, o el porcentaje de cualquier otra minoría; las mujeres son la mitad de la población, en todas las legislaciones modernas europeas hoy se está avanzando de manera significativa hacia la equidad de género yo creo que eso no podemos pasarlo por alto, despreciarlo con un argumento machista.

Yo propongo, para terminar, que se vuelva a leer o a oír cuidadosamente la lectura cuando llegue su momento, de la proposición sustitutiva que está presentando el Senador Dussán, porque ahí están considerados y consignados como principios la democracia interna de los partidos, la equidad de género de poder llevar como desarrollo una ley que establezca ya mucho más precisamente cómo se debe aplicar en las listas esa equidad de género con unos porcentajes determinados. No porque no me gusta, porque así lo presenté y que fuera uno de cada tres, sino porque tengo la impresión de que algo más específico doctora Piedad, hoy no nos lo aprueban.

Con mucho gusto señor Presidente, voy a finalizar pero le voy a pedir que estamos empezando unas discusiones que se van a repetir a lo largo del tiempo, simplemente yo pediría que votáramos la proposición del Senador Dussán que es mejor que el texto que viene en la ponencia está mejor redactada y es mejor en contenido que el texto que viene en la ponencia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores para referirme muy sucintamente a mi adhesión a la proposición sustitutiva que se ha presentado acá, básicamente por considerar que el 4° párrafo del artículo que viene de las Comisiones Primeras Constitucionales ese fundamentalmente es muy farragoso, la redacción que se le ha dado en la proposición sustitutiva me parece más adecuada, conserva el espíritu del artículo 1° del proyecto no veo contradicción entre una y una, entre una y otra propuesta y en segundo lugar, para plantearme, para hacer unos planteamientos en relación con la proposición aditiva que ha presentado la Senadora Piedad Córdoba.

Es evidente que conforme al artículo 13 Constitucional, nosotros allí tenemos diseñado el principio de igualdad conforme al cual no debería existir discriminación de género, de razas, etc., sin embargo, en el mundo de la realidad nosotros encontramos que hoy las mujeres siguen siendo discriminadas y por eso es necesario legislar o en este caso plantear una norma constitucional de carácter positiva para sacar a las mujeres de ese estado de discriminación en que se encuentran en el mundo de la realidad, antes a mí me parece que en la proporción que se está planteando en la proposición no se corresponde con el porcentaje de la población de las mujeres que hay en Colombia y en segundo lugar señor Presidente, para decirle que primero votáramos la proposición sustitutiva y luego votaremos la proposición aditiva, que ha presentado la Senadora Piedad Córdoba, es todo señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, un poco a riesgo de repetir, señalar que el tema del artículo 1° no es todo el tema del sistema electoral que se va a proponer en la Reforma Política, hay otros artículos que hablan del umbral y que hablan de todos esos instrumentos donde podemos discutir lo de la lista única, el voto preferente, inclusive la consulta interna que propone la proposición de la Senadora Piedad Córdoba, yo diría que el artículo 1° que está en discusión y que tratamos en la Subcomisión es un artículo muy importante, que si uno lo lee con cuidado que hace es cambiar una prohibición constitucional que existe hoy día, hoy día existe la prohibición de que la ley señale el comportamiento interno de los partidos, por eso hoy día puede perfectamente haber partidos organizados dictatorialmente dentro de un régimen democrático, lo único que hacemos es decir que de ahora en adelante la ley puede entrar a determinar en los estatutos de cada partido que su organización y su comportamiento sean democráticos, eso es todo lo que cambia el artículo 1°, no es más y por eso no voy a intervenir muy prolongadamente porque me parece que ya hemos varios aclarado este tema y se podría votar con toda tranquilidad; sin embargo, debo decir señor Presidente, que a mí la fórmula, yo apoyé la fórmula que trae la ponencia, pero la fórmula del Senador Dussán no es nada distinto de la original, propone simplemente que haya democracia interna en los partidos y esa era la misma finalidad de la que habíamos acordado para traer en la ponencia, a mí me parece Senador Rivera y señores ponentes que podríamos en consecuencia, votar esta sustitutiva para que quede como artículo 1° que entre otras cosas nos ayuda a superar el tema de la cuota femenina en las listas, hablando en términos generales de la equidad de género que es lo que va a permitir como ya lo dijo alguien, que sea la ley la que pueda en consonancia con los reglamentos internos de los partidos, señalar como son esas cuotas, cuál es su proporción, de manera que yo intervenía señor Presidente para que tratáramos de avanzar porque aquí no se está hablando ni de cifras repartidoras ni de umbral ni de lista única ni nada de eso, eso viene en los artículos siguientes pero por favor si no aprobamos el primero que dicen que los partidos se organizarán democráticamente, pues seguramente no vamos a poder aprobar los demás, ni hablar de ningún sistema electoral como los que se han propuesto. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias, señor Presidente, yo había pedido la palabra para referirme a la sustitutiva de la Senadora Piedad Córdoba, pero posteriormente han propuesto volver al artículo original que se vote, pero he visto que la proposición sustitutiva del Senador Dussán recoge todo y en una forma que es más concreta y yo por eso pediría señor Presidente que se declare la suficiente ilustración y votemos por la proposición del Senador Dussán.

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia preguntada a la plenaria si declara la suficiente ilustración, y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva del artículo 1° presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Dice artículo 1° principios rectores del régimen de partidos y movimientos políticos, el artículo 107 de la Constitución Política quedara así:

“Se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica, también se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos, el ordenamiento interno de los partidos y movimientos políticos, la adopción de sus postulados ideológicos y de su programa, así como la escogencia de sus dignatarios y candidatos a cargos de elección popular se regirán por principios democráticos, propenderán la equidad de género y garantizarán el derecho a las minorías.

Esta leída señor Presidente, la proposición.”

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva al artículo 1° leído, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

A votarla pero se supone que la podemos discutir o no, no se puede discutir, a ver señor Presidente yo voy hacer 2 anotaciones muy breves con en aras a contribuir, no solamente a la discusión sino también al análisis democrático que tiene la propuesta que hemos presentado algunos con relación al tema de la organización interna de los partidos y con relación Senador Jaime Dussán a la participación política real y efectiva de las mujeres en lo que es la vida política de este país, cuando nosotros expresamos la necesidad de que se especifique una cuota, un porcentaje que es una medida de acción afirmativa, una medida de acción positiva para lograr esa real incorporación, lo hacemos claramente porque también está establecido en los estatutos de los partidos y en la Constitución, que no puede existir ningún tipo de discriminación contra las mujeres, ningún tipo de discriminación en este país o en razón de sexo, o en razón de clase, o en razón de condición étnica o sexual o de ninguna otra naturaleza, yo considero señor Presidente con todo respeto que si bien es cierto el Senador Dussán ha planteado la tesis de que se regirán por los principios democráticos la organización interna de los partidos, esto no es suficiente para garantizar realmente la presencia de las mujeres en los cargos de elección popular, aquí en el

Congreso de la República somos escasamente 8 mujeres Senadoras, no más, y la votación el censo electoral indica que el 49% de las mujeres de este país acuden a votar y a definir no solamente el sistema político sino también las decisiones de carácter electoral que por este método se hacen, que quiero decir con esto, las mujeres también tenemos el derecho a participar en la condición en que estado queremos tener en este país.

Yo quiero llamar a la reflexión a los Senadores que en este momento me están escuchando y al país en general, ¿cómo sería el Senado de la República si aquí existiera un 30% de mujeres?, yo diría honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, si sería igual la condición de las mujeres, si serían las mismas mujeres las que hoy podrían tener la posibilidad de venir aquí al Senado o a los Concejos, a las Asambleas a discutir, las mujeres estamos en una condición todavía de capite diminutio a pesar de que la matrícula educativa en este país es exactamente igual o superior en muchos casos a los de los varones, aquí está comprobado no porque a mí me de la gana de pararme aquí a pronunciar un discurso para ganarme el apoyo de las mujeres en este país, lo hago porque considero que como mujer y como defensora de la igualdad democrática en muchos de los aspectos de la vida de este país puedo y tengo la obligación y el derecho de pararme a defender el 30% de cuotas de acción afirmativa, el 30% las mujeres en este país ganan el 30% menos que los varones en cargos que son exactamente iguales y donde se exigen los mismos requisitos para que una mujer pueda desempeñar ese cargo, no es gratuito ni gracioso que el 70% de los desplazados de este país sean mujeres, tampoco es gratuito ni gracioso que la mayoría de los casos de violencia intra familiar se planteen contra las mujeres, como tampoco es gratuito ni gracioso que la violación se siga campeando en este país como unos de los delitos de mayor ocurrencia ¿por qué?

Porque hay obstáculos de carácter cultural que no ha sido posible avanzar para que se considere a las mujeres en igualdad de condiciones con los varones, por eso yo no creo que valga la pena simplemente decir que los partidos miraran internamente si posibilitan o no la equidad de género, hay mecanismos no estamos descubriendo el agua tibia, en otros países y reitero Colombia es el único país de América Latina que no tiene estrategias claras para los cargos de elección popular y para la confección de las listas y para la confección de las mesas directivas de los partidos y de los movimientos, Ecuador lo acaba de hacer hace 15 días como lo expresé, casi toda Europa lo tiene y lo tiene ¿por qué?

Porque las cifras, porque los estudios han demostrado que si se deja al querer de los partidos y simplemente al de venir de las sociedades nos gastaríamos 300 años Senador y es una estadística clara para que las mujeres pudieran llegar siquiera al 30% tanto en los cargos de elección popular en el Congreso, en las Asambleas como en los Concejos, por eso no es un

simple arbitrio, yo quisiera recabar en la conciencia machista y excluyente de los varones del Congreso de la República, decirles a ustedes si tienen hijas mujeres, que las manden a buscar empleo a ver si es la misma posibilidad o la misma condición de acceder a ellos, si es la misma posibilidad o situación de que acceder a ellos si es la misma posibilidad o situación de que las mujeres puedan acceder a los cargos de elección popular yo creo que este no es un asunto de poca monta, yo quisiera ceder el uso de la palabra a una interpelación que me ha solicitado la Senadora María Isabel Mejía y solicitarle al Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia no concede interpellaciones en este momento.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, mire esta no es una discusión pequeña hombre, la Carta Constitucional es la carta de navegación de un país, nosotros estamos ahondando en la profundización de la democracia, en la construcción de espacios democráticos para las mujeres, yo creo que sea mucho exigir que el 30% de los cargos de elección popular, estén alternados con la presencia de los hombres y de las mujeres, por eso por Piedad si, y por usted también Senador, y por usted también Senador, por eso yo solicito con todo respeto señor Presidente que se escuche la otra opción podemos avanzar en la discusión de la composición de las listas y, dejen la parte aditiva que yo presenté, la última parte que yo presenté que fue un compromiso y un acuerdo que se hizo con el Senador Dussán.

Por eso sí el señor Presidente y el señor Enrique Gómez Hurtado permiten.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, evidentemente se aprobó aquí, la suficiente ilustración sobre el artículo 1° en discusión, sobre el cual hay una propuesta sustitutiva presentada por el Senador Dussán y una aditiva presentada por la Senadora Piedad Córdoba, si vamos a continuar discutiendo señor Presidente se advierte que, sobre todo en las damas del Senado hay algún interés en hacer un aporte.

Señor Presidente, reabra la discusión, si el Senado la reabre bien, de lo contrario votemos, votemos primero la sustitutiva y, luego votamos las aditivas, pero pongámosle orden al debate señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón al artículo 1° y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Señor Presidente, la aditiva de la Senadora Piedad Córdoba, en el siguiente sentido dice:

“Las listas de candidatos de los partidos y movimientos políticos a Corporaciones Públicas, deberán incluir mujeres, en una proporción del 30% alternadas desde el primer renglón de la lista.

La Organización Electoral no inscribirá la lista que no cumplan este requisito. En la elaboración de los Estatutos de los partidos y movimientos políticos se tendrán en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y la decisión mayoritaria”, está leída, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?. Y esta responde afirmativamente.

A solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

La Presidencia abre la votación y, cerrada esta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	47
Por la negativa:	15
Total:	62 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la aditiva de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la aditiva del inciso 2, del párrafo 1° del artículo 1°, presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García.

La otra aditiva como un párrafo del artículo, dice lo siguiente:

“Los estatutos de los partidos y movimientos políticos tendrán en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y las decisiones mayoritarias, al ser promulgados tendrán fuerza de ley para los afiliados de los partidos, o movimientos políticos; la suscribe el honorable Senador José Renán Trujillo García.

La Presidencia abre la discusión de la proposición aditiva leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, a mí me da la impresión de que esta es una propuesta nueva, llámese aditiva, sustitutiva, como quieran ponerla, porque aquí están elevando a la categoría de ley a los estatutos de un partido; se puede decir claramente que los estatutos están homologados por la ley, y que cuando se expiden de acuerdo a la ley, y pasan por el cernidor del Consejo Electoral, pues tienen una fuerza muy alta; pero los estatutos no son ley; eso es tener un concepto jerárquico de las normas, pues me parece que es un poco curioso; yo admito y acepto además la jerarquía jurídica e intelectual de mi compañero y colega el doctor Renán Trujillo, además acato lo que él diga en

esa materia, porque no soy experto jurista, pero me da la impresión de que estamos rompiendo aquí la pirámide de Kesen, cuando queremos volver los estatutos de un partido, al mismo nivel de la ley; yo creo que eso hay que revisarlo, y desde luego pues tendremos las luces de los juristas; esto es nuevo.

Además les quiero hacer la reflexión no solamente por la curiosidad jurídica que me da, sino por una cosa señor Presidente por la cual quería intervenir en el artículo anterior; es que nosotros estamos aquí excediendo la reglamentación y cayendo en el reglamentarismo, yo soy partidario de que las colectividades políticas sean fuertes, pero yo entiendo esa fortaleza con relación a las bancadas, con relación a la disciplina, y a la programática del partido; es decir, que realmente cuando una persona salga elegida bajo una insignia, bajo un nombre, bajo una consigna, o un logo, responda en la bancada respectiva por las tesis generales del partido.

Me parece que vamos caminando hacia atrás con un reglamentarismo y un ideologismo peligrosísimo, sobre todo como el que viene no solamente en esta aditiva, sino el que viene en el artículo subsiguiente.

Yo quiero decirle el origen de nuestros partidos, los partidos históricos que llevan casi 200 años de vida, son excepcionales en América y en el mundo, si los partidos nuestros se parecen a algunos, tal vez sea a los partidos norteamericanos, porque son partidos manguianchos, son partidos de matices, yo recuerdo cómo nuestro Partido Liberal obtuvo la más excelente y brillante de las definiciones en los estatutos del año 63. redactados por el doctor Carlos Lleras Restrepo que decía:

El Partido Liberal es una coalición de matices y después entraba a describirlos específicamente en el rango de izquierda, centro izquierda, etc., porque eso es una coalición de matices, si nosotros vamos a forzar los partidos dentro de unos esquemas supremamente rígidos, nos va a pasar lo del Perú que tienen que cambiar los partidos cada dos años, cada elección, tienen que surgir nuevos partidos, porque naturalmente se produce el fenómeno de que el proceso democrático interno degenera y lo que hace es que expulsa a los matices que no tienen esas mayorías, entonces tienen que salir a fundar un nuevo partido, sino es que lo expulsan directamente los ideologismos que montan por dentro.

Yo quiero dejar esta constancia, porque yo creo que nosotros debemos fortalecer los partidos políticos entendiendo que ellos deben ser programáticos, disciplinados, funcionar dentro de bancadas y por eso debemos propender la instauración de las listas únicas si es posible. Pero nosotros no podemos confundir el partido fuerte, con el partido de la reglamentación rígida del ideologismo y de las reglamentaciones tan supremamente exageradas como las que se están pretendiendo aquí, hasta el punto de elevar los estatutos a la jerarquía de ley; eso yo creo que es muy complicado, porque entonces resulta señor Presidente, que usted en un partido X y si es nuevo pues con mucho más razón, monta

una mayoría, ustedes saben que las mayorías en los partidos son ocasionales, hoy flotan en un matiz, mañana flotan en otro.

Entonces la mayoría le impone unos estatutos a la minoría y esa mayoría lo que crea es una ley, entonces los saca legalmente del partido, esto es muy peligroso a mi juicio; vuelvo y repito, que yo me acojo a la inteligencia y a la sabiduría de mi colega admiradísimo además, el doctor Renán Trujillo, quien es además un copartidario integrante como yo de la bancada que denominan oficialista.

Y yo estoy dispuesto a acogerme a los argumentos jurídicos, si los exponen desde luego con claridad, pero me da la impresión de que nosotros cayendo en este reglamentarismo y elevando los estatutos a la categoría de ley, ya no solamente homologados por la ley, como es que están hoy, sino a la categoría de ley, estamos haciendo un gran daño, un favor flaco a la organización que pretendemos fortalecer de los partidos, los estamos es dividiendo, les estamos creando una herramienta de combate interno supremamente peligroso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Senadores, primero quiero aclararle al Senado de la República que esta no es una propuesta nueva, precisamente en la sesión del día de ayer usted recordará, solicité el uso de la palabra para hacer claridad, sobre un punto que trae la exposición de motivos de la ponencia para segundo debate, donde se incluyó que el Senador Trujillo había propuesto que se elevara a canon constitucional, el considerar los estatutos de los partidos y movimientos políticos con fuerza de ley y que esta había sido negada; ayer aclaré que esa proposición no fue negada en las Sesiones Conjuntas, en la sesión primera del Senado de la República fue discutida, fue planteado el tema y por lo tanto quedó debidamente considerado en el acta de la Comisión Primera Constitucional de esta Corporación. ¿Cuál es la razón de ser de esta propuestas honorables Senadores?

Ustedes recordarán que en el momento en que se discutió la ley de partidos dentro del Congreso de la República, hubo una amplísima discusión, en la cual participaron varios de los Senadores que están aquí presentes en esta sesión, alrededor del tema de considerar si tenían fuerza de ley los estatutos que expidieran los partidos o movimientos políticos o no deberían tenerla. En esa ley de la República, hoy vigente en el territorio nacional están considerados los estatutos de los partidos y de los movimientos políticos, leyes de la República y mandato para sus miembros y para sus integrantes.

Las diferentes consideraciones que se han hecho aquí y en la Comisión Primera del Senado de la República no solamente en la discusión

del acto legislativo, sino también en las intensas discusiones alrededor del tema del Referendo, trajeron consigo la inmensa necesidad de fortalecimiento de los partidos en Colombia; yo he sido un profundo defensor en este Recinto del Senado de la República, del fortalecimiento de la democracia pero con la garantía de que el único sustento para lograr fortalecerla, es mediante el fortalecimiento de los partidos existentes en nuestro país, mientras más se avance, mientras más se decida, mientras más argumentos existan para el debilitamiento de los partidos que siempre han sido el sustento de la democracia en Colombia jamás lograremos consolidar lo que exista como una verdadera democracia y por tanto como una verdadera garantía de representatividad donde los electores al acudir a las urnas pueden sentir que allí está la vocería, a través de partidos fuertes que se expresen en estas corporaciones públicas, es decir, en los más altos destinos de la Democracia Colombiana.

Y se han venido discutiendo diferentes temas alrededor de este artículo 1° si ustedes lo observan con cuidado honorables Senadores y desmenuzan inciso por inciso lo que ya ha sido aprobado como artículo 1° se dan perfecta cuenta de que allí se está elevando a canon constitucional, temas que corresponderían a los estatutos internos de los partidos y de los movimientos políticos.

Sin embargo, honorable Senador Vélez han sido elevados a canon constitucional, es que aquí no estamos expidiendo una ley, estamos expidiendo una reforma de la carta política, que es la brújula de este país en todo lo que sea el campo del ejercicio de la actividad pública, lo que yo estoy pidiendo honorables Senadores como un parágrafo, es que se incluya con fuerza de ley los estatutos que promulguen los partidos y movimientos políticos para sus militantes, es que lo mínimo que puede consolidar una democracia es el poder garantizar que los estatutos que expida el Partido Conservador o el Partido Liberal, o el Partido Social Demócrata o los Movimientos Independientes, tengan fuerza de ley, es decir, de obligatorio cumplimiento para quien se considere militante activo y directo de ese partido o de ese movimiento político, pero lo que no puede seguir existiendo en esta democracia señor Presidente es que se expidan los estatutos de los partidos políticos y de los movimientos que cada día están creciendo en el orden independiente, cívico o ciudadano, para que sean objeto de burla de la militancia que está adscrita a esos partidos, a esas organizaciones de representación, ese es el sentido fundamental y no es nada diferente ni nada novedoso porque ya se ha tratado en este escenario, de tal manera honorables Senadores que si queremos disciplina, si queremos organización, si queremos partidos fuertes, si queremos una democracia sólida en Colombia, yo les pido que me acompañen en garantizar que al promulgarse los estatutos de los partidos o movimientos políticos tengan fuerza de ley, para los militantes de los respectivos partidos o movimientos que los integran. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Señor Presidente, quiero dejar constancia que la primera proposición de la Senadora Piedad Córdoba, que hacía referencia al establecimiento de la consulta popular interna para la toma de decisiones en los partidos no fue sometida a discusión ni fue sometida a votación, por lo tanto quiero dejar constancia de que esa proposición está todavía en la Secretaría y, tiene vigencia para discusiones posteriores.

Además quisiera resaltar que el hecho de que la haya presentado la Senadora Piedad Córdoba, una persona tan cercana al doctor Horacio Serpa, indicando que hay que establecer la consulta popular interna obligatoria en todos los partidos, le da mucho más fuerza esa proposición; porque el doctor Horacio Serpa ha sido el único candidato del Partido Liberal en la historia, que no se ha sometido nunca a consulta popular interna. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

El punto de constancia señor Presidente, yo quería decir que cuando decidimos apoyar la proposición sustitutiva presentada por el doctor Dussán, lo hicimos sobre el convencimiento de que en ella quedaba suficientemente protegida la equidad de género y que nos parecía mejor y más clara esa propuesta, que cualquier discriminación activa como la llaman ahora, o positiva como la que se establece cuando se le dice a la mujer que solamente puede tener o que debe tener el 30%, además una discriminación terriblemente dura para los movimientos feministas, no podrá ningún movimiento feminista ser partido político en Colombia, porque está contra la norma de que se establece en la forma en que se ha definido, es una constancia simplemente para explicar que votamos a favor de la propuesta sustitutiva del Senador Dussán, porque creíamos que era suficiente para garantizar de esa manera y mejor que en la forma como ha sido aprobada posteriormente la equidad de género y la representación de las mujeres en las corporaciones públicas.

Y esto para finalizar lo digo además con autoridad en el sentido que el segundo y el tercer renglón de mi lista son mujeres, que el 50% de la representación en la Cámara de mi movimiento es de mujeres, que no ha sido ahora sino que en el período pasado también lo fue así y en el antepasado fue una mujer la que encabezó la lista de Senado y la que vino aquí.

De modo que de mi parte quede claro que no puede haber ningún misogenismo ni nada parecido, sino simplemente que desde el punto de vista constitucional y jurídico es a mi juicio y por eso recomendé y lo hizo el Senador Gómez Martínez, que se apoyara la proposición mucho más amplia del senador Dussán, en donde quedaba claramente garantizada la equidad de género.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Con todo respeto, señor Presidente, yo sí quiero pues sentar un poquito de protesta, porque

en realidad cuando no sé si será que es que no me ven porque es que soy muy chiquita acá atrás, pero de verdad que pedimos la palabra yo hace más o menos 1 hora pedí la palabra, y nunca de verdad que no se la dan y yo quería expresar, lo que algo con respecto a los de las mujeres.

Yo no me siento discriminada y pienso que las mujeres somos tan capaces como los hombres, señor Presidente las mujeres somos tan capaces como los hombres y nos hemos ganado nuestros espacios; pero sí es mucho más difícil para las mujeres llegar a donde hemos llegado, por muchas causas tanto biológicamente como socialmente, como culturalmente, sí es mucho más difícil que nosotros lleguemos acá, biológicamente por todo lo que sabemos porque es que a nosotros nos toca tener los hijos y yo le quiero decir a usted que a pesar de que para mí no fue dificultad estar embarazada y ser candidata a la Gobernación del Valle del Cauca; sin embargo, sí había mucha gente que culturalmente me discriminaba, porque era que estaba embarazada y una mujer no podía ser gobernadora siendo que iba tener su hijo estando de gobernadora.

Entonces culturalmente, socialmente y biológicamente nos es mucho más difícil llegar a los cargos en que estamos, entonces yo sí quiero decirle que tenemos que tomarnos los micrófonos como lo hizo Piedad, o tenemos que hacer que se nos incluya obligatoriamente en los artículos de la Constitución para que se nos tenga en cuenta y que se nos oiga, porque así como hoy no nos dejaron, estuve pidiendo la palabra y no se me dio la palabra cuando estaba pidiéndola y llegué al Congreso de la República y no llegué porque soy minoría, llegué porque soy capaz y trabajé para llegar a donde estoy. Entonces yo sí quiero solicitar aquí que el señor Presidente nos respete cuando nosotros pidamos la palabra y que yo que estoy aquí sentada de pronto es que soy muy chiquita, pero yo creo que sí soy grande y se me ve a pesar de estar en el último puesto, entonces por favor es una solicitud muy respetuosa al señor Presidente para que se nos tenga en cuenta y fíjese que no es en vano que hayamos ganado la proposición de que se nos incluya obligatoriamente en la Constitución, porque o si no pasaría lo que pasó hoy, que no se nos dejó hablar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y yo le quiero informar que el Senador Samuel Moreno había cerrado la discusión y usted no se inscribió a tiempo, por eso no se le dio la palabra en su momento, posteriormente el Senado en su sabiduría reconsideró la suficiente ilustración, aquí no se le ha quitado la palabra a nadie, por el contrario, hemos sido excesivos en darle la palabra y continuado un número de veces a una misma persona, en exceso de democracia y creo también considero que debo decirlo, que se ha empezado muy mal por el Senado la discusión de este proyecto de acto legislativo, que los partidos no están dando ningún ejemplo, que aquí parece que no hay organización de las colectividades; porque todo el mundo esta hablando temas absolutamente distintos, parece

que no se hubieran debatido al interior, parece que no se hubieran hecho las deliberaciones, como se hace en todos los parlamentos del mundo, pero aquí lo que parece es que la gente viene hacer shows en la televisión dando un malísimo ejemplo, es lo que tiene que decir la Presidencia, y por lo tanto anuncio que seré muchísimo más estricto, y que cerraré la inscripción al empezar cada artículo, anunciaré cuales personas se inscribieron para hacer uso de la palabra en ese artículo y que por una vez se cierre por supuesto, la Presidencia no le reabrirá con el fin de ordenar este debate de suerte que así lo haré en los artículos que vienen sucesivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, yo realmente no quiero ser descortés, pero de verdad trato de unirme a las palabras de la Senadora Dilia Francisca, no es justo por ejemplo en el caso mío, yo hace mucho rato estoy en la lista y usted ha obviado darme la palabra no sé por qué razón, pero así lo ha hecho, no me atrevo a decir que usted es un Presidente machista pero así lo está tratando de demostrárselo a la Corporación, yo quiero anotar 2 cosas importantes primero felicitar a la Senadora Piedad Córdoba por su proposición esa es una pelea que nosotros veníamos dando desde el partido liberal hacía mucho rato, las congresistas que hemos estado en la reunión de la internacional socialista hemos tenido la oportunidad de ver como los partidos de la internacional socialista pasaron todos la ley de cuotas y ese es progreso que ha tenido la mujer en países tan importantes como España, como Italia, con la misma Argentina y otros países del partido que están vinculados a la internacional socialista.

De manera pues que eso no solamente les ha dado espacio, enorme espacio en España, en Argentina, en Chile, en Francia, en Italia, en todos los países de la internacional socialista sino que les ha dado la oportunidad para pasar leyes tan importantes como la que nosotros hemos pasado.

Una ley muy importante que ya pasamos acá y que fue gracias a la pelea que nosotras las mujeres dimos Senadora Piedad Córdoba doctora Dilia Francisca ha sido la Ley 54 del 90, por ejemplo Régimen Patrimonial entre Compañeros Permanentes y otras que estamos pasando actualmente para lograr, por ejemplo, que la mujer cabeza de hogar tenga la oportunidad de no ir a la cárcel cuando cometa algún delito, sino que de verdad se quede en su hogar.

Nosotros señor Presidente sí le pedimos, que la oportunidad a la mujer como usted no la ha negado a muchas mujeres aquí yo he tenido que no hago lo que hace la Senadora Piedad Córdoba porque honestamente me da pena, pero si usted considera que aquí nos tenemos que ir a tomar el micrófono nos lo vamos a tomar señor Presidente, pero no vamos a permitir que definitivamente no se nos dé la palabra cuando la pedimos y cuando la pedimos organizadamente,

a muchos Senadores usted le da la palabra en forma independiente, mucho antes de haberme cedido la palabra a mí cuando ya la pedí, o sea, que por favor señor Presidente, respete el uso de la palabra cuando nos hemos inscrito y por favor dénosla cuando tenemos derecho a ella. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:

Señor Presidente, no quiero entender el espíritu de la proposición aditiva del Senador José Renán Trujillo, obedece a una intención de darle una fortaleza a los estatutos del partido y que establezcan una obligatoriedad en cuanto se refiere a su parte democrática, en eso no tengo la menor duda al respecto, pero de ahí a elevarlo a canon de tipo de ley me parece que no tiene presentación, yo sí digo, y creo suficiente señor Presidente e invito al doctor José Renán a que modifique el contenido de la proposición, en el sentido de que los estatutos deben ajustarse a la ley de los partidos que es distinto, que los estatutos se ajusten a una ley y no que los estatutos sean ley en ese sentido, por esa razón yo sí creo que es pertinente la proposición siempre y cuando se modifique el sentido en que está concebida para efectos de hacer claridad al respecto, digo e insisto una cosa es los estatutos y de elevados a tipo de ley o estatutos que deben ajustarse a la ley correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias, señor Presidente, yo simplemente para manifestar mi acuerdo con la constancia dejada por el Senador Luis Guillermo Vélez, a mí me parece que el reglamentarismo es antidemocrático y además crea unos instrumentos endurecidos que no permiten la agilidad necesaria, para que los mismos partidos tengan los procedimientos de renovación internos, que haya unas reglamentaciones y ya está en el primer artículo, como ya se había dicho, hay una propensión a la democracia, en la propuesta del Senador Trujillo me parece que hay todo un párrafo que está repetido en el artículo inicial; de modo que yo creo que ahí estamos hablando demasiado democracia en todos los artículos, como si estuviéramos no sé en qué clase de país, si aquí lo que estamos es una democracia y no hay necesidad de decir en cada artículo que democráticamente se harán las cosas.

Por otra parte, yo le quería preguntar al Senador Trujillo una duda que tengo, si los estatutos del partido se convierten en ley y, una convención del partido quiere cambiar los estatutos tiene que venir al Congreso para cambiar la ley y cambiar la reglamentación interna, es que la utilización de la palabra ley, como decía muy bien el Senador Trujillo está adentro de la pirámide y no podemos utilizarla en términos distintos y en lugares distintos a los que les corresponde por la naturaleza constitucional. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente, a ver es para apoyar la proposición del Senador Trujillo entre otras cosas para tratar desde mi punto de vista, de hacer alguna aclaración sobre los alcances de la proposición de él en el sentido de elevar a carácter de ley los estatutos que se adopten por un partido o movimiento político, esto no es nuevo en nuestra forma de legislar en Colombia ni en el mundo, yo debo recordar por ejemplo que los contratos bilaterales y plurilaterales que se celebren entre dos o más personas, están elevados a la categoría de ley para las partes, la misma regulación existe en el tema de los Estatutos de las organizaciones sindicales; en el Código Sustantivo del Trabajo en la parte colectiva, se dice que los estatutos de las organizaciones sindicales adquieren el carácter de ley, y lo mismo se habla respecto de las convenciones colectivas, a las cuales se les da el carácter de ley entre las partes, que es la limitación bien sabia que ha colocado el doctor Trujillo en su proposición.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente, entonces yo estaba diciendo que en nuestra legislación, sí hay muchos ejemplos de cómo normas que tienen una aplicación restringida, desde el punto de vista de la población a la cual se dirigen, en este caso a los estatutos que se dirigen a los miembros de sus partidos, si se elevan a la categoría de ley; y me parece muy importante esa proposición porque es la manera de blindar la obligatoriedad, o la imperatividad de las normas estatutarias respecto de los miembros de los partidos. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Dos observaciones, primero yo creo que las colegas Senadoras de la República, contaron con el apoyo mayoritario de la plenaria del Senado de la República para la proposición aditiva de la Senadora Piedad Córdoba y se contó con todo el apoyo y las posibilidades de intervenir que les dio el señor Presidente del Senado, realmente yo no he encontrado dónde está la antidemocracia, creo que el procedimiento fue bueno, le dijimos a la doctora Piedad, votemos la proposición sustitutiva y después aditiva y así fue y se ganó y creo que eso fue una aprobación mayoritaria, importante para el debate nacional que nos felicitamos todos los que hemos creído siempre que las mujeres deben tener la representación, la

doctora Piedad siempre había insistido en el 50%, hoy ha ganado el 30%, se abre una proposición muy importante señor Presidente y creo que de vez en cuando es injusto señalar que Su Señoría no les daba la palabra.

Segundo Presidente, yo creo que lo que ha señalado el Senador Renán Trujillo está hoy en la ley colombiana, los estatutos de los partidos políticos tienen fuerza de ley y yo creo que si lo incluíamos aquí en la reforma Constitucional es importante y bueno por las consideraciones que ha señalado el Senador Renán y lo que ha sustentado el Senador Avellaneda, por eso anuncio mi apoyo a esa proposición aditiva. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A mí me preocupa una cosa respecto a proposición, y es los efectos que podrían tener los estatutos a elevarlos a ley, porque estos efectos producirían igualmente por acción o por omisión sanciones, de igual manera esas sanciones tocaría elevarlas a ley y podríamos caer también en casos de carácter penal de tal manera que puede ser que tengan fuerza de ley, pero nunca son leyes, son normas de los partidos, que tienen obligatoriedad de quienes están dentro de los partidos, yo creo que esa es una función interna de la disciplina de los partidos; pero ya elevarla constitucionalmente a ley habría que mirar mucho y con detenimiento los efectos de este artículo, del inciso que se incluiría dentro del artículo por los mismos efectos que podría producir esta norma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo:

Gracias Presidente; a ver quiero hacer la siguiente aclaración, aquí se está aprobando en este artículo 1°, la libertad de afiliación o no, de un ciudadano común y corriente, nosotros podemos libremente afiliarnos al partido liberal o al Partido Conservador o retirarnos de ellos, en el momento en que se conoce por el ciudadano afiliado los estatutos que está promulgando el partido o el movimiento al cual decidió afiliarse, allí tomará la decisión de si se mantiene o no se mantiene afiliado, aquella persona que acepta los estatutos de un partido político, lo que está diciendo es, acepto integralmente todos los requisitos o condiciones que está colocando este partido al cual yo libremente he tomado la decisión de afiliarme.

Claro, honorable Senador. Esto da objeto para que dentro de los mismos estatutos cada partido pueda tener sanciones, aún hasta el caso de expulsión de una persona de ese partido o movimiento político, si eso es lo que tiene como garantía la ideología o la práctica real del partido o movimiento, que está en ese momento promulgando los estatutos, pero por eso mismo está la decisión de afiliarse o desafilarse libremente, lo que pasa es que para que existan partidos realmente disciplinados y sólidos en este país se necesita tener también la garantía de que los estatutos sean fuerza de ley para los

militantes, aquí lo que se está dando es la garantía que cada partido o movimiento pueda tener con fuerza de ley esos estatutos que está promulgando, aquí lo que estamos diciendo es que se da la capacidad de acción del partido o movimiento para darse su propia reglamentación, aquí no se está imponiendo una reglamentación general para todos los partidos o movimientos políticos, los mismos militantes, los mismos miembros de los partidos o movimientos políticos, harán parte de las decisiones en la redacción de esos estatutos, allí existirá la capacidad democrática y libre de la argumentación, para saber si acepta que se incorporen a los estatutos, sanciones o no sanciones, o requisitos adicionales de los ya establecidos, pero existe plena libertad, para los partidos o movimientos políticos de que promulguen lo que consideren que sea más adecuado para la plena capacidad de acción ante el país de esa organización política y obviamente ya promulgados después de haber hecho todo el trayecto de democracia interna en los partidos que tengan fuerza de ley, porque es que aquí no podemos seguir con partidos que no tengan disciplina y que no tengan la garantía, de que quien es miembro militante de ese partido político o movimiento, tenga que adecuarse a lo que está establecido en esos estatutos, eso es lo que está buscando esta proposición honorables Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición para que entremos en votación seguidamente.

El Secretario:

Nuevamente señor Presidente, dice la proposición así:

Los estatutos de los partidos de movimientos políticos, tendrán en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y las decisiones mayoritarias, al ser promulgados tendrán fuerza de ley, para la afiliación de los partidos o movimientos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Es para algo muy elemental, es que se hizo llover sobre mojado, pero me parece que al Senador José Renán Trujillo lo han vapuleado mucho injustamente, en realidad él no está diciendo que esos estatutos sean formalmente una ley, ha utilizado una expresión, tienen fuerza de ley, lo que significa que tiene fuerza de obligatoriedad para los afiliados de los partidos, la preocupación sobre la pirámide que señala que tiene el Senador Luis Guillermo Vélez puede desaparecer, porque es obvio que los estatutos de los partidos tienen que ajustarse a la ley estatutaria de los partidos y a la Constitución colombiana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Muy breve y muy respetuoso, un reglamento es un estatuto hay un mes por orden es esen-

cialmente un acto reglamentario, si es que estamos usando expresiones en la ley y en la Constitución como es este caso, yo creo que podemos caer en graves imprecisiones, nosotros no podemos darle cavida a una definición de un estatuto que es esencialmente reglamentario como si fuera ley, tiene carácter de obligatoriedad, acepto y me parece que el Senador Gaviria ha dado un punto muy interesante de precisión, pero eso en ninguna parte podrá decirse que equivale a la ley y eso que tiene fuerza de ley es una expresión engañosa y equívoca que bien puede quitarse de una descripción normativa de carácter constitucional, vuelvo y le repito, que las mayorías políticas son efímeras y volátiles y son de la esencia de los partidos que se formen y se acaben rápidamente una mayoría monta una convención, la convención monta unos estatutos y esos estatutos pueden poner fuera de la ley a los matices que han sido derrotados por dentro, de manera que eso es lo que yo he pedido que tengan, en cuenta, si esa es una simple expresión como dice el Senador Gaviria, yo sí le rogaría más bien que cambien la expresión.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición aditiva presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García, al artículo 1° y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? e indica a la Secretaría verificar la votación.

Una vez realizada la verificación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	54
Por la negativa:	14
Total:	68 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García, al artículo 1°.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 2°.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2°.

Sí señor Presidente el artículo dice así:

Los requisitos para la creación de partidos y vigencia de los principios democráticos al interior de los partidos, el artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

“La Organización Nacional electoral reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos políticos o ciudadanos que hayan obtenido en las últimas elecciones para Senado una votación equivalente al 2%, o más de los votos válidos depositados en el territorio nacional, así como a los partidos o movimientos ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al 5% de los votos válidos en las elecciones presidenciales de conformidad con los requisitos que establezca la ley, la personería jurídica aquí establecidas se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionados.

En ningún caso podrá la ley obligar la afiliación a ellos para participar en las elecciones, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida así como los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos a elecciones, dicha inscripción deberá ser

avalada para los mismos efectos en el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue, la ley podrá establecer requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos, la personería de que trata el presente artículo quedará extinguida por no haberse obtenido el número de votos a que se refiere el inciso primero, a los partidos y movimientos políticos que inscriban candidatos a las circunscripciones especiales de minorías políticas de Senado y Cámara, no se les exigirá lo referido en el presente artículo para la obtención de su personería.

En ningún caso un partido, o movimiento político o ciudadano podrá avalar más candidatos que el número de curules a proveer en cada elección”.

Parágrafo. “El Congreso de la República expedirá la ley que reglamenta la materia”.

Está leído el artículo 2°, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, quien da lectura a una sustitutiva.

Señor Presidente hay una proposición, ya enseguida doctor Angarita, vamos a leer una proposición sustitutiva, que hemos acordado con el coordinador de ponentes el doctor Rodrigo Rivera y el doctor Rafael Pardo que tenía igualmente una propuesta sustitutiva que dice lo siguiente:

El artículo 108 de la Constitución quedará así: “El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que hayan obtenido en las últimas elecciones para el Senado una votación equivalente al 2% o más de los votos válidos emitidos en el territorio nacional, así como los partidos o grupos significativos de ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al 5% de los votos válidos en las elecciones presidenciales. La personería jurídica aquí establecida, se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionados, a los partidos y movimientos políticos que inscriban candidatos a circunscripciones especiales de minorías de Senado y Cámara no se les exigirá a lo referido en el presente artículo la protección de su personería, en estos casos será suficiente con conseguir representación en el Congreso, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones, los grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos, en ningún caso un partido o movimiento político o ciudadano, podrá avalar más candidatos que el número de curules por proveer en cada elección, la ley establecerá requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos, los partidos o movimientos políticos ciudadanos que tengan representación en el Congre-

so Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas de Administradores Locales actuarán como bancadas en las respectivas corporación en los términos que señale la ley”.

Parágrafo. “El Congreso de la República expedirá la ley que reglamentará la materia en el año siguiente a la vigencia del presente año legislativo, si no lo hiciera ella será expedida por el Presidente de la República, en los tres meses siguientes mediante decreto con fuerza de ley”.

Parágrafo transitorio. “Los partidos y movimientos con representación en el Congreso a la vigencia de este acto legislativo, mantendrán sus personerías jurídicas hasta las siguientes elecciones para escoger miembros del Congreso”.

Presentada por los Senadores *Rodrigo Rivera, Antonio Navarro, Rafael Pardo, Jaime Dussán, Samuel Moreno, Luis Carlos Avellaneda.*

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

No quisiera pedir simplemente, que los Senadores que están suscribiendo la proposición sustitutiva, explicaran la intención; porque es que no entiendo, cómo el Senador Ponente, el Coordinador de Ponentes que ha cumplido una labor y que lleva una vocería, digamos de todos, nos presenta ahora una proposición diferente de la que viene en la ponencia, cuando ni siquiera se ha empezado la discusión, entonces sería muy interesante saber de qué se trata, porque la simple lectura no da lugar para poder entender cuál es el objeto o el propósito que se persigue con una modificación que aparentemente resulta radical.

Entonces, es simplemente para pedir esa explicación o esa sustentación, antes de que su Señoría le dé la palabra a los Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

A ver, gracias señor Presidente, yo le agradecería al señor Presidente que me permitiera hacer, pues mis comentarios a este artículo y, desde luego me voy a referir también a la proposición sustitutiva que ha presentado el Senador Jaime Dussán; por que es abrir el debate ya sobre el artículo y usted ya me había concedido el derecho al uso de la palabra, y desde luego entiendo que de acuerdo con los reglamentos no me la puede retirar entonces, yo voy a hacer aquí, con la venia también de mis colegas que quieren esas explicaciones.

Yo voy a darles mis explicaciones sobre lo que entiendo de este artículo y cuáles son los parámetros dentro de los cuales debemos organizar el contenido del mismo.

Señor Presidente, honorables Senadores, al referirme a este artículo para analizarlo necesariamente tengo que referirme al artículo 1°, que ya fue aprobado, me tengo que referir porque esta disposición que ha sometido el señor Presi-

dente a consideración de la Plenaria, es contradictoria con el artículo 1°, es contradictoria por que en el artículo 1°, que hemos aprobado se dice textualmente y viene de la Constitución del 91, no ha sufrido ningún cambio este primer inciso y dice: Artículo 107 de la Constitución Política, se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, ese es el principio general consagrado para dentro de un sistema que hemos adoptado que es el democrático, poder fundar movimientos o partidos y aquí en el artículo que han presentado a consideración los Ponentes y la Comisión Primera del Senado, pues se dice todo lo contrario, esto es un artículo antidemocrático, este es un artículo restrictivo, no sé que indujo a los señores Ponentes, o a quienes redactaron este artículo, a que se restringiera pero en una forma de orden constitucional señor Presidente, la conformación de movimientos de partidos, va en contravía necesariamente del ordenamiento que nosotros tenemos, político y la defensa de los principios democráticos, por qué razón y que lo debe saber la opinión pública; es que esto no lo pueden presentar pues, no sé si el proyecto todo, y este artículo lo presentó el Partido Liberal, o los miembros Senadores del Partido Liberal, con semejante restricción; oiga señor Presidente y honorables Senadores, es para acabar precisamente con los movimientos o partidos que ya tienen adquirida su personería jurídica; exigía la Constitución y la norma legal, que para poder adquirir una personería se tenía que obtener el consentimiento mediante la firma de 50 mil ciudadanos, o inscribir una lista con un número determinado de ciudadanos, y si alcanzaba la curul, pues se tenía el derecho a que se le respetara una personería jurídica; y aquí nos están diciendo todo lo contrario, es acabar, doctor Jaime Dussán, con los partidos que se han fundado a partir del año de 1991 por mandato de este artículo de la Constitución Política; mire, perdóneme como acaban; dice:

“La Organización Nacional Electoral reconocerá personería jurídica, a los partidos, o movimientos políticos o ciudadanos, que hayan obtenido en la últimas elecciones de Senado una votación equivalente al 2%, o más de los votos válidos depositados en el territorio nacional, así como a los partidos o movimientos ciudadanos, y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al 5% de los votos válidos en las elecciones Presidenciales, de conformidad con los requisitos que establezca la ley; la personería jurídica aquí establecida se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionados, dejan por fuera a todos los movimientos, o partidos que fueron inscritos, que obtuvieron su personería jurídica, y aún más, perdóneme Presidente, voy a ser breve, perdóneme ya, ya, perdóneme termino y con el mayor gusto.

Yo tengo que, necesariamente, leer estos apartes del artículo que estamos observando, que estamos discutiendo, que estamos votando, al cual nos estamos refiriendo; entonces continúa:

“Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida, así como los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos a elecciones reconocidos dentro de lo establecido en el inciso primero.”

Dice el otro inciso, la personería, oigan honorables Senadores, “la personería de que trata el presente artículo quedará extinguida por no haberse obtenido el número de votos a que se refiere el inciso primero”; como nosotros no obtuvimos esa votación ahora, y que yo recuerde pues para que lo sepa la opinión pública, los únicos que recuerde que hayan obtenido esa votación superior a ese 2%, y que pasa de 200 mil votos, son tal vez el doctor Germán Vargas Lleras, el doctor Ramos, el doctor Navarro, no recuerdo de otros que hayan pasado los 200 mil votos, y ellos automáticamente quedan con personería jurídica, si es que no la tenían; claro con el mayor gusto si me permite la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias señor Presidente, y le agradezco honorable Senador, mire muy sencillito, lo que busca fundamentalmente la reforma es que hagamos tránsito a una democracia de partidos para que organicemos la política, el Constituyente del 91, creó a través de las normas unas condiciones fáciles que facilitaba la creación de partidos en la búsqueda de romper el bipartidismo, pero finalmente eso, y la operación avispa terminaron desorganizando totalmente y pulverizando los partidos, lo queremos es hoy tener verdaderos partidos, lo que hay; aquí cada uno de nosotros tenga o no personería jurídica es un partido, aquí cada uno de nosotros llega aquí como puede y funciona aquí como puede pensando en cómo se hace elegir, pero aquí no hay un hilo conductor que concatene el accionar de unas bancadas, que se traduzca en el accionar de unos partidos, que puedan ser evaluados por la opinión pública, de unos partidos que tengan una responsabilidad frente a la nación.

Aquí yo le digo honorable Senador, no vale la pena ser Senador de un país donde un Senador no significa ni vale, ni representa nada, donde usted puede presentar aquí los proyectos de ley que quiera y finalmente no son aprobados porque no tienen la fortaleza de un grupo de una bancada etc.

Entonces lo que se busca básicamente y su pregunta es totalmente pertinente, y creo que es la esencia fundamental de la reforma; es que podamos hacer tránsito hacia un régimen de partidos serios y fuertes, no necesariamente un bipartidismo de el tradicional caracterizado por dos partidos anquilosados, por dos partidos que perdieron su norte, su compromiso social con este país, sino abrir un escenario diferente para que exista una política diferente a través de unos partidos diferentes. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Es que yo quiero recordarle con mucho respeto a la Presidencia que hay que abrir el debate

sobre el texto del proyecto que presentaron los ponentes, no sobre la sustitutiva, es que el doctor Dussán ha leído un artículo que confunde, porque está realmente diferente a como se nos presenta en la ponencia.

Una vez que se discuta todo el articulado como viene, de acuerdo con los ponentes y como nos aparece publicado, es que hay espacio para que se lean las sustitutivas y se entren a discutir, entonces lo que yo quiero es que se centre la discusión sobre la ponencia que ha sido escrita y que nos ha sido entregada a cada uno de los parlamentarios y de paso muy brevemente para decirle al doctor Gómez Gallo, que yo no entiendo la democracia de los partidos, la democracia es del poder del pueblo y el pueblo no son los partidos, entonces yo también estoy como muy preocupado con estos ponentes que están tergiversando conceptos universales tan importantes como la democracia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, pues yo creo que el argumento que acaba de presentar el Senador Gómez Gallo está robusteciendo la crítica y la observación que estoy haciendo a este artículo 2°, de este acto legislativo, porque él, lo que pretende es de que haya una organización democrática, y la organización democrática no es circunscribirse a la posibilidad de dos partidos tradicionales y dos o tres movimientos que obtuvieron más de 200 mil votos en la última elección para Senadores, eso desvirtúa totalmente la democracia, eso desvirtúa la voluntad popular, eso desvirtúa toda una organización electoral señor Presidente, por eso yo voy a presentar también una proposición modificando el contenido, de este artículo y dando la posibilidad para que los partidos que han obtenido su personería jurídica como lo dice en la última parte de la proposición presentada por el Senador Jaime Dussán puedan continuar con su personería y, desde luego, presentar candidato ya sea para Presidente de la República, para Gobernadores, para Alcaldes, para Diputados, para Concejales, para todas las elecciones; pero esto no lo pueden restringir y eso ya me da la sensación de que en una forma pues sesgada se está redactando esto porque esto es cosa de redacción, aquí se ve el favoritismo ¿o es que van a aplicar el principio de la favorabilidad de quienes están legislando?, entonces yo señor Presidente voy a presentar esta proposición y para darle la oportunidad a todos los colegas que quieran intervenir que lo hagan, dice proposición modificativa, el artículo 2° quedará así: Artículo 2°. *Requisitos para la creación de partidos y vigencia de los principios democráticos al interior de los partidos*, el artículo 1011 de la Constitución Política quedará así, artículo 108, la Organización Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos políticos o ciudadanos que obtengan en las próximas elecciones para Senado una votación equivalente en 2% o más de los

votos válidos depositados en el territorio nacional así como a los partidos o movimientos ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido el 5% de los votos válidos en las elecciones presidenciales de conformidad con los requisitos que establezca la ley.

La personería jurídica aquí establecida y la que ya tienen los partidos o movimientos políticos se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionado.

En ningún caso podrá la ley obligar la afiliación a ellos para participar en las elecciones, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica ya reconocida o que se reconozca así como los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos a elecciones dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien en él delegue.

La ley podrá establecer requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de los candidatos, la personería jurídica, oigan honorables Senadores, la personería jurídica otorgada conforme al inciso primero de este artículo o la adquirida con anterioridad quedará extinguida al no obtenerse en las próximas elecciones para Senado el número de votos a que se refiere dicho inciso.

Yo dejo esta proposición modificativa para que se tenga en cuenta cuando se vaya a votar el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Mire, yo creo que se impone una explicación del señor Ponente, del Senador Rivera, es que la Comisión Primera, juiciosamente aprobó un artículo 2° que tuvo allá una amplísima mayoría, sin embargo, el Senador Rivera en asocio con otros colegas, entre ellos el Senador Dussán y algunos integrantes de la Comisión firmaron una proposición sustitutiva.

Creo que es necesario que del Ponente el Senador Rivera la Corporación escuche una explicación a cerca del contenido de las modificaciones propuestas, por favor si no es muy difícil debatir, nosotros no tenemos el texto aquí de la proposición sustitutiva, solo tenemos el texto que aparece en la Gaceta, si no nos dan una explicación es muy difícil señor Presidente, proceder y votar y ahora hay digamos una sustitutiva de la sustitutiva presentada por el Senador Angarita, pongámosle orden al debate Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Usted tiene razón, es pertinente que el Senador Rivera a quien se había pedido una explicación por parte del Senador Holguín, pueda hacer su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Rodrigo Rivera Solazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, yo estaba pidiendo la palabra desde hace rato, pero no había sido posible señor Presidente. El texto que se aprobó en la Comisión Primera prácticamente tiene el mismo sentido de la proposición que hemos suscrito como sustitutiva; esta proposición lo que hace es recoger la voluntad política de los sectores independientes que hoy se reunieron y querían que se abundara en precisión en torno a lo que podría denominar el régimen de transición y esta observación también vale para el Senador Angarita las observaciones que hace el Senador Angarita sobre los tiempos verbales empleados conjugados en la redacción que se propone tienen que ver con el actual artículo 108 de la Constitución Nacional si el Senador Angarita tiene el cuidado de revisar el actual artículo 108 de la Constitución se dará cuenta que los ponentes de la Comisión Primera del Senado y los autores de esta proposición sustitutiva estamos empleando exactamente los mismos tiempos verbales, la misma conjugación porque es que estamos aprobando una norma constitucional, una norma constitucional que es intemporal, no puede ser juiciosamente redactada diciendo en las próximas elecciones de Senado porque es una norma constitucional que va regir durante 5, 10, 20 años tiene que referirse a un hecho concreto que sirva de referencia que son los comicios inmediatamente anteriores, así lo dice la actual Constitución en el actual artículo 108.

Entonces no estamos cambiando nada en ese sentido y estamos la conjugación verbal que se estila en la redacción de los artículos constitucionales obviamente esa conjugación despierta las inquietudes del Senador Angarita y despierta las inquietudes de los sectores independientes que aquí militan al interior del Senado; nadie quiere consagrar de un tajo sería absurdo que alguien lo pensara que este Congreso con el voto de los Senadores Independientes que representan aquí partidos y movimientos políticos que no alcanzaron en las últimas elecciones de Senado el 2% de la votación nacional en la última elección presidencial, el 5% de la votación nacional pretender que este Senado con la votación y la aprobación de esos colegas nuestros va aprobar una especie de eutanasia de personerías jurídicas de los partidos y movimientos que ellos representan, a nadie le cabe eso en la cabeza, lo que aprobamos en la Comisión Primera del Senado exige que a partir de los próximos comicios en donde se establezca una votación para el Senado se exija el 2% de esa votación para tener la personería jurídica, en los próximos comicios donde se vote para Presidente de la República se exija el 5% de esa votación para obtener personería jurídica, no solamente para los partidos y movimientos sino también para los grupos organizados de ciudadanos que participen y que obtengan esa votación.

Lo que dice también el artículo aprobado en la Comisión Primera es que quien no obtenga

esa votación perderá la personería jurídica que tenga vigente con anterioridad, como esa redacción por razones de técnica constitucional despierta suspicacias los Senadores independientes propusieron este párrafo transitorio los partidos y movimientos con representación en el Congreso a la vigencia de este acto legislativo, léase el partido o movimiento que usted representa Senador Angarita y los que representan todos los Senadores independientes que presentaron esta proposición mantendrán sus personerías jurídicas hasta las siguientes elecciones para escoger miembros del Congreso.

Es básicamente lo mismo que aprobamos en la Comisión Primera del Senado y yo por eso como coordinador de ponentes no vi ningún obstáculo, Senador Luis Alfredo Ramos, señor Presidente, ningún obstáculo ni me siento alterando en absoluto lo que se aprobó en la Comisión Primera del Senado al suscribir esta proposición, por el contrario lo que creo es que le estoy dando trámite, tranquilidad a sectores parlamentarios cuya votación requerimos para que esta reforma sea aprobada y con trabajo previo de conciliación le estamos ahorrando a la plenaria del Senado este debate si Su Señoría nos hubiera dado el uso de la palabra hace unos minutos, creo señor Presidente que no hay ninguna alteración sustancial, se mantiene el rigor de una redacción constitucional como se exige en estas materias y hay un párrafo transitorio que corresponde justamente a la transición indispensable para que nadie se sienta vulnerado en este Congreso por la aprobación de esta norma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Sí señor Presidente, es que lo que está diciendo el Senador Rivera, no es lo que dice exactamente el artículo 108, porque aquí él dice que hayan obtenido en las últimas elecciones para el Senado y él se refiere al futuro y no al pasado y esa es la redacción o es una redacción ambigua, honorable Senador, porque usted aquí está diciendo que hayan obtenido en las últimas elecciones para Senado, además es tal la incongruencia de este artículo o la forma de redacción que tiene, que los propios ponentes, el coordinador de ponentes, el doctor Rivera, está modificando su propio artículo queda en la ponencia y pone un párrafo que ya aclara totalmente la situación ese párrafo es aclaratorio, eso me parece correcto y así lo estoy aceptando pero lo que está aquí sí es demasiado confuso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán BarcoLópez:

Debe quedar claro lo siguiente doctor Angarita, y es la pregunta que le hago al doctor Rivera con el párrafo que agrega el caletre del Senador Dussán se despeja toda duda no se le aplicará el umbral del 2° a quienes están aquí, es decir no podrá tener carácter retroactivo esa norma.

Con lo que usted Senador Angarita está proponiendo, yo le entendí bien su proposición,

le conservarían la vida a todos los movimientos políticos aun después de que no cumplieran con el umbral del 2%, es decir aún después de las próximas elecciones, eso conduciría a que estos partidos el suyo, por ejemplo, conservarían la personería después de las nuevas elecciones, pero lo que dice este artículo y lo que quiere decir y en eso está de acuerdo con la interpretación que le da el Senador Gallo, es que si en las próximas elecciones usted con los pensionados no obtiene el 2% que se le acaba la personería, hasta aquí, hasta allá lo llevó el río, entonces ese es el sentido claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy brevemente Presidente, y entiendo que ya se genera un consenso, yo había pedido la palabra en este punto del debate, pero veo que ya vamos avanzando en una mejor forma, para decir simple y sencillamente que este artículo, el artículo 2° de este acto legislativo es fundamental en la discusión de esta Reforma Política; porque es precisamente este artículo, el que nos va a evitar que en las discusiones del Senado de la República y del Congreso en General frente a temas tan importantes suceda lo que está sucediendo hoy.

La sesión de hoy es la mayor demostración de la necesidad de una Reforma Política, y aquí no nos podemos decir mentiras, y me parece muy importante la aclaración y la intervención del Senador Víctor Renán Barco, aquí estamos haciendo un acto legislativo para complementar el Referendo que colocó un umbral y hacerlo mucho más exigente para que no sigan existiendo microempresas electorales, ni partidos de garaje.

Aquí estamos haciendo una Reforma Política para que después de 2006 no existan 80 partidos, sino 10 organizados y con una coherencia ideológica.

Aquí estamos haciendo una Reforma Política para que después de 2006 Presidente, usted no tenga que actuar, como le ha tocado actuar hoy en que cada Parlamentario es una bancada, sino que funcionen las bancadas y haya unos debates organizados.

Lo que no tiene sentido es el debate del día de hoy que una Reforma Política que ha sido discutida 4 y 5 veces en el Congreso, que este artículo se ha discutido 4 y 5 veces en el Congreso siga suscitando intervenciones interminables de todos los colegas; por eso yo quiero aprovechar la oportunidad, Presidente, para pedirle a la Plenaria del Congreso, del Senado que nos adelantemos a la Reforma Política, que comencemos a actuar como deberíamos actuar, si está la Reforma Política vigente, que no sigamos actuando en un Senado que tiene 60 partidos o movimientos distintos; que tratemos de impulsar el debate porque sino este nuevo intento se va a frustrar y el Congreso va a quedar en el peor de los escenarios que una iniciativa impulsada por los partidos políticos, se hunda por falta de voluntad, mientras la iniciativa del Gobierno del Referendo sale simple y sencilla-

mente presionada y exigida por el Referendo; por eso, señor Presidente, yo creo que debemos adelantar el debate con mayor agilidad, votemos este artículo que es fundamental en la Reforma con la sustitutiva presentada por el Senador Dussán y le solicito que declare suficiente ilustración y entremos a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Gracias Presidente, mire, yo celebro que se haya presentado la sustitutiva que presentó el Senador Dussán y el Senador Rodrigo Rivera, porque ayer lo dije acá y es que la intención era clara; era que los movimientos o partidos políticos se quedaron con aquellos, quedaron con la mayoría de votos en las últimas elecciones, pero yo quiero hacer énfasis en esto. El artículo 1° está claramente definiendo quiénes van, quiénes son, todo el mundo tiene derecho a tener un movimiento o a crearlo, pero el segundo nos castiga con la personería jurídica, sólo aquellos que hayan estado o que la tengan hasta la fecha; eso quiere decir que los nuevos movimientos no van a tener la posibilidad de tener personería jurídica.

Y segundo, aquí señor Presidente, se establece que en ningún caso un partido o movimiento político o ciudadano podrá avalar más candidatos que el número de curules a proveer en cada elección; y en el artículo 25, define todo lo contrario, y es en las elecciones de la circunscripción nacional de Senado, el representante legal de cada partido o movimiento, no podrá avalar un número de listas de candidatos superior al 20% del número de puestos a proveer, de manera que ahí tiene que haber una sustitutiva que reemplace ese párrafo por otro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente yo quiero, de verdad que me disculpen mis colegas, la insistencia, pero es que existe un mal procedimiento por parte de la Directiva del Senado para manejar el debate; se está hablando de una sustitutiva que no conocemos mucho, escasamente la leímos muy rápidamente, leída por parte del doctor Dussán, estamos discutiendo sobre algo que no conocemos; lo único que conocemos y para eso se da la publicidad, es la *Gaceta*, estamos discutiendo sobre esos artículos, en el caso de este artículo específicamente, por ejemplo, señor Presidente, aparece la famosa figura de las circunscripciones especiales de minorías; eso no existe en el ordenamiento constitucional colombiano entiendo que es una propuesta del referéndum, el referéndum no existe, no lo ha votado el pueblo, mal podemos hacer una reforma política sobre una figura que no existe; en el mundo jurídico colombiano no existe eso.

Entonces hay cosas tan graves de fondo en esta reforma que hay que discutirla; yo realmente sé que hay prisa por parte de algunos Parlamentarios de la Comisión Primera, de que esto se haga, pero cómo vamos a aprobar nosotros una reforma política bajo la posibilidad de

que en Colombia exista una circunscripción especial para minorías, cuando eso no lo ha aprobado el pueblo a través del referéndum, me parece que estas son cosas graves que hay que examinarlas, y no hay que correr tanto señor Presidente.

No existe espacio desde el punto de vista reglamentario para pedir la suficiente ilustración que hace el doctor Juan Fernando Cristo, por ejemplo; entonces yo pienso que hay que atenernos al texto, una vez que discutamos el texto se presenta la sustitutiva, la conocemos, la discutimos y la votamos señor Presidente; pero no podemos saber sobre qué texto estamos discutiendo, no tener claridad en el Congreso de la República. Gracias señor Presidente, le agradezco que le ponga orden a la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:

Gracias señor Presidente, en mi anterior intervención había dicho, y tengo que recalcarlo ahora, que este artículo adolece de unos vicios gramaticales; yo sé que no corresponden obviamente a la redacción misma que hicieron los honorables Senadores, pero sí había que decirles a quienes transcriben estos textos, que solo los nombres propios se escriben con mayúsculas, y por lo tanto personería jurídica, partido, movimientos políticos, y la palabra ciudadanos, no van con mayúsculas en ese texto porque no corresponden a ningún nombre propio; además señor Presidente, lo que dijo el Senador Merheg es muy cierto hay una evidente contradicción entre lo que se dispone en el inciso final de este artículo, con lo establecido en el artículo 25 del proyecto; por lo tanto le pido a la Secretaría que tome nota, para que llegado el estudio del artículo 25, excluyamos de allí lo que se dispone, por cuanto lo sensato es lo que se establece en el artículo 20 y no en el artículo 25; además, y ya para terminar, el párrafo sobra porque obviamente le corresponde al Congreso reglamentar la Constitución en esta materia, eso no hay por qué decirlo; es la cláusula general de competencia del Congreso en materia legislativa, de tal manera que yo les pediría también, abolir el párrafo que dice que el Congreso de la República expedirá la ley que reglamenta la materia; contrario fuese que se dijera que le corresponde, por ejemplo, al Presidente o a la Corte Constitucional, porque en esos eventos sí tendría que quedar especificado. El doctor Navarro me pide, señor Presidente con su venia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Si claro, usted tiene razón, por eso la sustitutiva se redacta como se debe redactar, dice; que el Congreso deberá expedir la ley en el plazo de un año, si no lo hiciere le da facultades al Presidente; es que realmente por alguna razón de Secretaría, este texto que ya fue conciliado y discutido excepto el transitorio, el párrafo transitorio, en el debate del referendo se transcribió mal en la ponencia, en la ponencia debería decir lo que dice, como se aprobó ese

párrafo en el referendo y como está en la sustitutiva que el Congreso tiene un año para expedir la ley, sino la expidiera se le dan facultades al Presidente para expedirlas con fuerza de ley, porque la circunscripción de minorías que hay en la Constitución vigente para Cámara de Representantes duró 10 años, sin que se hubiera convertido en posibilidad porque no se expedía la ley.

De manera que por eso hay ese párrafo y en la sustitutiva ya está completo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias Presidente no, simplemente para pedirle que se declare suficiente ilustración, yo creo que con las claridades que se han hecho por parte de los ponentes, ya hay suficiente ilustración y le solicito que proceda a someter a votación el artículo que estamos discutiendo.

A solicitud de los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos y Mauricio Pimiento Barrera, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la suficiente ilustración al artículo 2° y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Como el Senador de la Espriella, estaba haciendo correcciones gramaticales pasó por alto una que tiene que ver con el encabezamiento, el requisito (...) principios democráticos al interior, los lingüistas corrigen esa expresión y dicen en el interior; eso es todo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el artículo 3°.

Por Secretaría se da lectura al 3°.

Artículo 3°, funcionamiento de los partidos en bancada, la Constitución Política tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor: Artículo, los miembros de la corporación pública que resulten elegidos a nombre o con el aval de un mismo partido o movimiento político, deberán obrar como bancada dentro de la respectiva corporación en los términos que señale la ley; los miembros de la bancada deberán actuar de conformidad con las decisiones y agendas democráticamente adoptadas al interior de la respectiva bancada.

En relación con el ejercicio del control político y las iniciativas que cursen en la corporación pública correspondiente o en alguna de sus comisiones, los estatutos internos de partidos y movimientos políticos deberán prever sancio-

nes para la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta su expulsión.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Señor Presidente, que si se aprobó la proposición sustitutiva del artículo 2°, presentado por el Senador Jaime Dussán, estas normas ya quedaron incorporadas en esa proposición, y que lo que hizo el Senador fue unir el artículo 2° y el artículo 3°, para que en la Constitución no hubiese un artículo nuevo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene toda la razón, la solicitud suya es suprimir el artículo 3° de la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Carlos Holguín Sardi:

No, que no se discuta, porque ya está aprobada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya quedó aprobado en la sustitutiva el artículo 2°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, no el artículo 3° es completamente distinto, se refiere, como su enunciado lo indica, el funcionamiento de los partidos en bancada; bien decía hace unos minutos el Senador Juan Fernando Cristo, que si hay alguna demostración de la justificación de una Reforma Política es la sesión de hoy, se ha hablado de que no hay lugar a democracia de partidos, otro Senador, que por cierto ya se ausentó, dijo que estábamos discutiendo sandeces porque el pueblo colombiano no comía de esto, como si la corrupción, la politiquería y la debilidad de instituciones democráticas como los partidos no contribuyeran al desbarajuste institucional que nosotros tenemos en Colombia, al abordar la discusión de lo que significan las bancadas, necesariamente tenemos que reclamar que este es el primer efecto de la existencia de unos partidos disciplinados que obran conforme a unos reglamentos que consagran para sus miembros unas normas de conducta que deben ser expresadas en el Congreso a través de las bancadas.

Yo pienso, honorables Senadores que a lo largo de estos tres meses de funcionamiento de la legislatura, la primera conclusión que tenemos, por mucho que hayamos querido funcionar a través de bancada, es que como están no funcionan ni le aportan nada a la democracia que todos queremos construir, se necesita que hayan unas normas que las especifiquen como tales y que no sea a libre arbitrio ni según como amanezcan los Senadores diariamente.

El otro día, al respecto, en la Comisión Primera señalaba el Senador Gaviria, respaldando la idea de la existencia de las bancadas que cómo no aprobar las bancadas en el Congreso si de allí era que se desprendía el cumplimiento de una disciplina que debía imponer el partido a sus miembros que llevaba al Congreso y yo creo que por primera vez el país tiene la posibilidad de presenciar un funcionamiento ordenado, correspondiendo a unos programas que haya inscrito el partido para elegir a sus miembros de bancada y sobre todo para que operen todos en un mismo sentido y no se presenten los casos que hoy estamos viendo para desgracia nuestra, que ojalá sea pronto que los dejemos atrás.

Así que yo le pido a los colegas del Senado que defendamos este artículo, que pensemos que la única manera que nosotros tenemos para mostrar con carácter permanente, para darle estabilidad a una credibilidad es que haya coherencia al interior del Congreso, y que este refleje el funcionamiento de unas bancadas serias que caminan hacia el mismo lado en obediencia de unos programas que hayan sido los que hayan llevado a los electores a votar por esas enseñanzas de partidos y que correspondan también, por supuesto, a lo que se pregona por aquellos que están en la oposición o por quienes defendemos los programas de gobierno según el caso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, muy brevemente porque aquí he querido honrar precisamente la filosofía de las bancadas, una reflexión sobre el artículo ya aprobado el anterior, la verdad es que lo que se quiere claramente es que pasemos de un sistema político en el cual cada Parlamentario es un partido, y hagamos un tránsito hacia un sistema político mucho más razonable, mucho más organizado, por eso la norma anterior en esto muy importante es no caer en eufemismos si tiene la claridad de que se tiene que producir un aglutinamiento y tiene que tener punto de referencia hacia atrás, y hacia delante tanto respecto de las elecciones anteriores como frente a las futuras como queda claramente en la proposición sustitutiva del Senador Jaime Dussán.

Pero yo dejaría constancia de que quede claro que en el evento de comparar la votación con las próximas elecciones, necesariamente tiene que regir la norma constitucional que exige el 2% de los votos válidos con referencia a las elecciones de Senado.

Con respecto a este artículo, Presidente, es el complemento de este camino hacia la racionalización de los partidos sobre todo hacia la eficiencia de la labor parlamentaria, por eso me uno a las voces que consideran la importancia de que obremos como bancada con voceros con líneas, con límites de tiempo, sin embargo, hay

un solo aspecto en el cual creemos que de alguna manera sería excesiva la señal que estamos enviando, los estatutos internos deben prever las sanciones para la inobservancia de las directrices, por parte de las bancadas, cada partido debe establecer en sus estatutos el tipo de sanciones, la gradualidad de las sanciones, pero creemos que constitucionalizar la expulsión con una regla general en todos los partidos y movimientos políticos a nuestro juicio sería excesivo, máxime, cuando aquí debemos extender puentes, dar señales de unidad, en los distintos partidos políticos y no lanzar esas señales que de alguna manera pueden tener una connotación negativa.

Por esta última reflexión iría acompañada de una propuesta para que se excluya la exclusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si, así se hará en la votación, honorable Senador, aquí hay una proposición supresiva de una frase, la última frase del artículo 3°, por consiguiente lo votaremos por partes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo estoy de acuerdo con el espíritu de ese artículo, me parece que él corresponde con los 2 artículos anteriores que hemos aprobado, sin embargo, yo quiero llamar la atención sobre la redacción que ese contiene en el inciso 2° de este artículo, voy a leerlo y voy a resaltar cuál es, qué es lo que se ha incorporado allí y voy a plantear una proposición sustitutiva.

Empiezo, honorables Senadores por leer el inciso 2°, tal como viene de las Comisiones Primeras o de la Comisión.

Los miembros de las bancadas deberán actuar de conformidad con las decisiones y agendas democráticamente adoptadas al interior de las respectivas bancadas en relación con el ejercicio de control político y las iniciativas que cursen en la Corporación Pública correspondiente o de algunas de sus Comisiones.

En mi entendimiento esta norma lo que le está indicando a la bancada, es que la bancada se sujeta a lo que decida la bancada, en mi criterio la bancada debe sujetarse a lo que ordene el partido, la subordinación debe ser de la bancada hacia el partido y este entendimiento para mí debería estar en correspondencia, repito, con lo que ya adoptamos en los artículos anteriores, especialmente con el párrafo que se introdujo a iniciativa del Senador José Renán Trujillo, por eso yo propongo esta modificación a ese inciso 2°, los miembros de las bancadas deberán actuar de conformidad con las decisiones y agendas democráticamente adoptadas en el interior de los movimientos o partidos políticos en relación con el ejercicio del control político, y las iniciativas que cursen en la Corporación Pública correspondiente.

Esa es mi proposición señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 1 del artículo 3°, tal como fue

aprobado en la Comisión Primera, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En el inciso segundo se aprobaría la sustitutiva presentada por el Senador Avellaneda, aprueba estamos en votación Senador Pimiento, para aclarar una duda Senador Pimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidente, la inquietud que presenta el Senador Avellaneda fue lo que más suscitó discusión al interior de la Comisión, porque se le estaba difiriendo a las directivas de los partidos el comportamiento que debían tener sus miembros en el Congreso respecto de la discusión de proyectos de ley, para finalmente determinar que debían ser los mismos Congresistas de las bancadas que actuaran en consonancia con las directrices del partido pero tomando autónomamente las decisiones sobre los temas que suscitarán esa discusión en la respectiva Cámara, por eso no se habla de obedecer al partido sino a las decisiones que tomen interiormente las bancadas, que por supuesto se entienden que van hacer de común acuerdo con los partidos a los que pertenecen.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

He solicitado al Senador Avellaneda si retira la proposición, me dice que no, por consiguiente tengo la obligación de poner en consideración la proposición sustitutiva del inciso segundo del artículo 3°, ¿la aprueba el Senado de la República?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, al inciso 2° del artículo 3°.

La sustitutiva del Senador Avellaneda dice lo siguiente: Los miembros de las bancadas deberán actuar de conformidad con las decisiones y agendas democráticamente adoptadas en el interior de los movimientos o partidos políticos, en relación con el ejercicio del control político y las iniciativas que cursan en la corporación pública correspondiente, está suprimiendo las últimas palabras o en algunas de subcomisiones y agregándole en el...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La explicación del Senador Pimiento es clara, si los partidos deciden por la bancada o si la bancada decide de acuerdo a los parámetros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda

Tarazona al inciso 2° del artículo 3°, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?. Y esta responde negativamente.

En consecuencia, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 2° del artículo 3°, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia da lectura al inciso 3° del artículo 3°.

En el inciso tercero vamos a votar lo siguiente: “Los estatutos internos de partidos y movimientos políticos deberán prever sanciones para la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 3° del artículo 3° leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia da lectura a una proposición supresiva a la frase del inciso 3° del artículo 3°, presentada por el honorable Senador Andrés González Díaz.

Y hay una proposición supresiva que dice: Después de lo que leímos: “Las cuales se fijarán gradualmente hasta su expulsión” allí hay una supresiva eliminando la expulsión de los miembros de las bancadas.

¿Aprueba el Senado de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva, presentada por el honorable Senador Andrés González Díaz, al inciso 3° del artículo 3°, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? e indica a la Secretaría verificar la votación.

Efectuada la verificación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	19
Por la negativa:	41
Total:	60 Votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición de supresión.

La Presidencia da lectura a la frase del inciso 3° del artículo 3°.

Entonces aprueba el Senado de la República la frase las cuales se fijarán gradualmente hasta su expulsión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° con la frase, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 4°.

Por Secretaría se da lectura al artículo 4°.

Artículo 4°. *De la financiación de la actividad política*, el artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

“El Estado financiará el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y grupos

significativos de ciudadanos a quienes se haya reconocido personería jurídica de conformidad con la ley.

La financiación de las campañas electorales se sujetará a las siguientes reglas: El Estado financiará las campañas electorales, se prohíbe cualquier otra fuente de financiación, la Organización Nacional Electoral, dentro del marco que fije la ley señalará una cuantía que resulte suficiente para atender los gastos que cada partido o movimiento requiera la campaña, el Gobierno entregará esa suma contra la presentación del certificado de inscripción de listas o candidatos, la ley reglamentará la publicidad política en los medios de comunicación por parte de las listas y candidatos en condiciones de equidad durante los dos meses anteriores a cada elección.

El Estado otorgará a los partidos y movimientos políticos que hayan postulado candidatos, publicidad en radio y televisión, de acuerdo con los criterios que establezca la ley en función de la votación obtenida por cada partido o movimiento político, los usuarios del espectro electromagnético del Estado dados en concesión o por licencia deberán ceder en forma gratuita los espacios requeridos para que la publicidad política cumpla las características señaladas en el presente artículo.

La ley reglamentará la duración de las campañas y podrá prohibir la divulgación de encuestas durante el período que ella determine; párrafo el Estado garantizará el transporte de los ciudadanos a las urnas el día de las elecciones de manera gratuita.

Está leído el artículo y se encuentran dos proposiciones, una sustitutiva de la Senadora Claudia Blum y otra aditiva de los Senadores José Darío Salazar, Luis Emilio Sierra y otros Senadores, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4° y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero decirle al honorable Senado que esta proposición sustitutiva no solamente la firmé yo, sino también el Senador Germán Vargas Lleras y la Senadora María Isabel Mejía, voy a leer la sustitutiva, y después la voy a sustentar, dice así, y quiero también contarles, a los Senadores que nosotros tomamos esta proposición sustitutiva del proyecto de acto legislativo que presentó al Congreso de la República el Partido Liberal Oficialista, entonces nosotros la tomamos exactamente como fue presentada por el Partido Liberal; dice así:

El artículo 4° del proyecto de acto legislativo quedará así: Artículo 4°. *Financiación de los partidos políticos y las campañas electorales*. El artículo 109 de la Constitución Política quedará así: Artículo 109 el Estado contribuirá a la

financiación del funcionamiento y de las campañas electorales de los partidos políticos y movimientos políticos con personería jurídica, las campañas electorales para elegir Presidente de la República, serán financiadas en su integridad mediante la anticipación de recursos del Estado, a través de los partidos y movimientos que representen, en los términos que fije la ley. Las campañas electorales distintas a las mencionadas en el inciso anterior, se financiarán en forma prevalente, con recursos públicos en los términos que fije la ley, la ley establecerá las reglas a las que se someterá la financiación de las campañas electorales, y podrá limitar el monto de los gastos de los partidos, movimientos, o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones individuales; los partidos, movimientos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

Como ustedes pueden ver en esta proposición lo que estamos diciendo es, que las campañas presidenciales serán totalmente financiadas por el Estado colombiano; pero en las demás campañas habrá prevalencia de los dineros del Estado, pero se permite la financiación del sector privado también, les quiero sustentar un poco esta proposición sustitutiva, diciéndoles que para mí la financiación totalmente Estatal de las campañas, no es garantía realmente para acabar con la financiación ilícita de las campañas políticas; habrá personas que se financien clandestinamente sus campañas, y esto va a seguir produciéndose y yo creo que generará peores escenarios de corrupción y de desigualdad en el país.

En segundo lugar, la financiación Estatal puede abrir las puertas a excesos presupuestales, ¿por qué?, porque son los mismos partidos representados en el Congreso de la República los que van a defender, y a definir esos fondos para las campañas, dentro del Presupuesto Nacional; entonces esto resulta absolutamente preocupante cuando la situación de crisis fiscal es tan grande, y no se atiende tal situación, tenemos un déficit fiscal muy grande, y no tendría presentación en este momento aprobar la financiación totalmente Estatal, cuando con los impuestos de los contribuyentes es que se van a financiar las campañas presidenciales, bueno, no presidenciales en este caso, porque estamos proponiendo que la presidencial sea Estatal; sino las campañas de las demás corporaciones públicas.

Yo también pienso que la financiación estatal termina generando una excesiva influencia del Estado en el funcionamiento de los partidos, y lazos demasiado estrechos entre el Estado y los partidos, y en nuestro país esto definitivamente se puede traducir en mucho más corrupción. En una democracia real, yo creo y pienso, y estoy absolutamente convencida de que los partidos políticos deben tener y gozar de una independencia frente al Estado; incluso en su funcionamiento, que no todo lo reciban del Estado, para poder disentir, y también oponerse con libertad sin que su existencia dependa financieramente de los recursos públicos.

Entonces nosotros estamos proponiendo una financiación para acabar con todas estas situaciones, y para evitar también la excesiva influencia de los grupos económicos en las decisiones de los elegidos; nosotros estamos proponiendo una financiación mixta para el resto de corporaciones, a excepción de la Presidencia de la República, con publicidad pagada por el Estado, y con controles mucho más eficaces, y límites a las donaciones de los sectores privados, para que no se den, digamos esas excesivas, contribuciones de los grupos económicos grandes, a un candidato, ahí estamos diciendo que hayan controles y límites, señor Presidente, está leída la proposición sustitutiva y la sustentación que yo creo que he debido dar. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Una sola observación pequeña, yo le he dicho, discúlpeme que se lo diga que la Dirección Administrativa del Senado anda mal, grave, aquí andamos en un charco, una gotera que ya le tiene perforada la cabeza a la doctora Blum, estamos inundados Moreno de Caro, todo el sector acá del Congreso, no, llamo la atención porque es que trabajar así es muy difícil.

Bueno para referirme al artículo, este fue uno de los artículos más polémicos en la comisión, si la financiación va a ser ciento por ciento estatal o va haber la posibilidad de que haya una financiación mixta por lo menos en lo que concierne a las corporaciones públicas, la comisión estuvo muy dividida, nosotros queremos, como defender la posibilidad de que iniciemos la financiación al ciento por ciento para la elección de Presidente de la República, pero conservemos un sistema mixto, para la elección de las demás elecciones del país; no parece razonable eliminar por completo la iniciativa privada en la financiación de las campañas, nos parece que debe haber un margen, un margen para que el sector privado, los propios candidatos contribuyan a la financiación de sus campañas políticas, ese es el sentido de la proposición sustitutiva, bien podría repito, iniciarse con la campaña presidencial, pero conservar un régimen mixto en lo concerniente a Congreso, Asambleas y Concejos.

De hecho si, aquí lo señalaba la Senadora Blum, la financiación al ciento por ciento de todas las campañas políticas en el país incrementaría los costos de una manera excesiva, pero no sólo está el tema del déficit fiscal, sino que cercenar por completo la iniciativa privada en esta materia nos parece muy inconveniente, debe haber algún grado de posibilidad de que recursos del sector privado o recursos propios continúen contribuyendo a la financiación de las campañas, naturalmente dentro de un marco de hacer más riguroso el examen de esas cuentas, estableciendo topes, si así se quiere estableciéndole topes a la propia iniciativa privada.

Presidente en esos términos queremos solicitarle a la plenaria del Senado que conserve,

la posibilidad de que haya en esta primera etapa una financiación mixta sometida a controles más rigurosos; mire, lo que hemos visto en el pasado pues no hay para qué repetirlo acá, algunas listas, probablemente la gran mayoría de las listas se ajustan a los topes establecidos por el Consejo Nacional Electoral pero se corre el riesgo infinito de que así se establezca la financiación privada al ciento por ciento de las campañas, pues algunos sectores sigan financiando por fuera de las cuentas del Consejo Nacional Electoral, sus propias campañas y naturalmente con esto no se están estableciendo topes sino para quienes reiterada y rigurosamente han cumplido con las normas del Consejo Nacional Electoral, de manera pues que dejamos a consideración de ustedes esta posibilidad de mantener un sistema mixto, nos parece lo más conveniente y democrático. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, yo quiero expresar las razones por las cuales acompañamos esta iniciativa de proponer como fue aprobada la Comisión Primera del Senado, la financiación estatal plena de las campañas, creo que ha tocado fondo el régimen de financiación privada, y creo que cuando se descalifica dizque porque no funcionarían los controles un régimen de financiación estatal plena de las campañas, se está desconociendo la manera sistemática estructurada como esta propuesta de reforma constitucional pretende enfrentar los temas que se vinculan con la corrupción en la financiación de las campañas y de los partidos, quiero recordar Presidente que buena parte de la inoperancia del actual sistema de controles en relación con estos temas se desprende de la politización de la organización electoral, que siendo árbitro de la contienda política es juez y parte, está integrada por cuotas burocráticas, por cuotas de los partidos políticos que son los contendores del juego electoral y por lo tanto carece de autoridad muchas veces hasta moral, pero igualmente de voluntad y de eficacia para poder ejercer los controles frente a los temas de financiación de las campañas y a los temas de la publicidad en las campañas, en esta propuesta de Reforma Constitucional hay un capítulo muy importante, basado en la propuesta del Liberalismo radicado el 20 de julio que se fundamenta en la despolitización del aparato electoral, así como la clase política de este país hace 40 años asumió la decisión con valor de despolitizar la Policía, de despolitizar el Ejército, de despolitizar la organización judicial, hoy tenemos que hacerlo con la organización electoral, entonces allí van a existir unos controles importantes que garanticen que el órgano encargado de ejercer ese seguimiento y esa vigilancia no va a estar influido, no va a estar interferido por las influencias políticas.

La segunda circunstancia que quiero relevar, señor Presidente y honorables Senadores es que hemos carecido de verdaderas sanciones disuasivas frente a la conducta de violación del régimen de financiación de las campañas, hasta el momento solamente existen unas multas, muchos candidatos que tienen poco respeto, por la ley, presupuestan la multa, presupuestan la infracción y también los recursos indispensables para pagar la multa, al que peca por ambición de poder, hay que castigarlo con sanciones que tengan que ver con el poder que consiguió, con la pérdida de investidura, y en eso avanza este proyecto de Reforma Constitucional, se establece la pérdida de la curul o la pérdida del poder conseguido de la investidura para aquellos que incurran en infracción grave al régimen de financiación de las campañas o al régimen de publicidad en las campañas.

De modo que, con esos dos complementos, sí me parece que podemos avanzar de manera seria y no simbólica, sin que esa norma se convierta en una especie de rey de burles, en la discusión por parte de este Congreso de si existe o no un régimen de financiación estatal plena de las campañas. A mí me satisface que la Senadora Claudia Blum acepte por primera vez en esas discusiones que llevamos dando durante los últimos años, por lo menos la financiación estatal plena de las campañas presidenciales, ya es un avance Senadora Blum, porque es mucho lo que este país ha perdido como consecuencia de la financiación privada aun lícita de las campañas presidenciales.

El compromiso de nuestros Presidentes de la República con sectores económicos, aun lícitos, ni se diga de aquellos que pueden tener procedencia ilícita, frente a su capacidad de manejo frente a su margen de maniobra desde la jefatura del Estado, justifica, yo creo que sin darle muchas vueltas a ese debate en la Plenaria del Senado y que aprobáramos un régimen de financiación de las campañas plenamente estatal para el caso de la Presidencia de la República y no me cabe la menor duda que también para el caso de Senado y de la Cámara, para el caso del Congreso Nacional.

Este Congreso, que es el que tiene que legislar sobre la propiedad económica, sobre la propiedad de los medios de comunicación, que tiene que legislar sobre los temas de la concentración del poder económico, que tiene que legislar sobre la libre competencia, que tiene que legislar en materia tributaria, en materia cambiaria, en materia crediticia, que tiene que aprobar subsidios presupuestales para sectores económicos, que tiene que dispensar 3 o 4 o 5 billones de pesos para salvar a la banca, es un Congreso que debería obrar con independencia.

Entonces me parece Presidente que eso justifica la dignidad y la majestad de nuestra democracia, que se incurra no en un gasto, esa me parece una visión muy recortada Senadora Claudia Blum, no se puede mirar como un gasto la apropiación de recursos presupuestales para financiar la elección de los miembros del Congreso Nacional, es una inversión en la indepen-

dencia de nuestra institución parlamentaria y de nuestra institución gubernamental, lo mismo podríamos decir, señor Presidente, de la igualdad en la competencia política, es que es muy fácil hablar de financiación privada y de financiación mixta cuando se dispone de los recursos particulares para agenciar, impulsar, financiar toda suerte de campañas, aun más costosas que las que se establecen a través de los topes que fija el Consejo Electoral, lo que es difícil es para alguien de extracción humilde, para alguien que no tenga abolengos o apellidos, que no pertenezca a la aristocracia de este país competir en torneos de multimillonarios, como se ha vuelto la contienda presidencial o por la lucha por una curul en el Congreso, en un sistema en el cual el aporte del Estado no es solamente es tardío, no solamente se efectúa a posteriori del evento electoral, sino que es absolutamente pírrico.

Yo creo que este es un elemento esencial de equidad en la contienda política en este país, sino queremos seguir tránsito hacia la vergonzosa plutocracia, en la cual nos hemos convertido.

Y finalmente, señor Presidente, esas razones también obran frene a la democracia local y departamental, frente a la elección de alcaldes, gobernadores, concejales y diputados, allí ya no por la soberanía encarnada en el Congreso y en la Presidencia de la República, allí por la política contra la corrupción es que están financiando señor Presidente, las campañas de concejos, asambleas, alcaldías y gobernaciones con recursos públicos pero subrepticios, recursos públicos que proceden de la corrupción derivada de la contratación, derivada del manejo burocrático, derivada de las decisiones que toman los alcaldes, los gobernadores, los concejales y los diputados, a través de los Planes de Ordenamiento Territorial; nosotros no podemos incurrir en la ceguera, no advertir esas circunstancias con la cual se está diezmando la capacidad, la dignidad, la responsabilidad y el prestigio de nuestra democracia local y departamental.

Por eso Presidente, con sorpresa registramos cómo en la Comisión de Ponentes, en la Comisión Primera del Senado, se advirtió una mayoría muy importante de sectores independientes, de sectores liberales, de sectores conservadores en esta dirección.

Y me parece, que es una buena señal para este país que el Congreso de Colombia apruebe la financiación estatal plena de todas las campañas no como un gasto sino como una inversión en defensa de la democracia y para luchar eficazmente contra la corrupción.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, si bien es cierto, las tesis están expuestas, si hay algunos elementos que se pueden aportar, y que todos sabemos en nuestro interior, que son ciertos, para los que somos amigos de la financiación Estatal plena.

En esta época de ultimátum y presiones, no se sabe qué es peor: Si la presión de un Gobierno y de una opinión pública, en este momento

desfavorable, como ha sido hace muchos años hacia el Congreso de la república, al sometimiento y presión que siente cada Parlamentario en la discusión de temas que aquí circulan en el Congreso de la República.

Me explico: El problema, Senadora Blum, no es tanto la financiación ilícita, impedir la financiación ilícita siempre será difícil y siempre quedará en la órbita de las personas y de los Congresistas; es que igual daño, y mucho mayor daño en algunos eventos, lo hace la financiación lícita de las campañas en todo orden, tanto en el nivel Presidencial, como en el nivel local, o qué es más grave como lo es la financiación de los candidatos a las alcaldías municipales, por el ferretero de turno o por el ingeniero contratista de turno, o aquí, y un gran periódico nacional, no lo señalaba esta semana, las dificultades para aprobar una reforma tributaria cuando cada artículo y cada exención tiene un dueño y un propietario específico.

Yo siempre recuerdo una sesión plenaria de la Cámara de Representantes, cuando estábamos votando una reforma tributaria, quedamos diez congresistas en la plenaria de la Cámara y todos los demás colegas mirando qué artículo y qué artículo le interesaban a los agentes financiadores de las campañas en Colombia, aquí hay todos los ejemplos, aquí el Senador me consta, me recordaba que cuando se estaba discutiendo una ley de televisión en este mismo recinto del Senado más de 60 Congresistas tuvieron que declararse impedidos porque habían recibido aportes de cadenas nacionales, o cómo no mencionar, que en estos días, señor Presidente, anda circulando una gente de grupo económico con un articulado específico, como Senador 102 o 103 para impedir o para establecer que el Congreso de la República sea el único que pueda establecer tributos aun en época de conmoción interior.

En otras palabras, para que el Presidente de la República, como en el caso del Presidente Uribe, no pueda establecer impuestos vía conmoción interior, nos llamemos a engaños, si de verdad el Congreso quiere liberarse de la presión de los agentes de los financiadores lícitos de las campañas, peor que le hacen daño a este funcionamiento de este Congreso, tenemos que aprobar la financiación estatal, no parcial, no presidencial, en todo orden y en todo nivel si de verdad queremos establecer una terapia de choque fuerte para impedir los financiadores de turno.

En mi caso particular, como el de otros ponentes que ganamos, con el respeto de los que tienen tesis contrarias, creemos que la única manera, la única forma que este Congreso será libre y espontáneo en sus votaciones será el día que el Estado nos financie las campañas y no entiendo aquel argumento de que es que los partidos se pauperizan si nos financian las campañas y nos financian el funcionamiento de los partidos, para un Congreso libre, liberado de todos estos lobistas que hacen hasta altas horas de la noche muy bien sus funciones y de parlamentarios que cumplen muy bien sus funciones de sus financiadores es declarar y aprobar esta

misma noche en segundo debate la financiación estatal de las campañas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía:

Señor Presidente, yo quisiera si de verdad, hacer una aclaración cuando usted habla de las democracias importantes, de verdad que me encantaría que usted nos dijera a qué se refiere porque una democracia más importante que la de Colombia es una de las más antiguas de América tiene 150 años, señor Presidente o sea que si usted se refiere a grandes democracias refiérase a la democracia colombiana señor Presidente.

Una de las formas de verdad, yo diría, de corromper a la política de este país sería con la financiación total del Estado; porque es que seríamos muy pocas las personas que nos acomodáramos a eso señor Presidente, yo le aseguro a usted que por debajo de cuerda habría toda la financiación que usted se alcance a imaginar, Senadores que claman aquí que solamente los ricos y los de apellidos son los que son financiados, aquí son financiados en un 90% todos los Senadores ricos, pobres, sin nombres y sin apellidos y los puedo entrar a señalar señor Presidente, o sea que ese no es argumento para quitarle la financiación del sector privado.

Y finalmente yo diría que no hay nada más importante que la vinculación del sector privado esa es una de las grandes formas de vincular al sector privado en las campañas para que ellos como lo hacen en todas las otras grandes democracias, distinta a la colombiana, como usted lo acaba de decir señor Presidente, entran a hacerse partícipes de eventos electorales tan grandes como ocurren en las democracias por eso voté por la proposición de la Senadora Blum y por eso creo yo que la financiación debe ser no solamente estatal sino que también debe ser privada, para sacar adelante a la gente honesta y para lograr una independencia total de los señores votantes. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín Cepeda Saravia:

Gracias señor Presidente, de manera muy breve, yo quiero acompañar la proposición de la Senadora Claudia Blum, al Senador Germán Vargas.

Yo no entiendo Presidente, en momentos que se habla de conjurar un grandísimo déficit fiscal, que se está presentando una Reforma Tributaria, que está gravando los productos de la canasta familiar, que se está gravando el arroz y las hortalizas, yo no entiendo cómo nosotros pretendemos que sea el Estado quien corra con la financiación del Congreso o de los Congresistas, o de las actividades políticas al ciento por ciento; yo no creo que para la opinión pública o que sea un buen mensaje a la opinión pública, que de un lado le vamos a gravar los alimentos y de otro lado vamos a cerrar entidades, y vamos a dejar desempleados y gente en la calle para conjurar el déficit fiscal y vamos a utilizar esos

recursos para financiarnos unas campañas electorales, cuando hay otra posibilidad y otra fuente de financiación.

Yo sé señor Presidente, que lo que aquí se habla es de que el impacto del sector privado no determine la votación de los Parlamentarios en el Congreso, pero eso es una cosa y otra es estigmatizar la participación de ese sector; yo propondría, Senadora Claudia Blum, que a la vez que acojo su propuesta de una financiación mixta, se anote que ninguna entidad pública o privada podrá participar en más del 5% de la financiación de un cuerpo colegiado, de un Congresista, o de un Concejal o un Diputado y con eso evitamos que haya la influencia que aquí se menciona, nefasta, porque no creo que una financiación de un 5% en la campaña de una sola entidad vaya a determinar el voto de un Parlamentario.

Pero señor Presidente, reitero, no puedo estar de acuerdo que a la vez que le metemos la mano al bolsillo a los colombianos con más impuestos pretendamos que nos financien las campañas con esos mismos dineros que el Estado se está ahorrando en este momento. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar:

Hace unos meses, señor Presidente, la Senadora Blum fue demandada en su investidura ante el Consejo de Estado por haber recibido de una manera legítima fondos de un grupo que tenía inversiones en la Televisión Nacional y, si no estoy mal ella había votado algunos de esos artículos, yo creo que eso hay que evitárselo al Congreso de la República, felizmente la Senadora salió bien librada, pero eso hay que evitárselo al Congreso de la República.

Y eso se viene dando con mucha frecuencia, aquí en cada votación en el Senado o en la Cámara, muchos tenemos, muchas veces que declararnos impedidos porque de una manera legal hemos recibido aportes de las empresas o de los sectores económicos.

De modo que yo creo que una buena forma de evitarnos ese problema y de adquirir una mayor independencia, como lo han expresado aquí muchos Parlamentarios, aunque yo creo que todos votamos aquí a conciencia, es precisamente darle la posibilidad al Estado de que financie totalmente las campañas.

No es tan cierto que se van a subir los costos, yo creo que se van a reducir; precisamente el ingreso de dineros legales y de dineros legales y de dineros ilegales en otra época fue lo que disparó el costo de las campañas políticas, si el Estado hace un aporte modesto a las campañas políticas, reglamenta el tema de la publicidad, de las vallas, de los gastos, y sanciona de una manera drástica penalmente en una ley estatutaria, que la podemos hacer aquí, el que se gaste un solo peso de los bolsillos particulares, no van a hacer millonarios las campañas porque todos los candidatos estarán o estaremos, si volvemos a participar, en estas justas electora-

les, atentos a que los adversarios no gasten un solo centavo de fondos privados en las campañas políticas.

Entonces, el control es fundamental, si el Estado controla y si nosotros penalizamos como delito una vez se aprueben aquí, la financiación estatal exclusiva para las campañas políticas el ingreso de recursos privados, obviamente, que los costos tienen que bajar.

Por ello, anuncio mi voto favorable a la exclusiva financiación del Estado; porque además, creo que eso le da posibilidades iguales a todos los colombianos, de participar en las justas electorales. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias, señor Presidente, yo respeto mucho la posición que varios compañeros del Senado han asumido respecto a este artículo; con respecto al que presenta la doctora Claudia Blum, lo defiende el doctor Vargas Lleras, y el compañero Fincho Cepeda; pero yo no estoy de acuerdo.

Aquí no puede haber disculpa de que hay una reforma tributaria en la cual va a grabar la canasta familiar; todos sabemos, en el Congreso, sabemos los que llevamos un tiempo acá, del lobby que hacen las grandes multinacionales, eso lo sabe el país; y saben también que ese loby, indudablemente lo hacen porque ellos pretenden en cualquier momento, en que se les ayude también cuando llegan las grandes reformas.

Por qué no proponemos también, si esa empresa particular, esas multinacionales quieren ayudar a las elecciones, qué bueno sería que esas multinacionales le dieran la plata al Gobierno, y el Gobierno la repartiera, esa es la lógica, cosa que en la práctica no podría suceder, pero se podría pensar que esas grandes multinacionales que están acostumbradas a dar la plata por intermedio de los directorios políticos, pues ojalá, esos mismos montos los traslade al Gobierno, y el Gobierno los reparte en los partidos políticos.

Usted lo sabe señor Presidente, que muchos de los que estamos acá hemos tenido esas prebendas, por eso lo que dice aquí el doctor Rivera es cierto; aquí tenemos que darnos la pela de una vez por todas, hay unas personas que tienen mucha televisión, hay unas personas que tienen demasiadas cuñas, muchas vallas, más afiches, y mucha más plata; por qué no recogemos ese principio constitucional del derecho para todos, de la igualdad, por eso yo quiero decirle y anunciaré mi voto afirmativo como viene la ponencia presentada, en el cual dice: El Estado financiará las campañas electorales, y se prohíbe cualquier otra fuente de financiación. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidente, se dice que en Colombia todo mundo es igual ante la ley para elegir y ser

elegido; eso es mentira, es una gran falacia, no es lo mismo un Congresista que proviene de Bogotá, o de Cali, o de Pereira, o de Barranquilla, o de las grandes ciudades donde hay posibilidades de recolectar fondos entre la industria, el comercio, o los grandes grupos económicos que tienen asentadas allí sus empresas, a los que provenimos de la provincia donde no tenemos cómo hacer esa gestión para apoyo económico por parte del sector privado.

Este argumento me lo conocen quienes han venido defendiendo la tesis de la financiación mixta a quienes respeto sus ideas, pero creo que no han podido argumentar en forma consistente las razones por las cuales se impone la necesidad de que sea mixta y no plenamente Estatal la financiación de las campañas; para nosotros que nos toca afrontar la abrumadora campaña de publicidad en la provincia, proveniente de aquellos que están apoyados por los grandes grupos económicos, sí sabemos lo que es adolecer de un apoyo Estatal, que no solamente garantice la provisión de recursos, sino también la igualdad de la financiación en una campaña para Congreso, o para gobernación, alcaldía, o corporaciones legislativas del orden local.

Cuando se habla de que somete demasiado a los partidos al Estado si se acepta la financiación de las campañas, yo creo que se está ignorando ahí sí el principio de la igualdad; lo que es igual no es ventaja, nadie puede pretender un mejor trato siendo dirigente de un partido o de otro, mientras a todos se les dé el mismo trato por cuenta de esta ley que deberá desarrollar el mandato constitucional que contiene este acto legislativo.

Curiosamente se ha soslayado otros temas que contiene este artículo, aquí se omitió lo que se habla de la publicidad política y la cuantía, los límites que debe contener esa publicidad política como también el equilibrio que se impone para los candidatos en acceso a radio y televisión que garantice el Estado, pero lo que es más importante la sesión en forma gratuita de espacios en aquellas concesiones o licencias que ha otorgado ese mismo Estado, ya veo a más de un candidato aquí en las próximas elecciones, si esto no se aprueba, tratando de demostrar que contaban con mayor favor, pero seremos muchos los que podremos lograr ese equilibrio si logramos que sea un mandato Constitucional y que no sea un privilegio de un puñado como muchos de los que están aquí sentados tienen hoy en día.

Yo creo señor Presidente, que otro tema que también se ha ignorado y que fue alcanzado a ser sugerido es el de la divulgación de las encuestas, también tenemos que normarlo.

Por eso señor Presidente, y le pido que declare suficiente ilustración y que se contengan en los argumentos que hemos dado, el respaldo para que se apoye esta propuesta de financiación plena de las campañas.

Por solicitud del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración al artículo 4°, e indica a la Secretaría verificar la votación.

Por Secretaría se informa que: Por el sí, han contestado 46 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Simplemente que usted sistemáticamente, creo que por insuficiente conocimiento del reglamento está aplicando mal la suficiente ilustración, yo le pido al señor Secretario que lea el reglamento a ver cuándo se puede, solicitar suficiente ilustración, no porque yo esté en contra de la suficiente ilustración sino porque se está aplicando mal.

Que lea el señor Secretario cuándo se puede solicitar suficiente ilustración y verá que estamos aplicándolo mal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sírvase dar lectura al artículo que solicita el doctor Navarro.

Secretario:

Sí señor Presidente, artículo 164, declaración de suficiente ilustración, discutido un artículo en dos sesiones, la Comisión a petición de alguno de sus miembros podrá decretar la suficiente, ilustración, caso en el cual se votará el artículo sin más debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay dos sesiones en que se ha abierto la discusión del articulado, desde el día de ayer se abrió.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Esta moción de orden en otro sentido señor Presidente. Para algo deben servir las Gacetas y las ponencias, dice aquí en la parte dos en relación con este artículo que los únicos distinguidos Senadores que se opusieron en la Comisión Primera y dejaron una constancia fueron la doctora Claudia Blum y el Senador Vargas, luego este artículo va votado por una abrumadora mayoría en esa Comisión Primera, con una gran voluntad política, y es la misma que se está reflejando aquí en la Plenaria.

Son muy respetables, la doctora Claudia Blum, toda la respetabilidad y lo mismo el doctor Vargas, pero la realidad es otra aquí con respecto a la voluntad política, eso es lo que tengo para decirle.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero aquí lo que se está discutiendo es otra razón, porque hay unos Senadores que querían seguir discutiendo el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Primero, se está pidiendo irreglamentariamente la suficiente ilustración, ya había

sido concedida la palabra a algunos honorables Senadores y se les está limitando el uso de la palabra.

Segundo, el honorable Senador Pimiento, no puede intervenir y pedir también la suficiente ilustración. Yo quiero que nos ciñamos al reglamento y el reglamento es sumamente claro, así que la suficiente ilustración no... pedida irreglamentariamente señor Presidente, le ruego el favor de ceñirse al reglamento del Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Castro:

Presidente, usted le concede la palabra a los Ponentes porque son Ponentes, hablan 2, 3, 4 y 5 veces, en eso se nos va una hora en escuchar hablar 5 veces a cada ponente, cuando el último de los ponentes habla la sexta vez entonces uno de ellos pide la suficiente ilustración y los demás no podemos participar.

Entonces, díganos para no venir a la plenaria porque la plenaria es una plenaria exclusivamente para que participen los Ponentes; entonces yo con mucho respeto le quiero pedir que diseñemos alguna fórmula donde participemos todos y tengamos el derecho a opinar señor Presidente. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Es que la moción de orden está vigente señor Presidente, es que se ha repetido varias veces lo mismo, usted está aplicando mal el reglamento, yo estoy a favor de que votemos ya. Pero se está aplicando mal el reglamento y quiero decirle que el reglamento, usted es el que tiene la obligación de aplicarlo, dice: una, se podrá solicitar suficiente ilustración cuando sobre, un artículo se haya discutido en dos sesiones diferentes, ahora es que este artículo apenas lo estamos discutiendo.

Yo estoy totalmente a favor de la financiación pública, eso no es lo que quiero decir lo que pasa es que repetidamente estamos aplicando mal el reglamento, yo le he pedido que lo aplique bien, no es posible que usted nos diga aquí que sobre este artículo se ha discutido en dos sesiones porque eso no es real por lo tanto no puede haber suficiente ilustración, se puede solicitar a los que están inscritos que no hagan uso de la palabra o que limiten su tiempo, o que ya tienen cansada la plenaria, perfecto, lo que no puede usar usted es un mecanismo irreglamentario que se ha usado antes, se está usando ahora y entonces simplemente señalamos, que debe usted aplicar el reglamento tal como el reglamento expresa a la letra, que eso no exige ni permite interpretación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo no tengo ningún problema honorable Senador, porque no soy el que tengo afán, yo con mucho gusto quisiera dar la palabra a todos los Senadores que se han inscrito, simplemente es que he visto un gran afán de parte de la mayoría de los Senadores de terminar esta sesión.

Pero quiero decirle a los honorables Senadores que de todas maneras tendremos que discutir artículo por artículo hasta el 49, en los días que siguen y no tengo ningún problema en que esta sesión vaya hasta el final de la noche, yo no tengo ningún afán, la Mesa Directiva y la Presidencia menos, en que se termine la discusión de este artículo de forma inmediata, de suerte que reabrimos la discusión del articulado si a ustedes les parece bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Para superar el impase, yo le propongo a Su Señoría que le pregunte a los colegas que tienen puntos muy puntuales contrarios a los puntos mayoritarios; y si hay un punto mayoritario de la financiación estatal y hay una discrepancia de los que están en contra, por qué usted no le ofrece la palabra por pocos minutos a los que sienten dificultades sobre ese tema y supere el impase señor Presidente; de tal manera, que no nos apliquen después que el acto legislativo tuvo problemas de procedimiento. Entonces, pregunte, seguramente muchos colegas pueden renunciar al uso de la palabra y vamos a sacar este acto legislativo y otros tal vez muy puntualmente quisieran hablar sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga:

Le escuché decir a mi amigo Samuel Moreno, que: "Nunca se discute tanto como cuando se está de acuerdo" y con esto quiero decir que estamos de acuerdo en dos cosas concretas: Unos, que defienden la financiación estatal y otros que defienden una financiación mixta, estoy de acuerdo con el Senador Dussán, si hay una tercera posición concretamos esa posición, pero resulta lastimoso que nos extendamos repetitivamente en una discusión de nunca acabar, cuando eso es lo único claro que hemos planteado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Puello Chamí:

Sí, gracias Presidente, le agradezco que haya respetado el orden ahí de la lista de los inscritos Presidente, la verdad es que es primera vez que intervengo en esta sesión y me tenía ahí relegado y yo veo que otros Parlamentarios habían intervenido en varias ocasiones.

Bueno, la verdad Presidente, a mí me gustaría exponerle aquí al Congreso una fórmula que podría ser de pronto mixta, pero no en cuanto a que se financie por parte del sector privado las campañas en mínimo porcentaje, lo que yo estoy de acuerdo Presidente y honorables Senadores, en que ya hemos avanzado bastante en la depuración de las costumbres políticas en el Congreso en cuanto a recibir dinero, por ejemplo, del narcotráfico, eso está prácticamente desterrado de aquí del Congreso de la República, pero hay que seguir trabajando, hay que seguir dignificando a la posición del Congresista y hay que desterrar, por ejemplo, los dineros del contrabando son dineros ilícitos y dineros

lícitos también que lo que hacen es someter la voluntad del Congresista; aquí hemos visto muchas veces cómo, debido a los conflictos de intereses en que pueden entrar los congresistas, han tenido que renunciar a participar en una sesión del Congreso de la República y eso es degradante, yo he visto cómo han desfilado agentes de empresas y de monopolios económicos a tratar de someter con su ofrecimiento a la voluntad de los Congresistas, eso tenemos que desterrarlo Presidente, honorables Senadores.

Pero también, hay que tener en cuenta lo siguiente: La verdad es que hacerse cargo la financiación estatal de todas las elecciones implica unos altos costos, por ejemplo, hacerse cargo a financiar campañas de ediles, campañas de concejales, de diputados yo pienso que eso realmente le va significar algo oneroso al Estado y la situación financiera no es la mejor para que eso ocurra. Yo propondría lo siguiente: Que se financie por el Estado totalmente, así como se financia la campaña de Presidente que sea la de Congreso, exclusivamente, con financiación estatal, Congreso y Presidencia de la República y el resto de las campañas que les dejemos la libertad del caso porque realmente aquí en el Congreso es donde se presentan esas grandes situaciones que pueden generar actos de corrupción significativos para las finanzas del Estado o para las entidades en general, las instituciones.

Entonces, para mí sería eso lo importante Presidente y honorables Senadores, que la financiación estatal cubra exclusivamente a Presidencia de la República y Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, no cabe la figura de reabrir el debate, tampoco cabía la suficiente ilustración. Únicamente el Presidente debió no haber aceptado la propuesta de la votación que estaba solicitando por suficiente ilustración y ahora menos procedente es reabrir un debate que está abierto, abierto el debate todavía no se ha terminado la votación completa para volver a reabrir el debate; luego no cabe tampoco esa figura por eso solicito una moción de orden pero sí que usted rechace, simplemente continúe el debate si quiere cerrar el debate ya puede cerrar el debate, pero la verdad es que no cabe reabrir el debate porque el debate está abierto hace mucho rato.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo estoy respetando la mayoría de la Corporación y por eso quisiera preguntarle a la Corporación, si desea continuar con el debate del articulado o si desea entrar a votar este artículo en este momento. ¿Quieren votar el articulado? se abre la votación, le pido al señor Secretario sirva dar lectura a la proposición sustitutiva, han pedido la votación nominal y te pido que sirva leer primero la proposición sustitutiva.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición sustitutiva al artículo 4°, presentada por la honorable Senadora Claudia Blum de Baberi.

La proposición dice lo siguiente señor Presidente:

Artículo 4°. *Financiación de los partidos políticos y las campañas electorales.* El artículo 109 de la Constitución Política, quedará así:

"El Estado contribuirá a la financiación del funcionamiento y de las campañas electorales de los partidos políticos y movimientos políticos con personería jurídica. Las campañas electorales para elegir Presidente de la República, serán financiadas en su integridad mediante la anticipación de recursos del Estado a través de los partidos y movimientos que representen en los términos que fije la ley. Las campañas electorales distintas a las mencionadas en el inciso anterior se financiarán en forma prevalente con recursos públicos, en los términos que fije la ley. La ley establecerá las reglas a las que se someterá la financiación de las campañas electorales y podrá limitar el monto de los gastos de los partidos, movimientos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales así como la máxima cuantía de las contribuciones individuales. Los partidos, movimientos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos".

Está leída la proposición sustitutiva de la Senadora Claudia Blum, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición sustitutiva del artículo 4° presentada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, e indica a la Secretaría verificar la votación nominalmente.

Realizada esta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí:	15
Por el no:	60 Votos
Total:	75 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva del artículo 4° del Proyecto de Acto Legislativo número 1 de 2002

Honorables Senadores

Por el NO

Apellidos y nombres del Senador
 Acosta Bendeck Gabriel
 Andrade Serrano Hernán
 Arenas Parra Luis Elmer
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barco López Víctor Renán
 Barraza Farak Jorge Carlos
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Clavijo Vargas Carlos Arturo
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Cogollos Amaya Ángela Victoria
 Córdoba Ruiz Piedad
 Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuello Daza Bladimiro
 Chamorro Cruz Jimmy
 Chávez Cristancho Guillermo
 De la Espriella Burgos Miguel A.
 Dussán Calderón Jaime
 Gaviria Díaz Carlos
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregoces Flor M.
 Gómez Gallo Luis Humberto
 González Díaz Andrés
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Hernández Aguilera Germán
 Holguín Sardi Carlos
 Hoyos Montoya Bernardo
 López Cabrales Juan Manuel
 Luna Conde José Ramiro
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Merheg Marún Habib
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Navarro Wolff Antonio
 Pimiento Barrera Mauricio
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramírez Varón Alba Esther
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yépez Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad.
 29.X.2002.

Votación nominal a la proposición sustitutiva del artículo 4° del Proyecto de Acto legislativo número 1 de 2002

Honorables Senadores

Por el SI

Apellidos y nombres del Senador
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Araújo Castro Alvaro

Blum de Barberi Claudia
 Bravo Motta Jaime
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Gómez Hurtado Enrique
 Mejía Marulanda María Isabel
 Pardo Rueda Rafael
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Vargas Lleras Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.
 29.X.2002.

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva del artículo 4°.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4°, tal como fue aprobado en la Comisión Primera, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta respuesta afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

En primer lugar, señor Presidente, sobre el tema de la suficiente ilustración, el señor Secretario le dio lectura al artículo 164, que dice como se oyó: "Discutido un artículo en dos sesiones, la Comisión, a petición de alguno de sus miembros podrá decretar la suficiente ilustración, caso en el cual se votará el artículo sin más debate". Expresamente se refiere a la Comisión, y en eso esta ley, que es tan absurda como es la Ley 5ª, es relativamente coherente porque ese artículo 164 forma parte de la sección segunda del Capítulo 6°, que se intitula, "debate en comisiones", en comisiones. Después la sección 4ª de ese capítulo, la sección 3ª habla de sesiones conjuntas, y la sección 4ª habla de debates en plenarias, debates en plenarias, aquí estamos en una plenaria, aquí no estamos en Comisión, en plenaria y en esa sección 4ª, no habla para nada de suficiente ilustración ni de la forma de cerrar el debate en la plenaria ¿por qué?

Porque en el título 2° de este mamotreto, de esta cosa horrible que es la Ley 5ª, sección 4ª, de ese título que se titula, de las normas generales para el Senado y para la Cámara sección tercera, sesiones, sesión Cuarta", debates, artículo 108 cierre del debate cualquier miembro de la respectiva corporación podrá proponer el cierre del debate por suficiente ilustración transcurridas 3 horas desde su iniciación aun cuando hubiere oradores inscritos.

El Presidente previa consulta con los miembros de la Mesa Directiva aceptará o negará ni siquiera tiene que ponerla en discusión, ni en votación, simplemente la consulta con al Mesa

Directiva y decide él, en plenaria si cierra o no la discusión. Decisión, su decisión podrá ser aceptada, podrá ser apelada. Esa decisión la puede apelar la plenaria, ya habían pasado 3 horas se puede perfectamente pedir, no del artículo, pero de la discusión es que aquí no dice que sea de un artículo, sino de debates y no podemos donde la ley no distingue, no es dable al intérprete distinguir, esa es una norma elemental del derecho.

Entonces me perdonan que haga este papel de Secretario, para decir pues que simplemente lo único que quiero es sanear cualquier vicio en el procedimiento de un acto legislativo de semejante importancia, el Presidente cerró el debate, hubo una mala interpretación de la suficiente ilustración por parte de la Secretaría, pero lo que rige es la norma para debates en plenaria ya termino, lo único que rige es el artículo 108 de la Ley 5ª, está pidiendo interpe-lación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Lo que sostiene el Senador Holguín tiene toda la razón, es que mire, estamos discutiendo un proyecto de 42 artículos, basta con la interpretación que aquí se ha señalado, bastare con la interpretación anterior, bastare que un Senador, uno del Senado de la República que por alguna razón no estuviere de acuerdo con el proyecto, bastare que cada vez que se lea un artículo exija que durante dos días se discuta para que inmediatamente comprometiére 100 días de plenaria, la discusión de un proyecto eso no puede ser así, la interpretación tiene que ser la que ha dado el Senador Holguín, no puede estar toda una plenaria sometida a la dictadura de una persona permanentemente por la interpretación equivocada que le habían dado anteriormente, yo estoy de acuerdo con el Senador Holguín. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No a ver, el tema de la suficiente ilustración está clarísimo, ahí se puede el 108 eso está claro, deja la constancia todo se tramitó de acuerdo a eso, ahora estamos en la proposición principal del artículo 4°, fue, ya voy, fue aprobada la proposición principal, aquí mi deber es poner a consideración una proposición supresiva a unos términos de la principal y aditiva de los términos de la principal, por favor léala señor Secretario, estoy diciendo que ya fue aprobada la principal, ya se aprobó la principal, aquí hay sobre la principal hay una supresiva y una aditiva, no es irreglamentario de acuerdo también aquí tengo el artículo, de acuerdo al 114 es necesario poner a consideración después de la principal la aditiva o la supresiva, léalo por favor, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Palabras del honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero:

Voy a ser muy breve, quise hacerlo desde acá para no hacer todo un debate desde la Presidencia en la interpretación de los artículos del reglamento, yo he querido ser lo más preciso posible y aunque no tengo la experiencia de los Senadores que llevan aquí 10, 15, 20 años y que se equivocan mucho en la aplicación del reglamento, porque el Senador Navarro lleva aquí no se cuántos años Senador, pero usted está interpretando mal y haciéndome quedar a mí en ridículo ante la opinión pública por haber cerrado ese debate y me parece, eso es, si no conoce bien el reglamento usted es el que se tiene que estudiar lo que no ha hecho en estos años estando aquí en esta Corporación, yo afortunadamente llevo muy poco dándole garantías a todos los Parlamentarios, haciendo que la democracia se de en esta Corporación y yo lamento mucho que usted haga esas interpretaciones y me haga quedar mal ante la opinión pública haciéndome pasar por el ridículo. Gracias, honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Obvio, señor Presidente llevo en el Senado el mismo tiempo que lleva usted, de manera que estamos parejos y por supuesto lo único que pedí fue que el Secretario leyera el artículo y el Secretario lo leyó, como demuestra el Senador Holguín mal leído, culpa del Secretario, no es ni siquiera culpa suya. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, quien presenta una adición sustitutiva:

Presidente, la moción de orden está primero que el derecho a la réplica para que aplique bien el reglamento, segundo, después de que la Senadora Claudia Blum presentó la sustitutiva, acto seguido yo presenté una aditiva, no se si haya otra supresiva porque el señor Secretario está hablando de una supresiva, la mía que fue la segunda que suscribimos con el Senador Luis Emilio Sierra es la aditiva y por lo tanto sigue esa proposición, le ruego el favor que la lea y una vez leída la voy a sustentar.

Por Secretaria se da lectura a una proposición aditiva al artículo 4°, presentada por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

La aditiva del Senador José Darío Salazar, el artículo 4° del Proyecto de acto legislativo 01 de 2002 quedará así: De la financiación de la actividad política, el artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 109, el Estado financiará el funcionamiento de los partidos o movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos a quienes se haya reconocido personería jurídica

de conformidad con la ley, la financiación de las campañas electorales se sujetará a las siguientes reglas, el Estado financiará las campañas electorales, se prohíbe cualquier otra fuente de financiación, la Organización Nacional Electoral dentro del marco que fija la ley señalará una cuantía que resulte suficiente para atender los gastos que cada partido o movimiento requieran las campañas, el Gobierno entregará esa suma contra la presentación del certificado de inscripción de listas o candidatos, la ley reglamentará las publicidad política en los medios de comunicación por parte de las listas y candidatos en condiciones de equidad, durante dos meses anteriores a cada elección, el Estado otorgará a los partidos o movimientos políticos que hayan postulado candidatos, publicidad en radio y televisión de acuerdo con los criterios que establezca la ley, en función de la votación obtenida por cada partido o movimiento político, los usuarios del espectro electromagnético del Estado dados en concesión o por licencia cederán con cargo a la financiación del Estado los espacios requeridos para que la publicidad política cumpla las características señaladas en el presente, la ley reglamentará la duración de las campañas y podrá prohibir la divulgación de las encuestas durante el período que ella determine.

Parágrafo. El Estado garantizará el transporte de los ciudadanos a las urnas el día de las elecciones de manera gratuita, justificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

La aditiva porque se le agrega la palabra los usuarios del espectro electromagnético del Estado, dados en concesión o por licencia deberán ceder con cargo al Estado y no en forma gratuita, si las campañas las va a financiar totalmente el Estado y si además esos usuarios del espectro electromagnético han pagado y han licitado por esos espacios, pues no se les puede obligar a ellos a que gratuitamente entreguen esos espacios cuando ellos los han comprado y obviamente el Estado que va a financiar todas las campañas, tiene que pagarles esos espacios electromagnéticos, es esa la razón de mi proposición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Esa es una diferencia bastante gruesa, lo que propone el Senador Salazar es que los concesionarios reciban un pago por el uso de ese espacio, lo que propone el proyecto que ha sido votado es que el uso de ese espacio durante las campañas, no tenga costo para el Estado, ese es un montón de dinero, la diferencia, yo prefiero el texto que está en la proposición original.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 4°,

presentada por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?. Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición supresiva al artículo 4° presentada por los honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays, Luis Elmer Arenas Parra y otros.

A ver, es una proposición que suprime y adiciona dice: Del artículo 4° suprimase el inciso referente a) En función de la votación obtenida por cada partido o movimiento político e inclúyase lo siguiente, todos los partidos y movimientos políticos tendrán en igualdad de condiciones el acceso a los medios de comunicación en radio y televisión.

La firma el Senador *Jairo Clopatofsky, Luis Elmer Arenas* y hay dos firmas más ilegibles señor.

La Presidencia abre la votación de la proposición supresiva al artículo 4°, e indica a la Secretaría realizar el conteo de la votación, por la eliminación de la frase.

Realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	22
Por la negativa:	40
Total:	62 Votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición supresiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire Presidente, lo que pasa es que el inciso quinto dice lo siguiente: La ley reglamentará la publicidad política en los medios de comunicación por parte de las listas y candidatos en condiciones de equidad, hasta ahí esta muy bien, pero dice más adelante durante los 2 meses anteriores a cada elección el Estado otorgará a los partidos y movimientos políticos que hayan postulado candidatos, publicidad en radio y televisión de acuerdo con los criterios que establezca la ley, en función de la votación obtenida por cada partido o movimiento político; yo creo que esto les suena a susto hoy que hay 60 movimientos, pero después de la reforma política van a quedar 4 o 5, entonces me parece que la cuestión de equidad debe funcionar allí y no hablar de términos de votación porque me parece que el artículo queda totalmente inequitativo para los partidos, entonces la propuesta es, que se suprima eso que habla de acuerdo con la votación y se coloque de manera equitativa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Navarro ha pedido la votación por parte en esta proposición, entonces votamos primero la eliminación de la frase en función de

la votación obtenida por cada partido o movimiento político, se elimina esa frase, los que estén por la afirmativa por favor ponerse de pie de la eliminación de esa frase.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Quiero dejar como constancia que esa frase que acaban de aprobar la mayoría, altera la situación actual que existe en la ley porque hoy se combinan 2 cosas, un porcentaje de la financiación para partidos y movimientos para acceso a medios de comunicación, es en condiciones de igualdad y el otro porcentaje es en proporción a la votación obtenida o al número de miembros del Congreso, al establecer en la Constitución que el criterio de equidad es la votación obtenida, se está alterando la situación actual que ya es bastante desigual llamémosle así, se está alterando porque es clave tal interpretación va a hacer que la equidad es en proporción al número de votos obtenidos y eso por supuesto, va a hacer cualquier fuerza nueva o cualquier fuerza pequeña, vaya a quedar totalmente suprimida del acceso a los medios de comunicación que son la única posibilidad que hay en las campañas de acceder a ellos porque no se puede pagar; yo sí pido que sobre esto se reflexione hacia el futuro estamos hablando de financiación estatal de accesos a medios pagada por el Estado, o dada por el Estado y estamos estableciendo unas condiciones de total desigualdad de inequidad en el acceso de esos medios, quiero dejar esa constancia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente, pero además de las razones que ha expuesto el Senador Navarro, yo quiero dejar una constancia en el sentido de que tal como ha quedado redactado ese inciso 5°, queda con una pésima redacción, ese inciso 4°, 5°, la frase que se proponía suprimir no tiene sentido, eso no es una proposición completa, como ya fue aprobado yo solamente quiero advertir, quiero dejar constancia para que se pueda corregir hacia el futuro. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Una constancia que es significativa para el devenir de todos estos debates y además una manera de ser justo con el señor Secretario General, yo quiero decirle al señor Secretario General, que juiciosamente cuando uno estudia el Reglamento encuentra que existe 4 tipos diferentes de mociones, y que una es una moción para pedir el cierre de un debate y otra es la moción del artículo 164 para declarar la suficiente ilustración, por lo tanto son 2 figuras completamente diferentes, no aplica la pro-

puesta del queridísimo doctor Carlos Holguín en este caso y la declaratoria de suficiente ilustración es otro tema completamente diferente cuando se trata de aprobación de proyectos de ley y esos proyectos de ley efectivamente requieren de un procedimiento para declarar la suficiente ilustración. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, usted ha tenido la palabra innumerables veces esta noche.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, he estado en la lista de oradores durante más de 5, 7 veces y nunca he podido tomar la palabra, hasta ahora voy a hacer el uso de la palabra para dejar una constancia justamente de este artículo 4° en donde los grupos independientes nos hemos expresado, ¿en qué sentido? El problema es que los medios de comunicación, señor Presidente, están distribuidos por las mayorías de las bancadas tanto del Partido Liberal, Conservador, y cada grupo independiente proporcionalmente a esa representatividad dentro del Congreso de la República, tiene derecho a los medios de comunicación; pues sucede que tal y como lo expresó el Senador Arenas, aquí hay más de 60 grupos y movimientos políticos que por derecho propio tienen su propia representatividad, y eso le da la posibilidad de tener el uso de la radio y de la televisión; pero es tan desproporcional, señor Presidente, que inclusive dentro del Partido Liberal Oficialista, y no Oficialista, y dentro del Partido Conservador; los Presidentes propios de las colectividades se reparten los medios de comunicación para beneficio personal, desatendiendo directamente a todos aquellos ustedes que tienen sus propios movimientos políticos, y que no tienen esa propia representatividad en los canales de televisión.

Quiero llamar la atención en eso señor Presidente, porque lo que acabamos de votar vuelve y cercena directamente la posibilidad, para que todos los que tenemos, y presidimos grupos políticos, vamos a quedar con la posibilidad de tener la televisión una vez cada dos meses; y los que pertenecen al Partido Liberal y Conservador, no tendrán siquiera, sino buenamente si son amigos de los Presidentes de esos directorios, para que puedan salir en los medios de comunicación una vez cada dos meses; de allí la importancia señor Presidente que este artículo fuera aprobado de la manera como nosotros propusimos, en esa proposición que fuimos derrotados; sin embargo, en medio de la reconsideración y por ser esto un acto legislativo, se pedirá nuevamente, para que en el segundo debate, o en el cuarto debate, que comenzará el próximo año, se reconsidere nuevamente esta proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es que nuestra preocupación es esta; hemos acompañado la reforma política, los grupos

independientes que en este Congreso representamos más o menos un millón seiscientos mil votos; y hemos buscado el entendimiento con los ponentes y el coordinador de ponentes, y esta propuesta se la habíamos planteado, porque consideramos que no es justo como está redactado, más aun si vamos trabajando hacia el futuro a un proceso de fusión y entendimiento de partidos que no hacemos parte, ni del Partido Liberal, ni del Partido Conservador; sino que en adelante se va hacer es una votación bipartidista, nos avisan; porque creo que ese no debe ser el espíritu de una reforma política; a mí me gustaría que los colegas del Partido Liberal y el Partido Conservador, comprendieran que nosotros estamos ayudando a este proceso, aquí estamos representados más de 20 Senadores; inclusive yo me extrañé de la votación del Senador Angarita, porque al lado de nosotros defendió la representación de los partidos minoritarios en el Congreso, en punto transitorio que dejamos, y vota después para que no le den plata, no le den las posibilidades equitativas; yo no sé si no se entiende, o definitivamente solo se utiliza la inscripción de un movimiento para un problema coyuntural, y no para una postura de carácter político, igual no entendí la votación del Senador y colega Chávez, que igualmente hace un debate para decir que no se somete a ese tipo de disciplina que le quieren establecer en los partidos, y después termina votando contra las posibilidades de equidad en la distribución de los recursos, que van a ser recursos del Estado, eso no da definitivamente las posibilidades de avanzar en los acuerdos hacia el futuro, me gustaría señor Presidente que más tarde o mañana, cuando continuemos el debate, los restantes puntos de este acto legislativo, los compañeros Ponentes y los miembros de los partidos aceptaran una propuesta nuestra para reabrir la discusión de este artículo y consideraran que nuestra reclamación es una reclamación que corresponde, primero con nuestra capacidad política y segundo con el interés, la responsabilidad con la cual nosotros estamos votando señor Presidente esta reforma política. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak.

Palabras del honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Carlos Barraza Farak:

Presidente, para organizar en mejor forma el trabajo las personas que tengan proposiciones sobre todos los artículos que la hagan llegar a la Secretaría para que los miembros de la Comisión Primera, los ponentes puedan organizar el trabajo en mejor forma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias, señor Presidente, yo no quiero repetir los argumentos que planteé al principio para sustentar la proposición, pero porque se van a repetir en la constancia, entonces simplemente quiero dejar en la Mesa Directiva la constancia por la cual voté el artículo 4°, en su totalidad negativamente.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi deja la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al artículo 4° del proyecto, por las siguientes razones:

- La financiación estatal de las campañas no es garantía para acabar la financiación ilícita, y clandestina de las campañas, la cual puede seguir presentándose y generará peores escenarios de corrupción y desigualdad en el país.

- La financiación estatal puede abrir las puertas a excesos presupuestales, cuando los mismos partidos representados en el Congreso son los que van a definir los fondos para las campañas, y puede tener un motivo para destinar recursos sin límites. Lo que resulta todavía más preocupante cuando la situación es de crisis fiscal y no se atiende tal situación.

- La financiación estatal termina generando una excesiva influencia del Estado en el funcionamiento de los partidos y lazos demasiado estrechos entre el Estado y los partidos, lo que en nuestro país se puede traducir en nuevas formas de corrupción.

- En una democracia real, los partidos deben gozar de independencia frente al Estado, incluso en su funcionamiento, para poder disentir y oponerse con libertad sin que su existencia dependa financieramente de los recursos públicos.

- Para evitar estas situaciones, pero para evitar también la excesiva influencia de los grupos económicos en las decisiones de los elegidos, creo más en la financiación mixta, con publicidad pagada por el Estado y con controles eficaces y límites a las donaciones de los sectores privados.

Claudia Blum de Barberi, Humberto Builes Correa, Germán Vargas Lleras.

29.X.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

Palabras del honorable Senador Alvaro Araújo Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Araújo Castro, quien deja la siguiente constancia:

Constancia

Presento constancia de mi voto negativo al artículo 4° del Acto legislativo 01 de 2002; artículo que propone la financiación total de las Campañas Electorales a la Presidencia de la República, el Congreso, Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas, Concejos Distritales y Municipales, y Juntas Administradoras Locales.

Los motivos de mi voto negativo son:

1. La inconveniencia para la situación fiscal de nuestro país, por los altísimos costos económicos que acarrearán la financiación de las mencionadas campañas.

2. La inconveniencia de entregarle sumas de dinero tan altas a unos partidos no organizados, y sin las condiciones mínimas para manejar esas sumas del Estado.

3. La no mención de la forma como el Estado conseguiría los recursos, comprometidos en las campañas en mención.

Alvaro Araújo Castro.

29.X.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 125

Los abajo firmantes, proponemos a la Mesa Directiva de la plenaria del Senado de la República, la presentación y envío de un saludo institucional al Presidente electo de la hermana República del Brasil, Luis Inazio Lula Da Silva, elegido en una exitosa jornada electoral, después de una larga lucha democrática, el pasado domingo 27 de octubre.

Se somete a consideración el siguiente texto:

La plenaria del Senado de la República de Colombia saluda la realización de la jornada electoral democrática presidencial, en el hermano país del Brasil, el pasado domingo 27 de octubre y el triunfo democrático, por una amplia mayoría del nuevo Presidente de esa her-

mana República, Luis Inazio Lula Da Silva en dicha jornada democrática, en representación de una amplia coalición de sectores democráticos, populares, sindicales, empresariales y sociales, liderados por el Partido de los Trabajadores del Brasil, P. T.; abriendo un camino de esperanza por el cambio democrático, la igualdad y la justicia social, que tanto anhela el hermano pueblo del Brasil.

El Senado de la República de Colombia envía sus votos porque el nuevo gobierno del hermano país, se convierta en un factor dinamizador de progreso de la democracia, la unidad de los pueblos Latinoamericanos y la búsqueda de la paz de nuestros pueblos en la nueva etapa histórica que se abre en el Brasil. Además, aboga por la construcción de una nueva agenda binacional productiva y solidaria en nuestra frontera común, y en general en el área andina.

Estamos seguros de que la elección de gobiernos de corte alternativo, construidos en largos años de lucha democrática en la región latinoamericana, como es el caso de lo sucedido en la contienda presidencial en el Brasil, contribuirán de manera renovadora y creativa a la búsqueda de las transformaciones sociales y políticas y a la construcción de la democracia, mediante la más amplia participación política a escala continental, que tanto requieren nuestros pueblos.

Presentada por los honorables Senadores,

Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Samuel Moreno Rojas, Luis Elmer Arenas Parra, Carlos Gaviria Díaz, Jaime Dussán Calderón, Antonio Navarro Wolff, Gerardo Antonio Jumi Tapias, Luis Alberto Gil Castillo, Francisco Rojas Birry, Piedad Córdoba Ruiz, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Sigue firma ilegible...

29.X.200...

Siendo las 10:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 30 de octubre de 2002, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD